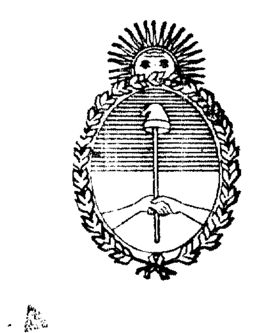
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 22 de junio de 1981

NUMERO
24.694
AÑO LXXXIX

SUMARIO

DECRETOS

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Se ratifica el Decreto Nº 78 del 15 de enero de 1981.

DECRETO
Nº 465
Bs. As., 17|6|81

VISTO el expediente Nº 378.088|80 del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 78 de fecha 15 de enero de 1981 se delegó en el entonces Ministro de Bienestar Social la atribución de autorizar el pago de premios por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, cuyas acciones se hallen prescriptas, dentro de los lineamientos de la Ley de Contabilidad por causas fehacientemente comprobadas;

Que mediante Observación 2|81 correspondiente a la jurisdicción 80 con fecha 30 de marzo de 1981 el Tribunal de Cuentas de la Nación formula observación legal al Decreto 78|81 en los términos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad;

Que la delegación instrumentada; tiene un neto contenido administrativo autorizando el reconocimiento de obligaciones prescriptas; cuyos plazos de cobro han sido establecidos por actos administrativos de alcance general emanados del Poder Ejecutivo Nacional y de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos;

Que de acuerdo con las normas legales aplicables al tiempo de emisión del citado decreto la delegación era posible toda vez que la Ley de Ministerios cumplía con el recaudo requerido por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos;

Que conforme con el juego armónico del artículo 3º de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos; artículo 2º de la Reglamentación de la misma aprobada por Decreto Nº 1759|72 y artículo 20 de la Ley Nº 20.524 de Ministerios vigente a la fecha de dictado el decreto observado el dato de la exclusividad tampoco constituye impedimentos para delegar atribuciones de neto contenido administrativo;

Que no obstante y ante la existencia de la Observación citada; corresponde ratificar el acto observado y a la vez hacer uso de la facultad de insistencia conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase con carácter de insistencia en los términos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad el Decreto 78 de fecha 15 de enero de 1981; por el que se delegó en el entonces Ministro de Bienestar Social la atribución


19810622

de autorizar el pago de premios por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos cuyas acciones se hallen prescriptas; dentro de los lineamientos de la Ley de Contabilidad por causas fehacientemente comprobadas.

Art. 2º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste

FORESTACION

Actualización del Plan Nacional de Forestación para el Quinquenio 1981-1985.

DECRETO
Nº 457

Bs. As., 17|6|81

VISTO lo dispuesto en el Artículo 4º, inciso a) de la Ley Nº 21.695 y los Decretos Nº 1.080 de fecha 19 de mayo de 1978, Nº 765 del 30 de marzo de 1979 y Nº 587 de fecha 17 de marzo de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de los resultados obtenidos en los años 1978, 1979 y 1980, en la ejecución del Plan Nacional de Forestación, es significativamente favorable para la obtención de los objetivos y metas propuestas en el mismo,

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º, inciso a) de la Ley Nº 21.695, corresponde efectuar la actualización del Plan Nacional de Forestación para el quinquenio 1981-1985, ajustando las metas programadas por zona y especie, en base a los resultados obtenidos en los años transcurridos de aplicación de la ley,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las metas de Forestación y Reforestación del Plan Nacional de Forestación para el quinquenio 1981-1985, que como Anexo I forma parte integrante del presente decret, correspondiente a la actualización del Anexo II del Decreto Nº 1.080 de fecha 19 de mayo de 1978, del Anexo I del Decreto Nº 765 del 30 de marzo de 1979 y del Anexo I del Decreto Nº 587 del 17 de marzo de 1980.

Art. 2º — Apruébanse las prioridades de zonas y especies para el período 1981-1985 que, como Anexo II forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado
Lorenzo Sigaut

ANEXO I

Area a forestar bajo el régimen de la Ley Nº 21.695 en todo el país:

1981	100.000 hectáreas
1982	110.000 hectáreas
1983	120.000 hectáreas
1984	130.000 hectáreas
1985	140.000 hectáreas

ANEXO II

Areas de cultivo programadas para el período 1981|1985 para la aplicación del Crédito Fiscal. Superficie en hectáreas.

Zonas y Especies	1981	1982	1983	1984	1985
MISIONES	24.700	27.170	29.640	32.110	34.580
Araucaria	7.000	7.700	8.400	9.100	9.800
Pinos	12.000	13.200	14.400	15.600	16.800
Eucaliptos	1.700	1.870	2.040	2.210	2.380
Paraíso	4.000	4.400	4.800	5.200	5.600
DELTA DEL PARANA	18.400	20.240	22.080	23.920	25.760
Salicaceas	18.000	19.800	21.600	23.400	25.200
Coniferas	400	440	480	520	560
ENTRE RIOS	7.500	8.250	9.000	9.750	10.500
Eucaliptos	6.500	7.150	7.800	8.450	9.100
Pinos	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400
CORRIENTES	15.000	16.500	18.000	19.500	21.000
Pinos	7.000	7.700	8.400	9.100	9.800
Eucaliptos	7.500	8.250	9.000	9.750	10.500
Paraíso	500	550	600	650	700
TUCUMAN	1.409	1.540	1.680	1.820	1.960
Pinos	900	990	1.080	1.170	1.260
Eucaliptos	300	330	360	390	420
Salicaceas (área riego)	200	220	240	260	280
SALTA	2.500	2.750	3.000	3.250	3.500
Pinos	1.100	1.210	1.320	1.430	1.540
Eucaliptos	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400
Salicaceas (área riego)	400	440	480	520	560
JUJUY	2.800	3.080	3.360	3.640	3.920
Pinos	1.500	1.650	1.800	1.950	2.100
Eucaliptos	1.100	1.210	1.320	1.430	1.540
Salicaceas (área riego)	200	220	240	260	280
SANTIAGO DEL ESTERO	200	220	240	260	280
Salicaceas (área riego)	200	220	240	260	280
CATAMARCA	300	330	360	390	420
Pinos	100	110	120	130	140
Salicaceas (área riego)	200	220	240	260	280
LA RIOJA	300	330	360	390	420
Salicaceas (área riego)	300	330	360	390	420
MENDOZA	3.000	3.300	3.600	3.900	4.200
Salicaceas (área riego)	3.000	3.300	3.600	3.900	4.200
SAN JUAN	1.100	1.210	1.320	1.430	1.540
Salicaceas (área riego)	1.100	1.210	1.320	1.430	1.540
SAN LUIS	300	330	360	390	420
Salicaceas (área riego)	300	330	360	390	420
NEUQUEN	3.200	3.520	3.840	4.160	4.480
Coníferas	2.500	2.750	3.000	3.250	3.500
Salicaceas (área riego)	700	770	840	910	980
RIO NEGRO	3.900	4.290	4.680	5.070	5.460
Coníferas	1.400	1.540	1.680	1.820	1.960
Salicáceas (área riego)	2.500	2.750	3.000	3.250	3.500
CHUBUT	2.100	2.310	2.520	2.730	2.940
Coníferas	1.400	1.540	1.680	1.820	1.960
Salicáceas (área riego)	700	770	840	910	980
SANTA CRUZ	200	220	240	260	280
Coníferas	100	110	120	130	140
Salicáceas (área riego)	100	110	120	130	140
CHACO	1.300	1.430	1.560	1.690	1.820
Eucaliptos	800	880	960	1.040	1.120
Pinos	250	275	300	325	350
Paraíso	250	275	300	325	350
FORMOSA	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400
Eucaliptos	600	660	720	780	840
Pinos	200	220	240	260	280
Paraíso	200	220	240	260	280
SANTA FE	3.500	3.850	4.200	4.550	4.900
Eucaliptos	3.000	3.300	3.600	3.900	4.200
Pinos	100	110	120	130	140
Paraíso	100	110	120	130	140
Salicáceas	300	330	360	390	420
BUENOS AIRES	4.200	4.620	5.040	5.460	5.880
Pinos	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400
Eucaliptos	700	770	840	910	980
Salicáceas (área riego)	2.000	2.200	2.400	2.600	2.800
Salicáceas (área campo)	250	275	300	325	350
Acacia blanca	250	275	300	325	350
LA PAMPA	900	990	1.080	1.170	1.260
Salicáceas (área riego)	900	990	1.080	1.170	1.260
CORDOBA	2.200	2.420	2.640	2.860	3.080
Pinos	1.500	1.650	1.800	1.950	2.100
Eucaliptos	200	220	240	260	280
Salicáceas (área riego)	500	550	600	650	700
TOTALES	100.000	110.000	120.000	130.000	140.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

Designación del Director Nacional de Política Demográfica.

DECRETO
Nº 477

Bs. As. 17|6|81

VISTO la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Política Demográfica dependiente del Ministerio del Interior, aprobada por decreto número 1900|79 y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de la citada dependencia resultando necesario proceder a su coberutra.

Que se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato propuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Política Demográfica del Ministerio del Interior, Categoría 24, Programa 001, al Licenciado don Oscar Félix Toledo (M.I. 4.054.011).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo

REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR

Designación del representante del sector público ante la Primera Sesión del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación.

DECRETO
Nº 455

Bs. As., 15|6|81

VISTO que entre el 15 y el 22 de junio de 1981 tendrá lugar en la sede de la UNESCO (París, Francia) la Primera Sesión del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación y,

CONSIDERANDO:

Que es de interés nacional asegurar una adecuada representación del país en dicha Reunión.

Que el Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha puesto de manifiesto que dicha representación debería estar asegurada por personalidades de relieve en los campos de la información y la comunicación y que para ello resulta conveniente que el sector público aporte un representante altamente calificado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar al Coronel (R) D. Jorge Heriberto Poli (L.E. número 4.759.197), funcionario de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, para que integre en carácter de representante del sector público la delegación que asistirá a la Primera Sesión del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, que tendrá lugar en la sede de la UNESCO (París, Francia) entre el 15 y el 22 de junio de 1981.

Art. 2º — El cumplimiento del presente Decreto no irrogará gasto alguno al Estado, ya que la UNESCO se hace cargo de los gastos de pasaje y estada del participante.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Carlos Burundarena

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO

Designación de la Procuración del Tesoro de la Nación en defensa de los intereses del Estado ante la causa promovida por una firma.

DECRETO
Nº 458
Bs. As., 17|6|81

VISTO el Expediente Nº 80.251|81 del registro del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Nación, por el cual tramita el oficio librado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, que corre traslado de la demanda entablada en los autos caratulados: "Dálmine Siderca Sociedad Anónima Industrial y Comercial c|Estado Nacional s|ordinario", y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones Ministeriales cuya nulidad se reclama en los autos indicados han tramitado ante organismos que en la actualidad pertenecen a áreas diferentes.

Que la trascendencia del asunto y sus eventuales consecuencias justifican la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación en la defensa de los intereses del Estado Nacional, atento lo establecido en el Artículo 1º, inciso c) de la Ley 17.516.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en la causa promovida por la firma a que se refiere el VISTO del presente Decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que en caso de acordarse una suspensión de plazos judiciales mayores de veinte (20) días, preste la conformidad a que hace referencia el Artículo 157 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Amadeo R. Frúgoli

SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo.

Planillas anexas del Decreto Nº 343|81 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 10|6|81.

(Continuación)

SINDICATO CERAMISTAS SANITARIOS PORCELANA DE MESA Y AFINES

Convenio 153 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Obr. Cer. Pers. Obr. Cer.				
1ª Categoría		4.861		
2ª Categoría		4.701		
3ª Categoría		4.242		
4ª Categoría		3.913		
5ª Categoría		3.272		
Pers. Obr. Cer. Mant. Mec. Ele.				
Oficial A		5.142		
Oficial B		4.861		
Medio Oficial		4.242		
Operario Calific.		3.913		
Ayudante		3.272		
Pers. Obr. Cer. Mant. Obr. Civ.				
Oficial		4.861		
Medio Oficial		4.242		
Ayudante		3.272		
Pers. Obr. Cer. Trans. L. Dist.				
Chofer		5.142		
Acompañante		3.272		
Administrativ.				
1ª Categoría	959.535			
2ª Categoría	878.027			
3ª Categoría	794.062			
4ª Categoría	641.893			
Pers. Superv.				
1a Categoría	1.283.799			
2ª Categoría	1.175.573			
Pers. Técnico				
1a Categoría	1.092.383			
2ª Categoría	1.020.608			
3ª Categoría	926.537			
Pers. Auxil.				
1a Categoría	878.027			
2ª Categoría	794.062			
3ª Categoría	735.566			
4ª Categoría	641.893			

CENTRO PATR. DE CABOT. DE RIOS Y PUERTOS CONSORC. PTE. INTER.

Convenio 153 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Patrones				
De Primera	1.293.185	6.503		
De Segunda	1.219.140	6.081		
Embar. Menores	1.183.184	5.430		

SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

Convenio 154 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Diseño Anal.				
Director	1.165.613			
Encargado Proyecto	965.604			
Aux. de Investigac.	863.057			
Sistem. Datos				
Jefe	965.604			
Supervisores	863.057			
Auxiliar 1ra.	735.190			
Auxiliar 2da.	641.993			
Auxiliar 3ra.	592.297			
Dibujante	641.993			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Trab. Campo				
Jefe	965.604			
Coord. Encuesta	863.057			
Auxiliar de 1 etc.	735.190			
Auxiliar de 2 etc	641.993			
Auxiliar de 3 etc	587.836			
Proces. Datos				
Programador	965.604			
Operador Computad.	863.057			
Operador Tabulad.	735.190			
Perfoverificador	641.993			
Cat. Administ.				
Jefe Contaduría	965.604			
Secret. Gerencia	863.057			
1ra.	735.190			
2da.	641.993			
3ra.	587.836			
Cadete				
Mayor de 18 años	587.836			
Menor de 18 años	523.061			
Menor de 17 años	472.347			
Menor de 16 años	449.839			
Menor de 15 años	430.110			
Menor de 14 años	416.776			
Enc. Cualicuant			52.991	
Enc. Motivacional			68.890	

CENTRO DE PATR. DE CABOT. DE RIOS Y PUERTOS HARMS. ARG. SASACI

Convenio 154 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Patr. Grúas Magn. 9	1.464.588			

CENTRO DE PATR. DE CABOT. DE RIOS Y PUERTOS HTA. HOTIEF

Convenio 155 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Patrón				
De Primera	1.190.255	5.951		
De Segunda	1.118.715	5.592		
Embarc. Meno.	1.086.192	5.430		

ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS RADIOTELEGRAFISTAS

Convenio 156 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Varios				
Operad. de Es.				
1ª Categ.	657.752			
2ª Categ.	616.206			
3ª Categ.	595.268			
Grabador				
1 Categ.	704.528			
2 Categ.	653.297			
3 Categ.	612.433			
Control Gral.				
/U1 Categ.	766.431			
2U1 Categ.	707.269			
3U1 Categ.	655.708			
Subjefe				
1 Categ.	798.595			
2 Categ.	736.501			
3 Categ.	680.505			
Jefe				
1 Categ.	947.802			
2 Categ.	841.388			
3 Categ.	761.846			
Técn. Manten.				
3ª Categ.				
1 Categ.	660.643			
2 Categ.	627.685			
3 Categ.	604.586			
2ª Categ.				
1 Categ.	684.735			
2 Categ.	665.896			
3 Categ.	624.435			
1ª Categ.				
1 Categ.	769.297			
2 Categ.	725.776			
3 Categ.	671.570			
Subjefe				
1 Categ.	801.540			
2 Categ.	755.993			
3 Categ.	699.100			
Jefe				
1 Categ.	982.606			
2 Categ.	860.475			
3 Categ.	756.901			
Operario P. T.				
Inicial				
1 Categ.	660.432			
2 Categ.	623.748			
3 Categ.	599.665			
3ª Categ.				
1 Categ.	703.631			
2 Categ.	658.217			
3 Categ.	618.020			
2ª Categ.				
1 Categ.	786.917			
2 Categ.	733.448			
3 Categ.	679.268			
1ª Categ.				
1 Categ.	893.108			
2 Categ.	770.200			
3 Categ.	712.779			
Subjefe				
1 Categ.	982.216			
2 Categ.	849.655			
3 Categ.	748.340			
Jefe				
1 Categ.	1.128.737			
2 Categ.	1.049.243			
3 Categ.	909.773			
Baja Potenci.				
Varios				
Operador Estudio	587.836			
Jefe Téc. Exc.				
Radio Baj. Potenc.	1.410.037			
Varios				
Técn. Manten.	587.836			
Oper. Plant. T.	587.836			
Gte. Téc.				
1 Categ.	2.209.929			
2 Categ.	2.209.929			
3 Categ.	2.209.929			
Sub Gte. Téc.				
1 Categ.	1.632.184			
2 Categ.	1.632.184			
3 Categ.	1.632.184			
Jefe Téc.				
1 Categ.	1.410.037			
2 Categ.	1.410.037			
3 Categ.	1.410.037			

SIND. DE COND. FUSIONADOS DE LA R. A. TAMIS SAMCIYA

Convenio 156 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. C				
1 Conductor	1.263.889			
Conduct. Relevante	1.263.889			
Categ. D				
1 Conductor	1.227.972			
Conductor Relevant.	1.227.972			

CENTRO PATR. DE CABOT. DE RIOS Y PUERTOS GR. LAK. DRED. & DOC.

Convenio 157 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 Categoría	1.300.987			
2 Categoría	1.263.889			

ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES

Convenio 157 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Inst. Vuelo Piloto Com./Instr.	662.776			

SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES

Convenio 158 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A - A1	1.861.230			
A - A2	1.585.021			
A - A3	1.169.790			
A - A4	617.976			
B - B1	1.861.230			
B - B2	1.303.201			
B - B3	976.148			
B - B4	613.619			
C - C1	1.114.561			
C - C2	617.976			
C - C3	606.734			
C - C4	587.836			
Varios				
Oficiales		6.662		
Práct. Var.		6.662		
Medio Ofic.		4.616		
Paschin. Efect.		4.616		
Paschin. Event.		3.925		
Ayudantes		4.038		
Peones Grales.		2.986		
Aprendices - Aprendiz				
Aael.		2.986		
4 A. Ant.		2.740		
3 A. Ant.		2.532		
2 A. Ant.		2.390		
1 A. Ant.		2.252		
Ingreso		2.220		

SIND. COND. FUSION. DE LA R. A. HARMS ARG. SASACI

Convenio 158 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Grúa Mag. VI				
1 Conductor	1.368.146			
2 Conductores	1.300.987			
Grúa Mag. IX				
1 Conductor	1.263.889			

ASOC. ARG. DE AERONAVEGANTES AEROTRANSPORTE ENTRE RIOS

Convenio 159 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Comandante	1.795.600			
Primer Oficial	1.218.072			
Tercer Oficial	744.134			

UNION TRAB. DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 159 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cadetes				
Mayores de 18	587.836			
Hasta 18 años	526.160			
Jerárquico				
1 Cat. - Gerente	1.294.645			
2 Cat. - Subgerente	1.113.446			
3 Cat. - Jefe Person.	959.855			
4 Cat. - Intendente	820.386			
5 Cat. - Subteniente	759.626			
Administrat.				
1 Categoría	820.386			
2 Categoría	759.626			
3 Categoría	710.608			
Auxiliar 1	636.218			
Auxiliar 2	603.036			
Telefon. más 20 In.	595.293			
Telefon. hasta 20	587.836			
Maestr. Ser.				
1 Categoría	820.386			
2 Categoría	759.626			
3 Categoría	642.109			
4 Categoría	616.135			
5 Categoría	600.273			
6 Categoría	590.011			
7 Categoría	592.242			
8 Categoría	587.836			
9 Categoría				

27.074

UNION TRAB. DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 160 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sup. Téc. Vig.				
1 Categoría	1.294.645			
2 Categoría	1.113.446			
3 Categoría	959.855			
4 Categoría	820.386			
5 Categoría	759.626			
Pres. Adm.				
1 Categoría	943.330			
2 Categoría	820.386			
3 Categoría	710.608			
4 Categoría - Auxiliar de 1	636.240			
4 Categoría - Auxiliar de 2	603.036			
4 Categoría - Aux. Verif.	636.240			
5 Categoría - Telef. hasta 50 Int.	590.384			
5 Categoría - Telef. más 50 Int.	595.293			
6 Categoría - Cadete Grun.	527.147			
Maestr. Ser.				
1 Categoría - A Maest. Diseñador	943.330			
1 Categoría - B Of. Diseñador	851.474			
1 Categoría - C Medio Of. Diseñ.	759.626			
2 Categoría - A Capataz Gral., etc.	759.626			
2 Categoría - B Capataz	733.618			
3 Categoría - A Of. Carp., etc.	710.608			
3 Categoría - B Cabo Bombero	668.694			
3 Categoría - 4 Categoría	638.997			
3 Categoría - 5 Categoría	619.639			
3 Categoría - 6 Categoría	601.646			
3 Categoría - 7 Categoría	587.836			

SIND. CONDUCTORES FUSION. DE LA R. A. CONSORCIO PUENTE INTERN.

Convenio 160 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría				
A - 1 Conductor	1.214.984			
A - Conductor Relevante	1.214.984			
B - 1 Conductor	1.159.976			
B - Conductor Relevante	1.159.976			
C - 1 Conductor	1.129.678			
C - Conductor Relevante	1.129.678			
D - 1 Conductor	1.100.244			
D - Conductor Relevante	1.100.244			

SIND. CONDUCT. FUSION. DE LA R. A. EMP. TECHINT ALBANO SOC. CO.

Convenio 161 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría C				
1 Conductor	1.263.889			
Conductor Relevante	1.263.889			
Categoría D				
1 Conductor y/o Mo.	1.227.972			
Conduct. y/o Motoris.	1.227.972			

SIND. CONDUCTORES FUSION. DE LA R. A. HTA. HECHITIEF SACEI

Convenio 162 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría A				
1 Conductor	1.214.984			
Conductor Relevante	1.214.984			
Categoría B				
1 Conductor	1.159.976			
Conductor Relevante	1.159.976			
Categoría C				
1 Conductor	1.129.678			
Conductor Relevante	1.129.678			
Categoría D				
1 Conductor	1.100.244			
Conductor Relevante	1.100.244			

FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 164 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ofic. Cortad. a Mano			33.849	
Op Revis. Com. - 6 horas			33.849	
Ofic. Maquinista			33.849	
Med Ofic de T. L. Esp.			26.878	
Aprendiz			21.755	
Planchador Jor. Doc.				1.197,7

FEDERACION DE OBR. CERVECEROS Y AFINES DE LA REP. ARGENTINA

Convenio 166 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obrero sin Oficio		2.949		
Oficiales Especial.		4.280		
Oficial Común		3.813		
½ Oficial Común		3.400		
Categoría A		4.135		
Categoría B		3.710		
Categoría C		3.304		
Categoría D - Empl.	613.389			
Categoría D - 1 Empl.	674.711			
Categoría C - Emp.	738.996			
Categoría B - Empl.	778.924			
Categoría A - Empl.	853.182			
Corredores	853.182			
Viajantes	1.030.468			
Empleado	919.174			
Capataz Categ. A	1.030.468			
Capataz Categ. B	853.182			
Personal Servicio	674.711			
Personal Vigilancia	738.996			
Enfermero	853.182			
Ram. Levadura - Obrero sin Oficio	628.642			
Pers. Servicio				
C	719.165			
B	799.644			
A	890.804			
Pers. Produc.				
C	678.940			
B	785.694			
A	869.046			
Pers. Empleado				
D	628.642			
D1	719.165			
C	759.085			
B	799.644			
A	890.804			
Pers. Of. Técn. - Empleado	933.567			
P. Capataces				
B	890.804			
A	1.065.571			
Pers Servicio - A	719.165			

SINDICATO OBREROS LADRILLEROS A MAQUINA Y ANEXOS

Convenio 168 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Especializado		5.978		
Pers. Calificado		5.482		
Categoría A		5.202		
Categoría B		4.932		
Categoría C		4.631		
Caeegoría D		4.056		
Categoría E		3.248		

FED. ARG. DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 169 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Recib. de Cueros		3.526		
Clas. de Pickelados		3.526		
Machetero		3.526		
E de Máq Enfardar		3.526		
Mecánico		3.526		
Electricista		3.526		
Cal. y Prep. Veneno		3.299		
Pasadores de Lana		3.299		
Sec. Ful. Des. Pur. Pl.		3.299		
Pintor de Cueros		3.299		
Máquina Centrífuga		3.299		
Empac. Pickelados		2.935		
Playero		2.835		
Enfardador de Lana		2.935		
Máq. Batidora Lana		2.935		
Peón Trab. Varios		2.935		
Sereno sin vivienda		2.935		

ASOCIACION TECNICOS DEL FUTBOL ARGENTINO

Convenio 170 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Divis				
1 A Planteles Sup.	990.130			
1 A Divisiones Super.	587.836			
1 B Planteles Sup.	621.236			

SINDICATO OBREROS LADRILLEROS A MAQUINA Y ANEXOS

Convenio 172 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peón de ingreso		2.758		
Especializado		2.988		
Foguista		3.420		
Medio Ofic. Tornero		3.420		
Estampa		3.420		
Ofic. Estampador		4.250		
Tornero		4.250		
Torn. especial.		4.889		

UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

Convenio 178 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
B Orera				
1 cat.		4.128		
2 cat.		3.748		
3 cat.		3.479		
4 cat.		3.158		
Empleados				
1	838.230			
2	749.358			
3	696.973			
4	633.230			

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

Convenio 179 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categorias				
1		2.943		
2		3.161		
3		3.391		
4		3.639		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
		3.904		
5		4.190		
6		4.496		
7		4.826		
8		5.175		
9		5.555		
10		5.959		
11		6.400		
12		7.149		
13		7.789		
14				

ASOCIACION DE MODELOS ARGENTINOS

Convenio 187 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
P. Pub. Gra. Et.				
Protagonista				62.097,7
Trabajos publicado				31.048,0
O no pub. plus a 11				
Pers. Segund.				23.695,7
Trabajo publicado				11.767,0
O no pub. plus a 11				
Pers. compl.				5.881,6
Trab. publ.				2.943,2
O no pub. plus a 11				
Afic. y Post.				
Protagonista				67.976,6
Trab. publ.				33.989,6
O no pub. plus a 11				
Pers. Segund.				23.695,7
Trab. publicado				11.767,0
O no pub. plus a 11				
Pers. Compl.				5.881,6
Trab. publ.				2.943,2
O no pub. plus a 11				
Et. I Enr. Chap.				
Protagonista				73.901,8
Trabajo publicado				36.928,6
O no publ. art. 10				
Pers. Segund.				29.575,5
Trab. publ.				14.748,9
O no publ. art. 10				
Pers. Compl.				5.881,6
Trab. publ.				2.943,2
O no publ. art. 10				
Folletos				
Protagonista				20.754,1
Trab. publ.				10.294,1
O no pub. plus a 10				
Pers. Segund.				11.767,0
Trab. publ.				5.881,6
O no pub. plus a 10				
Pers. Compl.				5.881,6
Trab. publicado				2.943,2
O no pub. plus a 10				
P. TV Pl. Cart.				
Protagonista				29.575,5
Trab. publicado				14.748,9
O no pub. plus a 10				
Pers. segund.				11.767,0
Trab. publicado				5.881,6
O no pub. plus a 10				
Pers. Compl.				5.881,6
Trab. publicado				2.943,2
O no pub. plus a 10				
Desf. Carroza				
Protagonista				20.754,1
Protagonista				
Pers. Segund.				10.294,1
Personaje segund.				
Pers. Compl.				4.415,0
Personaje compl.				
Sout Tru. Sin.				
Protagonista				17.773,3
Protagonista				
Pers. Segund.				7.140,6
Personaje Segund.				
Pers. Compl.				1.797,2
Personajes compl.				
Act en Conv.				23.695,7
Mínimo				5.881,6
Ensayo				
Actuación E				23.695,7
Un Ni. Mo.				5.881,6
En favo				
Exib Partic.				11.767,0
Sin ident.				11.767.0
Exib. parte cuerpo				

UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS

Convenio 197 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mayores		3.990		
A		3.314		
B		2.940		
C				
Menores		2.156		
14 a 16		2.234		
16 a 18				

UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS

Convenio 206 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Tornería		5.592		
Medio Of.		6.023		
Oficial		6.235		
Oficial Esp.				
Elec. y Refr.		5.592		
Medio Of.		6.023		
Oficial		6.235		
Oficial Esp.				

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mecánica		5.105		
Medio Of.		5.592		
Oficial		6.023		
Oficial Esp.				
Caldera		4.661		
Ayud. Calder.		5.105		
Fog. de 2		5.592		
Fog. de 1				
Aux. Adminis.	850.667			
A	802.100			
B	587.836			
C				
Carp. Alb. Pim.		4.394		
Ayudante		5.105		
Medio Of.		5.592		
Oficial		4.394		
Dep. Carpetas - Operario				
Prensa		4.394		
Operario		4.661		
Operario Calif.				
Fáb. Pasta Mo.		4.394		
Operario		4.661		
Operario Calif.				
Revidado		4.394		
Operario		4.661		
Operario Calif.				
Imprenta		4.394		
Operario		4.661		
Maquinista		3.870		
Tar. Varias - Operario				
Galvanoplas.		4.394		
Operario		5.105		
Medio Oficial		5.592		
Oficial				
Administrat.	948.131			
1	850.652			
2	741.870			
3				

SID. DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL CHACINADO

Convenio 207 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Fem.			24.158	
Etic. Pre., etc.			25.871	
Des. Cb. Cuchi.			31.362	
Atad. a Mano Oficial			23.816	
Atad. a Mano Apre. 12 Meses			25.083	
Atad. a Mano Apre. Más 12 My. H. 18			28.211	
Atad. a Mano Apre. Más 18 My. H. 24			31.362	
Atad. a Mano Apre. Más 24			27.422	
Ar. Mila. Mano Oficial			23.514	
Ar. Mila. Mano Apre. H/3 M.			22.720	
Ar. Mila. Mano Apre. M/3 y H. 6 M.			24.321	
Ar. Mila. Mano Apre. M/6 y H. 9 M.			25.896	
Ar. Mila. Mano Apre. M/9 y H. 12 M.			27.422	
Ar. Mila. Mano Apre. M. 12 M.			24.321	
Oper. Conserv.				
Pers. Masc.			25.083	
Peón/Ac. Chof.			25.871	
Peón Cuches.			27.422	
Medio Ofic.			31.362	
Oficiales			31.362	
Atad. a Mano Oficial			23.816	
Atad. a Mano Apre. H. 12 M.			25.083	
Atad. a Mano Apre. M/12 y H. 18 M.			28.211	
Atad. a Mano Apre. M/18 y H. 24 M.			31.362	
Atad. a Mano Apre. M. 24 M.	626.843			
Sere. y Porte.	922.135			
Capataces	1.034.120			
Capataz Gral.	783.782			
Empleados 1 Cat.	666.122			
Empleados 2 Cat.	587.836			
Empleados 3 Cat.				

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DEL CUERO Y AFINES

Convenio 212 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
		4.069		
Oficial		3.633		
Medio Oficial		3.213		
Operario Calif.		2.973		
Operario Semicalif.		2.938		
Operario No Calific.		2.938		
Operario Brunid. Ingres.		2.983		
Operario Brunid. al Año		2.938		
Peón				

SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES

Convenio 214 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Escala A	921.272			
Fue. Ca. Tu. Co.	878.491			
Promociones	1.161.978			
Noticiero Hasta 30 Min.	1.366.668			
Noticiero Hasta 60 Min.	1.161.978			
Flash Cámar. Hasta 3 Horas	1.366.668			
Flash Cámar. Hasta 6 Horas	1.218.041			
De Cámara				
Escala B	821.738			
Fuera Cám. Tu.	783.802			
Promociones	1.033.508			
Noticiero Hasta 30 Min.	1.213.396			
Noticiero Hasta 60 Min.	1.033.508			
Flash Cámar. Hasta 3 Horas	1.213.396			
Flash Cámar. Hasta 6 Horas	1.083.106			
De Cámara				

SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES

Convenio 215 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Loc. Establ. - Escala	748.893			
B	709.723			
C	611.474			
F				

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
G	591.558			
E	631.455			
A	780.194			

ASOCIACION ARGENTINA EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE

Convenio 222 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Amarradores	587.836			

SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION

Convenio 223 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Auxiliar 6 Horas				
3 Categ. Administ.	472.637			
2 Categ. Administ.	485.108			
1 Categ. Administ.	516.652			
Almacén y Dep.	474.776			
Cobros	493.669			
Despacho 2 Categ.	485.108			
Despacho 1 Categ.	516.652			
Recep. y Telef.	474.776			
Auxiliar 7 Horas				
3 Categ. Administ.	522.021			
2 Categ. Administ.	536.767			
1 Categ. Administ.	574.875			
Almacén y Des.	524.529			
Cobros	547.355			
Despacho 2 Categ.	536.767			
Despacho 1 Categ.	574.875			
Recep. y Telef.	524.529			
Auxiliar 8 Horas				
3 Categ. Administ.	585.848			
2 Categ. Administ.	600.163			
1 Categ. Administ.	651.366			
Almacén y Dep.	586.760			
Cobros	611.992			
Despacho 2 Categ.	600.163			
Despacho 1 Categ.	651.366			
Recep. y Telef.	586.760			
Auxiliar 6 Horas				
Cad. 14 Años	386.653			
Cad. 15 Años	390.248			
Cad. 16 Años	395.382			
Cad. 17 Años	395.556			
Auxiliar 7 Horas				
Cad. 16 Años	441.494			
Cad. 17 Años	460.320			
Carp. Realiz. 6 Horas				
3 Categ.	478.353			
2 Categ.	493.669			
1 Categ.	525.275			
Carp. Realiz. 7 Horas				
3 Categ.	528.731			
2 Categ.	547.355			
1 Categ.	585.474			
Carp. Realiz. 8 Horas				
3 Categ.	585.848			
2 Categ.	611.992			
1 Categ.	656.338			
Cond. Aj. Oper.				
6 Horas	514.734			
7 Horas	572.231			
8 Horas	640.969			
Coordinador				
6 Horas	547.293			
7 Horas	611.938			
8 Horas	686.500			
Dib. Arte Pub. 6 Horas				
2 Categ.	523.837			
1 Categ.	547.293			
Dib. Arte Pub. 7 Horas				
2 Categ.	583.352			
1 Categ.	611.938			
Dib. Arte Pub. 8 Horas				
2 Categ.	653.381			
1 Categ.	686.500			
Direc. Progr.				
6 Horas	578.901			
7 Horas	650.582			
8 Horas	730.845			
Fotógrafo				
6 Horas	485.108			
7 Horas	536.767			
8 Horas	617.903			
Iluminador 6 Horas				
3 Categ.	472.637			
2 Categ.	485.108			
1 Categ.	516.652			
Iluminador 7 Horas				
3 Categ.	522.021			
2 Categ.	536.767			
1 Categ.	574.875			
Iluminador 8 Horas				
3 Categ.	585.848			
2 Categ.	600.163			
1 Categ.	651.366			
Labor. Fotog.				
6 Horas	485.108			
7 Horas	536.767			
8 Horas	658.115			
Mez. Cont. Cen. 6 Horas				
2 Categ.	514.734			
1 Categ.	537.244			
Mez. Cont. Cen. 7 Horas				
2 Categ.	572.231			
1 Categ.	599.762			
Mez. Cont. Cen. 8 Horas				
2 Categ.	640.969			
1 Categ.	688.265			
Microfonista 6 Horas				
3 Categ.	484.098			
2 Categ.	496.325			
1 Categ.	514.734			
Microfonista 7 Horas				
3 Categ.	535.178			
2 Categ.	551.058			
1 Categ.	572.231			
Microfonista 8 Horas				
3 Categ.	598.394			
2 Categ.	616.130			
1 Categ.	640.969			
Mont. Esceng. 6 Horas				
3 Categ.	483.615			
2 Categ.	491.754			
1 Categ.	504.682			
Mont. Esceng. 7 Horas				
3 Categ.	534.652			
2 Categ.	544.708			
1 Categ.	560.586			
Mont. Esceng. 8 Horas				
3 Categ.	593.394			
2 Categ.	609.032			
1 Categ.	627.366			
Operador Cam. 6 Horas				
3 Categ.	472.637			
2 Categ.	485.108			
1 Categ.	516.652			
Film 2 Categ.	493.669			
Film 1 Categ.	525.275			
Operador Cám. 7 Horas				
3 Categ.	522.021			
2 Categ.	536.767			
1 Categ.	574.875			
Film 2 Categ.	547.355			
Film 1 Categ.	585.474			
Operador Cám. 8 Horas				
3 Categ.	585.848			
2 Categ.	600.163			
1 Categ.	651.366			
Operador Cam.				
8 horas				
Film. 2 Categ.	611.992			
Film. 1 Categ.	656.338			
Op Revis. Com.				
6 horas				
2 Categ.	484.098			
1 Categ.	514.734			
7 horas				
2 Categ.	535.178			
1 Categ.	572.231			
8 horas				
2 Categ.	598.394			
1 Categ.	640.969			
Op. Sonido				
6 horas				
3 Categ.	484.098			
2 Categ.	496.325			
1 Categ.	514.734			
7 horas				
3 Categ.	535.178			
2 Categ.	551.058			
1 Categ.	572.231			
8 horas				
3 Categ.	598.394			
2 Categ.	616.130			
1 Categ.	640.969			
Op. Te. Ex.				
6 horas	474.776			
7 horas	524.259			
8 horas	578.734			
Op Vtr.				
6 horas				
3 Categ.	472.637			
2 Categ.	493.669			
1 Categ.	525.275			
7 horas				
3 Categ.	522.021			
2 Categ.	547.355			
1 Categ.	585.474			
8 horas				
3 Categ.	585.848			
2 Categ.	611.992			
1 Categ.	656.338			
Op. Video				
6 horas				
3 Categ.	483.615			
2 Categ.	496.062			
1 Categ.	512.346			
7 horas				
3 Categ.	536.767			
2 Categ.	549.476			
1 Categ.	570.646			
8 horas				
3 Categ.	597.210			
2 Categ.	619.087			
1 Categ.	649.831			
Ordenanza				
6 horas	478.820			
7 horas	529.358			
8 horas	591.296			
Peinador				
6 horas				
3 Categ.	474.776			
2 Categ.	484.098			
1 Categ.	504.682			
7 horas				
3 Categ.	524.529			
2 Categ.	535.178			
1 Categ.	560.586			
8 horas				
3 Categ.	586.760			
2 Categ.	598.394			
1 Categ.	627.366			
Proyec. Cont.				
6 horas				
3 Categ.	477.395			
2 Categ.	506.595			
1 Categ.	527.664			
Proyec. Cont.				
7 horas				
3 Categ.	529.358			
2 Categ.	562.170			
1 Categ.	588.119			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
8 horas				
3 Categ.	591.296			
2 Categ.	629.138			
1 Categ.	658.702			
Sereno				
6 horas	478.820			
7 horas	529.358			
8 horas	591.296			
Sup. Tec. Oper.				
6 horas	547.293			
7 horas	611.927			
8 horas	689.454			
Tec. Mont. Ele.				
6 horas				
3 Categ.	506.595			
2 Categ.	527.664			
1 Categ.	569.801			
7 horas				
3 Categ.	562.170			
2 Categ.	588.162			
1 Categ.	639.464			
8 horas				
3 Categ.	629.138			
2 Categ.	658.702			
1 Categ.	717.833			
Téc. de Línea				
6 horas				
2 Categ.	525.275			
1 Categ.	539.635			
7 horas				
2 Categ.	582.289			
1 Categ.	595.518			
8 horas				
2 Categ.	656.338			
1 Categ.	675.261			
Aux. de Línea				
6 horas	514.734			
7 horas	640.969			
8 horas	572.231			

FEDERACION ARG. DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 224 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados				
A Cadete	505.449			
A Inicial Ingres.	587.836			
B	613.976			
C	668.991			
D	705.494			
E	736.652			
Supervisores				
Supervisor Gral.	1.048.156			
Supervisor	858.906			
Encargado	796.251			

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 228 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal				
Ayudante			24.247	
Com. Pol. y Maq.			26.202	
Chof. y Mec. Jorn.			31.539	
Chof. y Mec. Mens.	678.603			
Serenos Jornaliz.			23.514	
Serenos Mensualiz.	587.836			

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

Convenio 231 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operarios				
Ofic. Recauchutaje		3.126		
Ofic. R.p. Delant. et.		3.506		
Colocador Balanc.		3.032		
Colocador		2.973		
Chofer	595.836			
Sereno	587.836			
T. Recauch.				
Ofic. Pulidor		3.126		
Ofic. Coloc. Bandas		3.126		
Ofic. Prep. Integral		3.126		
Ofic. Vulcanizador		3.126		
1/2 Oficial		2.973		
Ayud. Gral.		2.940		
Chofer	595.836			
Sereno	587.836			
Mantenimient.				
01 Oficial		3.548		
Medio Oficial		3.295		
Foguista		3.709		
Operarios				
Ayudante Gral.		2.940		

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 233 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Muu. Men. Apre.				
Oficial de 1			30.185	
Oficial			25.095	
Medio Of. Adel.			24.123	
Medio Oficial			23.514	

SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

Convenio 234 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Dib. Proyect.	847.335			
Decorador	802.213			
Dibujante	740.313			
Ayud. Deco. Di.	683.609			
Letri. Oficia.	758.355			
Letr. 1|2 Of.	705.477			
1 Categ. Adm.	740.313			
2 Categ. Adm.	683.609			
3 Categoria	647.714			
Cadete				
8 Hor.	581.640			
6 Hor.	559.284			
Telefonista	683.609			
Telef. Recepc.	740.313			
Contr. Inspec.	740.313			
Ser. Orde. Por.	633.698			
Albañil Ofic.	740.313			
Alb. 1|2 Of.	683.609			
Fij. Coloc. Af.				
Oficial	740.313			
1|2 Oficial	683.609			
Dobl. Afiches				
Oficial	740.313			
1|2 Oficial	683.609			
Cort. Afiches				
Oficial	740.313			
1|2 Oficial	683.609			
Choferes	740.313			
Ayud. Taller	616.878			
Aprendiz	605.612			
Peones	633.698			
Regis. Plano				
Oficial	740.313			
1|2 Oficial	683.609			
Encarg. Depós.	740.313			
Carp. Taller				
Oficial	751.572			
1|2 Oficial	692.525			
Calador Ofic.	751.572			
Cocinero				
Oficial	740.313			
1|2 Oficial	692.525			
Cob. s|Comis.	740.313			
Dibuj. Proyec.	847.335			
Decorador	802.213			
Dibujante	740.313			
Ay. Dec. c|Dib.	683.609			
Letrista				
Oficial	751.572			
1|2 Oficial	692.525			
Administr.				
1 Categoría	740.313			
2 Categoría	683.609			
3 Categoría	647.714			
Cadete				
8 Hs.	581.640			
6 Hs.	559.284			
Telefonista	683.609			
Telef. Recep.	740.313			
Ser. Orden P.	633.698			
Cont. y|o Ins.	740.313			
Her. Torn. etc.				
Oficial	740.313			
1|2 Oficial	683.609			
Colocador				
Oficial	740.313			
1|2 Oficial	683.609			
Choferes	740.313			
Ayud. Taller	616.878			
Apren.				
8 Hs.	605.612			
6 Hs.	454.253			
Peones	633.698			
Cobra. o Comi.	616.878			
Cobrad. s|Comi.	740.313			
Calador Ofic.	751.572			
Her. Art. Prag.	751.572			
Encarg. Depós.	740.313			
Mat. Acrílico				
Oficial	751.572			
1|2 Oficial	705.477			
Cocinero	740.313			

UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 236 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cat. A Jef. Part., Etc.	928.072			
A Comis. Cocina	888.298			
A Encargad. Gen.	835.705			
B Of. Servicio	732.603			
C Mozos Camare.	704.424			
D Recep. Peón	667.954			
D Peón Plaza	651.221			
E Ayudante	636.240			
F Lenc., Etc.	619.639			
G Lavacop. Plan.	618.010			
I Ascensorista	598.606			
H Cad. Mens. 18	583.137			
H Menos 17 Años	498.634			
H Menos 16 Años	494.411			

UNION DE SIND. DE LA INDUSTRIA MADERERA DE LA RCA. ARGENTINA

Convenio 245 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. No Calif.		3.244		
Calif.		3.694		

UNION DE SIND. DE LA INDUSTRIA MADERERA DE LA RCA. ARGENTINA

Convenio 246 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Capataz	646.478			
Encargado	617.910			
Choferes	632.208			
Acompañante	589.670			
Cos Máq. Of. 1 a 17 D			36.460	
Oficial N 2 14 DCC			30.002	
Oficial N 3 12 DCC			25.715	
Cos. Oficial N 1			37.716	
Oficial N 2			31.429	
Clasificador			25.001	
Peones Grales.			23.570	
Suncha Engra.				
Etiquetador Aprend.			21.627	
Col. Cap. Rale Escob.			23.570	
Endocenador			23.915	
Engrampador			23.915	
Manojero			23.570	
Armador			24.143	
Elegidor			23.915	
Cortar y Prensar			23.915	
Rolero			23.915	
Azuprador			23.915	
Máquina Cortar Fib.			23.915	
Ayud. Máq. Cort. Fib.			23.915	
Fundic. Engra.				
Peones Grales.			23.570	
Suncha Engra.				
Máq. Hacer Capuchón			23.915	
Cortar Capuchones			23.915	
Escobas				
Ofic. N 1			36.460	
Ofic. N 2			29.143	
Ofic. N 3			24.289	
Máq.				
Esc. Vc. Ch. Of. N 1			37.716	
Esc. Vc. Ch. Of. N 2			31.429	
Es. Do. Pa. Of. N 1			40.003	
Esc. Do. Pa. Of. N 2			36.682	
Esc. Do. An. Of. N 1			38.002	
Esc. Do. An. Of. N 2			34.833	
Esc. Ital. Of. N 1			40.003	
Esc. Ital. Of. N 2			32.001	
Esc. La. Por. Of. N 1			36.460	
Esc. La. Por. Of. N 2			32.147	

UNION DE SIND. DE LA INDUSTRIA MADERERA DE LA RCA. ARGENTINA

Convenio 247 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficiales		3.765		
Peones Generales		3.244		

SINDICATO DE CHOFERES PARTICULARES

Convenio 248 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Chofer Particular	587.836			

FEDERACION ARG. DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 251 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. Encarg.	966.673			
Categ. Superv.				
A	1.033.647			
B	1.089.895			
Categ. Empled.				
A	544.970			
B	634.373			
C	747.111			
D	826.538			

FEDERACION TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION

Convenio 253 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Capataz	706.218			
Segundo Capataz	611.956			
Asesor Técnico	1.440.369			
Ob. Jornaliza. Operarios				
Operario		2.953		
Operario		2.940		
Operario/a Esp.		2.953		
Operario/a Calif.		2.968		
Ob. Jornaliz. Oficios Var.				
Medio Of.		2.968		
Oficial		3.202		
Foguista		3.202		
Ob. Mensualiz.				
Chofer	747.600			
Ay. de Chofer	652.688			
Serenos	607.582			
Encargados	652.688			
Limpieza y Maest.	596.050			
P. Administr.				
Ayudantes	587.836			
Dact. Fact. Recp. Fic.	593.347			
Sub. Auxiliar	652.688			
Calcul. C. Corr. Tac.	747.600			
Auxiliar	794.594			
Cajero	848.478			

SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS

Convenio 256 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ultramar				
1 Maestranza	1.245.111			
2 Maestranza	1.154.623			
3 Maestranza	1.109.324			
1 Marinería	950.843			
2 Marinería	837.642			
3 Marinería	792.325			
Fluvial				
1 Maestranza	1.173.026			
2 Maestranza	1.087.661			
3 Maestranza	1.045.022			
1 Marinería	895.693			
2 Marinería	789.045			
3 Marinería	746.428			

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL TABACO DE LA RCA. ARGENTINA

Convenio 258 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Campana. Etc.				
Confec. Cigarros				2.693,8
Capa Planc. y Desp.				936,2
Desp. Tripa				468,8
Empaquetado				233,9
Personal Men.				
Maestra	800.304			
Ciud. Ros. Etc.				
Confec. Cigar.				
Cigarros Tipo Comu.				2.693,8
Cigarros Elabor.				5.384,5
Cigarros Especiale.				2.771,0
Cigarros Tipo Comu.				3.589,8
Maestra Cigarrera	800.304			
Secc. Despali.				
Despalillado				1.913,1
Capote Despali. Kg.				898,7
Capote Despali. Kg.				779,6
Despali de Tripa				4.449,7
Desp. de Capa				586,7
Semi. Cap. el Mazo				310,8
Selecc. de Fabac. Pd.			24.134	
Pesador de Cap. P/D.			24.134	
Empaquetados				
Empaq.				1.090,5
Empaq. a Maq. Etc. 1E				1.443,9
Empaq. a Maq. Etc. 2E				2.146,0
For. Paq. Tope 700				2.730,8
For. Paq. Tope 612				3.083,5
Tabaco Desp. T. 350				5.384,5
Tabaco Cuerda T.				3.083,5
Paquete 4 Cifa				663,5
Estamp. Toscaos.				860,5
Est. Cig. T 1095				1.718,5
Est. Cig. T 875				2.146,0
Cifa Jerarq.				1.366,3
Cif. Vesubio				743,6
Cig. Pertutti				860,5
Env. Cajas				2.613,5
Per. Q/E. T. Maq.			25.534	
Pers. Maquinista			25.870	
Aprendiz	511.316			
Jornaleras				
Limpieza Baños			23.514	
Cortadora Tabaco			24.134	
Env. Clayton			25.870	
Con. C. S. Rosa				
Liotes C/Capot.				1.250,0
Enc. Liotes				1.873,8
Volt. Liot.				118,2
Pers. Mascli.				
Br. Ingreso			23.514	
Obr. Distrib.			27.026	
Obr. At. Calder.			28.054	
Posadas. Etc.				
Pers. Mensual				
Mast. Cigarrera	895.707			
Maest. Despallid.	895.707			
Maet. Estamp.	895.707			
Carpintero	800.304			
Foguista	800.304			
Electricista	800.304			
Portera	579.454			
Enfermera	800.304			
Pers. Mensual				
Cuid. S. Cua.	587.836			
Peones en General	587.836			
Obreros Jornalz.	587.836			
Posadas. Etc.				
Pers. Mascull.				
Tob. Misiones				3.354,8
Tab. Kentucky				3.354,8
Reecap.				3.161,1
Estampillar				1.250,0
Empaquetar 10 Caj.				2.378,1
Ensobrar				3.280,9
Est. Cigarros				2.499,3
Em. 25 Cigarros				818,8
Empq. 50 Cigarros				779,6
Formac. Cart.				7.882,3
Llenado Cart.				2.964,7
Est. Cartuch.				5.893,0
Capa				310,8
RKY				353,7
Cigar. S Pap.				
Sec. Desp.				
Tab. Misiones				468,8
Eucap.				
S/Pap. y Tabacol.				2.108,6
S/Pap. y S. Largo				2.108,6

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empaq.				
Tabac.				1.873,8
Sup. Larg.				1.873,8
Men. Sec. Vari.				
Cortad.	777.564			
Maq. Cort.	777.564			
Maq. Liotes	800.304			
Llev. Tareas	701.398			
Pers. Limp.	587.836			

EXP. 582.022|75 - LAUDO S|N. - SIND. ELECTRICISTAS ELECTRON. NAVALES

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Salario Mín. Garant.	596.858			

EXP. 518.816|75 - CENTRO PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sueldo Básico	587.819			

EXP. 36.068|75 - FED. ARG. TRABAJADORES DE PRENSA CORRIENTES

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Redac.				
Aspirante	602.793			
Reportero	647.982			
Cronista	753.462			
Cronista Espec.	890.086			
Redactor	996.022			
Redactor Espec.	1.018.391			
Editorialista	1.137.456			
Jefe Sección	1.137.456			
Pro. Secret.	1.223.158			
Secret. Gral.	1.368.182			
Jefe Redac.	1.415.459			
Pers. Adm.				
Cadete	500.328			
Ayud.	602.793			
Aux.	663.072			
Aux. 1ª	783.630			
Aux. Calif.	967.489			
Aux. Espec.	1.018.391			
Jefe de Sec.	1.137.456			
Pers. de Int.				
Peón	602.793			
Aux.	663.072			
Ordenanza	729.343			
Aux. Calif.	801.701			
Capataz	1.070.950			
Intendente	1.236.932			

EXP. 38.641|75 - SIND. OB. ALFAJ., PASTEL., PIZZEROS SGO. DEL ESTERO

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
R. Pastelera				
Maest. Past. 1ª	756.273			
Oficial 1ª	689.499			
½ Oficial 1ª	610.975			
Ayud. 1ª	592.204			
Hornero 1ª	689.499			
Peón 1ª	587.836			
Vendedor 1ª	689.499			
Cajeros 1ª	689.499			
Encargados 1ª	594.860			
Choferes 1ª	589.296			
Peón Gral. 1ª	587.836			
Cadete 1ª	587.836			
Maest. Pastel. 2ª	689.499			
Oficial 2ª	594.860			
½ Oficial 2ª	592.204			
Ayud. 2ª	589.296			
Peón 2ª	587.836			
Vendedor 2ª	592.204			
Chofer 2ª	587.836			
Cadete 2ª	587.836			
R. Pizzeria				
Maest. Pizzero	672.893			
Ofic. Pizzero	610.975			
Empanadero	594.094			
Ayu. Pizzero	587.836			
Peón Gral.	587.836			
Rama Alfajor				
Maest. Alfaj.	672.893			
Oficial	594.860			
Hornero	594.860			
Ayud.	587.836			
Empaquet.	587.836			
Peón Gral.	587.836			

EXP. 40.618|75 - FEDERACION TRABAJADORES PRENSA NEUQUEN

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sec. Prensa Redación				
Asp. Corresponsal	601.72[illegible]			
Res. Correc. Fotógr.	660.333			
Cronista	748.383			
Redactor	813.502			
Sec. Redacción	953.466			
Jefe Redacción	1.121.622			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sec. Prensa Adminst.				
Cadete	586.092			
Auxiliar	601.720			
Aux. Calific.	605.629			
Jefe Sección	650.175			
Sec. Prensa Intendencia				
Emp. Limpieza	595.860			

EXP. 51.829|75 - PERIODISTAS DE RIO CUARTO

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Redacci.				
Aspirante	730.434			
Reportero	843.668			
Cronista	937.912			
Redactor	978.210			
Jefe Turno	1.011.164			
Jefe Sección	1.028.469			
Editorialista	1.063.547			
Prosecretario	1.097.788			
Secre. Red. o Jefe Dt.	1.132.485			
Sec. Gral.	1.213.566			
Sub-Director	1.425.516			
Director	1.568.956			
Rama Adminst.				
Cadete	467.464			
Auxiliares	796.189			
Aux. Princ.	937.912			
Jefe Sección	978.210			
Contador	1.258.389			
Subadminist.	1.425.516			
Administrador	1.568.956			

EXP. 38.640|75 - FED. OBRERO SANTIAGUEÑA IND. FORESTAL Y AFINES

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Aserr. de Mad. Aserrador			25.509	
Cuñero			23.992	
Tornero			23.687	
Arrimador			23.514	
Peón Gral.			23.514	
Aserr. de Leñ. Cuñero			24.719	
Colero			23.514	
Peón Gral.			23.514	
As. de Leñ. De Por Tonelada				7.553,3
Ase. de 1 Sie. Por Ton. y P|Equipo				7.856,6
As. Leña Queb. de 2 Sierra				
Eq. de 2 Hom. P|Ton.				5.955,9
As. Leña Queb. de 12 Sierra				
Equip. de Men. Ho.|To.				5.828,2
Leña Por Cam. Equip. de Men. Ho.|To.				7.324,7
Leña de Queb. de 1 Sierra				
Equip. de 4 Homb.|To.				6.802,7
Leña Tip. Cal. Equip. 2 Hom. P|Ton.				2.307,3
Sierr. S|Fin de 1 Sie. Eq. de 5 Ho.|To.				4.384,3
Leña Torta Por Ton.				4.485,2
Leña Queb. Co. Por Ton.				4.384,3
Leña Calef. Equip. de 5 Ho.|Ton.				4.384,3
Aser. Raic. y Leña Torta				
Equip. de 5 Ho.|Ton.				6.898,3
Aser. Raic. y Leña Calef.				9.706,7
Equip. de 5 Ho.|Ton.			23.514	
Desp. Durmien.			23.514	
Aserrinero			38.220	
Zorr. de Play. Con Elem. Prop.				
A Destajo				2.760,9
Mot. Pers. Mens. Mot. Of. 06 1 Sierra	588.506			
Mot. Of. 06 2 Sierra	588.162			
Mot. Of. 06 3 Sierra	592.730			
Afiladores	588.339			
Carg. de Vago. C. Carbón Por Ton.				5.120,0
Estib. Carbón			23.514	
Embols. Car. P|Bolsa				109,1
Carg. Astilla P|Ton.				3.042,6
Carg. de Carb.. E. P|T.				2.710,9
Carg. de Leña Tipo FC 1 y 2 Prec.				2.710,9
Tipo FC 3 4 5 6 P|T.				2.710,9
Leña Calef. y T. P|T.				2.710,9
Leña Trozillad. P|T.				2.710,9
Leña Trozada				3.473,0
Carg. Rolliz. Queb. Col. P|Ton.				4.207,7
De Más de 150 M. P|T.				6.969,5
Carg. Roll. A Tip. Fabric. P|Ton				3.344,5
Guin. a Man. Por Ton.				4.080,0
Carg. de Roll. Queb. Bl. 250 P|Ton.				4.562,1
Carg. Dur. 25 150 Largo P|Hoja				167,8
180 Largo P|Hoja				167,8
200 Largo P|Hoja				174,9
250 Largo P|Hoja				226,5
274 a 300 Por Hoja				232,9
310 a 400 Por Hoja				458,7
410 a 530 Por Hoja				838,5
Carg. Post. 10 500 a 600 Por Uni.				838,5
300 Por Unidad				223,4
Cag. Post. 10 220 a 240 Por Unid.				174,9
Carg. Rodrigo 270 a 250 Por Unid.				51,3
3 M Por Unidad				82,3
P. Tron. P|Tan. Base Diaria P|Día			23.514	
Astill. D|Leñ. Tip. FC Por Ton.				5.120,0
Tip Cocin. Por Ton.				4.855,2
Prov. Raíces P|Ton.				5.955,9
Apilad. Leña Tip FC Por Met.				504,4
Rem. Ap. Durm. 150 a 180 Por Hoja				108,9
200 a 250 Por Hoja				116,1
274 a 300 Por Hoja				142,9
310 a 350 Por Hoja				[illegible]
360 a 400 Por Hoja				548,5
410 a 550 Por Hoja				588,9
Remov. Postes 500 a 600 Por Unid.				254,5
300 o Por Unid.				100,9
220 a 240 Por Unid.				7.298,4
Admin. Obraj. Categoría A Sueldo Inic.	587.967			
A 1 a 2 años	589.142			
A 2 a 3 Años	590.318			
A 3 a 4 Años	591.494			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A 4 a 5 Años	592.671			
A 5 a 6 Años	593.847			
A 6 a 10 Aum. P|Año				1.674,0
A 10 a 15 Aum. P|Año				1.317,1
A 15 en Ad. Aum. P|Año				1.063,5
B Sueldo Inicial	587.836			
B 1 a 2 Años	589.010			
B 2 a 3 Años	590.185			
B 3 a 4 Años	591.363			
B 4 a 5 Años	592.538			
B 5 a 6 Años	593.712			
B 6 a 10 Años Aum.				1.674,0
B 10 a 15 A. Aum. P|Añ.				1.317,1
B 15 En Adel. A. Au. P|A.				1.063,5
C Jefe Mec. Inicial	586.263			
C Jef. Tall. De Req.	586.263			
C Maq. de FC o Dec.	585.840			
C F 06 o Cambista	571.391			
C Ofic. en Gral. Inic.			25.314	
C Medio Ofic.			24.719	
C Ayud. Práctico			24.184	
D Sueldo Inicial	587.874			
D Por Año Antig.				1.063,5
E De 14 Años	393.377			
E De 15 Años	414.558			
E De 165 Años	419.742			
E De 175 Años	432.285			

EXP. 97.255|75 - UNION OBRERA DEL CAUCHO

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Latex Aprendiz Varón		2.766		
Aprendiz Mujer		2.728		
Peón Varón		2.900		
Peón Mujer		2.940		
Operario		3.000		
Envasad Embal		2.949		
Operario Espec		3.283		
Rama Taller Operario		3.134		
1|2 Oficial		3.272		
Oficial		3.420		
Ofic Espec		3.715		
Pers Manten Operario Fab		3.214		
1|2 Oficial Fab		3.356		
Oficial Fab		3.582		
Oper Envasado		3.172		
1|2 Ofic Envasado		3.356		
Oficial Envasado		3.457		
Ram Cauch Mo Rebasadores		2.940		
Operario		2.970		
Oficial		3.040		
Suelagom Aprendiz		2.992		
Operario		3.332		
Ayud Gral		3.567		
Oficial		3.919		
Mantenimiento		3.919		
Categoría A	648.632			

EXP. 127.956|75 - SIND. TRAB. MANIPULEO EXP. F. FRESCA Y HORT. CUYO

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Embalador 1ra	788.629		31.559	
Embalador 2da	711.524		28.462	
Tapador o Clavador	788.629		31.559	
Alambrador	711.524		28.462	
Chofer	711.524		28.462	
Chofer de Montac	649.561		26.352	
Ayud de Chofer	625.548		25.013	
Tamañador	625.548		25.013	
Emboquillador	585.083		25.037	
Cachiche	585.083		25.037	
Carg o Estib	585.083		25.037	
Puntera	587.836		23.514	
Limpiad|as	587.836		23.514	
Empapel y Roman	587.836		23.514	
Seleccionador|a	587.836		23.514	
Ob Gral Galpón	587.836		23.514	
Sereno	587.836		23.514	
Cocinero|a	585.083		23.405	
Ayud de Cocinero	587.836		23.514	
Capataz Enc Cosech	711.524		28.462	
Cosech o Recol Fru	587.836		23.514	
Rast Engarill a Ma	585.083		23.405	
Armad Caj Unidad				275,8
Aux Admin|1ra	680.187			
Aux|Admin 2da	585.083			
Cosech Uva Dest				703,8

EXP. 169.269|75 - SINDICATO IND. DEL VESTIDO TINTORERIA

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Tintore Planch a Maq Ofic	662.725		26.494	
Lavad Ofic	662.725		26.494	
Chofer Repart|s C	662.725		26.494	
Chofer Repart C C	587.836		23.514	
Cost y Planch a Mano	626.958		25.090	
Emp Mostrador	595.723		23.830	
Planch Maq Ofic	595.723		23.830	
Limp a Seco	595.723		23.830	
Cost y Planch a Mno	595.723		23.830	
Lav 1|2 Ofic o Peo	595.723		23.830	

EXP. 127.957|75 - SIND. TRAB. DE MANIP. EMPAQUE FRUTA FRESCA CUYO

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Embalador	910.086		36.403	
Clavad o Tapad	910.086		36.402	
Alambrador	809.838		32.383	
Tamañador	796.858		31.861	
Seleccionador	624.470		24.987	
Caciche	719.706		28.778	
Ob Gral Galpón	645.043		25.794	
Ob Carg o Estib	683.729		27.354	
Sereno	645.043		25.794	
Chofer	811.710		32.466	
Ayud Chofer	763.892		30.541	
Cos Emb Etc	719.706		28.778	
Ayud Cocinero	645.043		25.794	
Atador y Serc	661.408		26.445	
Arm de Cajones				276,3
Enrist R de 100 C				964,7
Corte de Raíz y Ta				1.512,5
Aux Admin de 1ra	809.838			
Aux Admin de 2da	719.706			

EXP. 260.051|75 UNION OB. Y EMP. INDUSTRIA MADERERA ROSARIO

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operarios		3.013		
Oper Pract		3.457		

Expte. 290.643|75 ASOCIACION EMP. COMERCIO ROSARIO

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Escribanc E				
Inicial	637.296			
1 Año	638.788			
2 Años	640.503			
3 Años	642.150			
4 Años	643.722			
5 Años	645.309			
6 Años	646.979			
7 Años	648.566			
8 Años	650.150			
9 Años	651.765			
10 Años	653.462			
11 Años	655.848			
12 Años	658.204			
13 Años	660.734			
14 Años	663.126			
15 Años	665.301			
16 Años	668.688			
17 Años	669.395			
18 Años	675.185			
19 Años	678.331			
20 Años	681.613			
21 Años	685.564			
22 Años	689.641			
23 Años	693.716			
24 Años	697.666			
25 Años	701.725			

Expte. 579.867|75 SINDICATO UNICO TRABAJ. ESPECTACULO PUBLICO

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers Permant				
Capataz o Encarg	648.505			
Mecánico	617.068			
Obrero Espec	594.934			
Emp Administ	594.934			
Obrero Gral	587.836			
Pers Transit				
Enfermeros|as	594.934			
Guardavidas	594.934			
Boleteros	591.346			
Controles	591.346			
Obrero Gral	587.836			

Expte. 260.831|75 SINDICATO DE PRENSA DE ROSARIO

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empres de 1ª Pers Redacción				
Aspirante	1.022.909			
Reportero	1.066.164			
Cronista	1.128.295			
Redactor	1.188.523			
2º Jefe de Sección	1.519.772			
Jefe de Sección	1.641.588			
Editorialista	1.641.588			
Subsecretario	1.781.139			
Secretario	1.924.364			
Secretario General	2.107.746			
Jefe de Redacción	2.261.002			
Empres de 1ª Pers Administrativo				
Auxiliar	1.022.828			
Auxiliar de 2ª	1.117.270			
Auxiliar de 1ª	1.128.295			
2º Jefe Secc C|Viaj	1.519.772			
Jefe de Sección	1.641.588			
Jefe Pers y Subcon	1.781.129			
Contador	1.924.364			
Subadministrador	2.107.748			
Administrador	2.144.203			
Empres de 1ª Pers Intendencia				
Ordenanzas Peones	1.022.909			
Menores 18 Años	797.160			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Emp 2ª Cate Pers Redacción				
Aspirante	887.480			
Archivero	890.123			
Reportero	943.901			
Cronista	978.389			
Redactor	1.029.829			
Jefe de Sección	1.411.858			
Editorialista	1.411.858			
Prosecretario	1.524.295			
Secretario	1.656.219			
Secretario General	1.812.902			
Emp 2ª Cate Pers Administrativo				
Auxiliar Simple	887.480			
Auxiliar Mayor	943.901			
Jefe de Sección	1.411.858			
Cadete	695.869			
Emp 2ª Cate Pers Intendencia				
Sueldo Inicial	887.480			
Emp 2ª Cate Pers Jerárquico				
Subadministrador	1.534.313			
Administrador	1.656.219			
Subdirector	1.843.619			
Director	1.875.111			

Expte. 11.562|75 ASOCIACION DE PERIODISTAS DE OLAVARRIA

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción Aspirante	604.763			
Reportero	728.342			
Report Calif. o Esp.	773.100			
Cronista	894.279			
Cronista Espec. o C.	956.343			
Redactor	1.094.693			
Redac. Espec. o Cal.	1.202.347			
Jefe Sec.-Subj.-Not.	1.271.924			
Prosec. de Redac.	1.335.039			
Secret. Redacción	1.378.848			
Secretario General	1.448.650			
Jefe Redacción	1.727.220			
Administrac. Cadete	587.247			
Ay. Administ.	604.763			
Aux. Adminis.	658.121			
Auxiliar 1a.	746.771			
Aux. Especializado	848.737			
Jefe Sección	956.343			
Int. y Exped. Ayudante	587.247			
Auxiliar	622.550			
Auxiliar 1a.	658.121			

Expte. 50.237|75 FED. ARG. TRAB. RURALES Y ESTIB. RECONQUISTA AVELL.

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Banana Cacho por Movimiento				97,3
Harina C|Des. Bolsa S. 50 a 70 Kg.				97,3
Jabón Cajon Por Unidad y Mov.				60,9
Maiz Elab. Bo. por Bolsa y Mov.				97,3
Caj. Beb. Llen. por Unidad y Mov.				60,9
Caj. Beb. Vac. Por Unidad y Mov.				37,0
Azucar Bolsa por Mov.				97,3
Portland Bol.				97,3
Papas Bol|Mo.				97,3
Sal. Bol|Mov.				83,0
Bordalesas V. Por Unid. y Por Mov.				136,3
Bordalesas L. Por Unid. y Por Mov.				186,4
Fideos Caj. L. por Unid. y por Mov.				52,9
Merc. Varias por Ton. y por Mov.				3.514,8
Vidrio Ton. M.				4.401,8
Hierros Vie. Por Ton. y Por Mov				4.610,8
Hierro Rollo Por Ton. y Por Mov.				2.829,0
Ladrillos Por Ton. y Por Mov.				2.829,0
Madera T. y M.				3.959,5
Caños Cement. Por Ton.				2.701,8
Huesos T. y M.				4.401,8
Damajuanas Por Unid. y Por Mov.				62,9
Cal a Granel La Ton.				4.162,7
Cal Gra. Vag. La Ton.				5.813,9
Filli. Bol. Mo.				83,0
Cal Hidráuli. Por Bolsa y Mov.				104,3
Arroz Elabor. Por Bolsa y Mov.				83,0
Pedregullo T.				2.044,0
Arena Granel La Ton.				2.829,0
Caj. Porrones Llenos Por Unidad				52,9
Caj. Porrones Vacíos Por Unidad				27,7
Farolos Bol.				62,9
Garrafas Gas				104,3
Garrafas 15 K.				137,4
Prod. Balanc. Bolsas 25 Kg.				60,3
Pistón Por Tonelad.				9.638,3
Por Bolsa				52,9
Caj. Beb. Llen.				35,2
Caj. Beb. Vac.				12,5

SAAB - SCANID

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Jornalizados I Peón		3.099		
II Operario		3.137		
III Operario Adela.		3.438		
IV Medio Oficial		4.044		
V Oficial		4.740		
VI Oficial Espec.		5.422		
Mensualizado I	587.836			
II	606.444			
III	627.718			
Choferes	972.243			

FED. DE OB. Y EMP. EST. SERVICIOS GARAGE PLAYAS LAVAD. GOMERIAS

Convenio 391 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encargado	784.024			
Operario de Playa	690.220			
Operario Engrasad.	726.068			
Personal Administ.	755.755			
Serenos	589.493			

FED. ARG. TRABAJADORES INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 392 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría A	787.479			
Categoría B	671.040			
Categoría C	608.043			
Categoría D	587.836			
Capataz Secc.				
Categ. A	968.189			
Ind. y Subc.				
Categ. B	830.091			
Enc. y Rev.				
Categ. C	702.569			

SINDICATO UNICO TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 393 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Z A Cap. Fed.				
Pers. Bolet. 01AÑ 2000 Loc. Cent.	655.944			
Person. Bolet. a Ñ 2000 Loc. Barr.	612.531			
Person. Bolet. B 1601 A2000 Cen.	641.065			
Person. Bolet. B1601A2000 Bar.	598.102			
Person. Bolet. C 1001A1600 Cen.	627.019			
Person. Bolet. C 1001A1600 Bar.	583.604			
Person Bolet. D hasta 1000 Cen.	612.531			
Person. Bolet. D hasta 1000 Bar.	569.162			
Person. Bolet. E Autoc. 500 Aut.	561.914			
Person. Bolet. E Autoc. Ñ 500 Aut.	583.604			
Acomodadores A Cin. Adam. Alf. Erc.	602.635			
Acomodadores B Cin. Arizona Etc.	587.424			
Acomodadores C Cin. Autocine Et.	564.590			
Acomodadores D Cin. Acon. Alb. Etc.	541.772			
Acomodadores E Cines Armon. Etc.	526.531			
Porteros Fij. A Cin. Adam. Alf. Etc.	602.635			
Porteros Fij. B Cin. Arizona Etc.	587.424			
Porteros Fij. C Cin. Autocine Etc.	564.590			
Porteros Fij. D Cin. Acon. Alb. Etc.	541.772			
Porteros Fij. E Cines Armon. Etc.	526.531			
Pers. Grooms Mucam. Enc. Tici. Gua.	564.590			
Pers. Adminis. S Wi. Sin. Di. Sc. Cat.	575.267			
Pers. Cadetes A Ñ 18 años edad	526.531			
Pers. Cadetes B Ñ 16 a 18 años	504.953			
Pers. Cadetes C hasta 16 años	473.393			
Pers. Aficher. Bas. Men. S Disc. Cat.	587.424			
Pers. no Menc. Bas. Men. S Disc. Cat.	587.424			
Z B Ps. Bs. As.				
Person. Bol. Zona 1	602.589			
Person. Bol. Zona 2	579.804			
Person. Bol. Zona 3	556.987			
Person. Bol. Zona 4	534.165			
Person. Acom. Zona 1	564.590			
Person. Acom. Zona 2	541.772			
Person. Acom. Zona 3	526.531			
Person. Acom. Zona 4	521.368			
Port. F S|Pro. Zona 1	564.590			
Port. F S|Pro. Zona 2	541.772			
Port. F S|Pro. Zona 3	526.531			
Port. F S|Pro. Zona 4	521.368			
Pers. Adm. S Ini. S In. Disc. Ca.	526.531			
Pers. No Men. S Ini. S In. Disc. Ca.	521.368			
Z C Litoral				
Z 3 L Op. 1 A	617.851			
Z 3 L Op. B	598.102			
Z 3 L Op. 1 C	578.279			
Z 3 L Op. 2 A	602.635			
Z 3 L Op. 2 B	583.604			
Z 3 L Op. 2 C	564.590			
Z 3 L Bolet. A	534.165			
Z 3 L Bolet. B	521.368			
Z 3 L Bolet. C	521.368			
Z 3 L Port. A	526.531			
Z 3 L Port B	521.368			
Z 3 L Port. C	521.368			
Z 3 L Acomod. A	526.531			
Z 3 L Acomod. B	521.368			
Z 3 L Acomod. C	521.368			
Peón Limpiez. 01 a ½ Jor.	260.703			
Peón Limpiez. A Jor. Com.	521.368			
Peón Limpiez. B ½ Jor.	260.703			
Peón Limpiez. B Jor. Com.	521.368			
Peón Limpiez. C ½ Jorn.	260.703			
Peón Limpiez. C Jor. Com.	521.368			
Serenos A	521.368			
Serenos B	521.368			
Serenos B	521.368			
Mec. a Acond. A	617.851			
Mec. a Acond. B	598.102			
Mec. a Acond. C	578.279			
Z Córdoba				
Z 4 C Op. Cin. 01 Zona Otro L A D	678.787			
Z 4 C Op Cin Otro L A V S D 2 F	648.307			
Z H C Op. Cin. 03 Zona Barrios	617.851			
Z H C Op. Cin. Resto Pcia. Cba.	602.635			
Z H C Op. Cin. Resto Pcia. Cba.	587.424			
Z H C Op. Cin. Resto Pcia. Cba.	541.772			
Z H C Op. Cin. Rto. Pcia. x Fun.				27.141,3
Boleteros Zc. 2 F Lun. a Dgo.	602.635			
Boleteros Zc. L. A. V. F. Sdo. Dgo.	579.804			
Boleteros Zb. Sueldo Inicial	549.367			
Boleteros Rpc. F Tde. Noche	541.772			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Boleteros Rpc. F. Tde. o Noche ..	534.165			
Boleteros Rpc. F. Mts. Jves. SDg. ..	526.531			
Boleteros Rpc. Temp. x Func.				24.855,6
Acomod. Port. Zc. 2 F. Lun. a Dgo.	579.804			
Acomod. Port. Zc. L. a V. F. Sdo. Dgo.	556.987			
Acomod. Port. Zb. Sueldo Inicial ...	521.368			
Acomod. Port. Rpc. F T. de Noche	521.368			
Acomod. Port. Rpc. F. Tde. o Noche	521.368			
Acomod. Port. Rpc. F. Mts. Jves. S.	521.368			
Acomod. Port. Rpc. Temp. x Func.				24.420,7
Acomod. Port. Acom. y Vend. Autoc.	579.804			
Peones Limp. S|D Zna. S. Inicial ..	526.531			
Pers. Adm. Zc. S. Inicial	602.635			
Pers. Adm. Zb. S. Inicial	572.210			
Pers. Adm. R. Cba. 2 F Tde. Noc.	526.531			
Pers. Adm. R. Cba. 1 F Tde. Noc.	521.368			
Pers. Adm. R Cba. Ma. Ju. Sa. Do.	521.368			
Cadetes S|D Z S. Inicial	521.368			
Cadetes Rpc. 3 D. S. x Sem.			24.102	
Zona 5 - Cuyo				
Zona Centro Adm. Ot. Enc. Adm.	694.762			
Zona Centro Adm. Ot. Enc. Pers. ..	694.762			
Zona Centro Adm. Ot. Enc. Sala ..	694.762			
Zona Centro Adm. Ot. Aux. Adm. ..	564.590			
Zona Centro Adm. Ot. Aux. Ay. Adm.	549.367			
Zona Centro Operador	694.002			
Zona Centro Boletero	602.635			
Zona Centro Porteros	587.424			
Zona 5-Cuyo Zona Centro Acomodadores	564.590			
Zona Centro Serenos	564.590			
Zona Centro Pers Air Acond	587.424			
Zona Centro Afichista Inic				56.138,9
Zona Centro P Limp Jor Com	526.531			
Zona Centro P Limp 1|2 Jor	263.262			
Auto Cines Operadores Inic	678.787			
Auto Cines Boleteros Bas Ini	587.424			
B C Mza y C Op Port Bol Ac Lim ..	521.368			
B C Mza y C Afichista				24.103,6
Auto Cines Porteros Inic	572.210			
Auto Cines Acomod S|Bas Men	534.165			
Auto Cines Limpieza Jor Com	521.368			
Auto Cines Limpieza 1|2 Jor	260.703			
Auto Cines Serenos Inic	549.367			
Auto Cines Afichistas Inic				45.409,3
Cines Air Li Operadores x Fun				20.870,9
Cines Air Li Bol y Port x Fun				7.576,1
Cines Air Li Limpieza				6.390,9
Cines Air Li Acomod C|E Prop				8.916,8
Ciu San Rafa Operadores Inic	521.368			
Ciu San Rafa Boleteros S|Bas	521.368			
Ciu San Rafa Porteros Inic	521.368			
Ciu San Rafa Acomod Bas Mens	521.368			
Ciu San Rafa Limpieza Jor Comp ..	521.368			
Ciu San Rafa Limpieza 1|2 Jor	260.703			
C S M G A R Operadores Inic	521.368			
C S M G A R Boleteros S|Bas	521.368			
C S M G A R Porteros Inic	521.368			
C S M G A R Acomod Bas Mens ...	521.368			
C S M G A R Limpieza Jor Comp ..	521.368			
C S M G A R Limpieza 1|2 Jor	260.703			
Pcia San Jua P Adm Enc Ad Per ..	694.762			
Pcia San Jua P Adm Aux Adm	564.590			
Pcia San Jua P Adm Ay Adm	549.367			
Pcia San Jua Operadores Inic	694.002			
Pcia San Jua Boletero S|Bas	602.635			
Pcia San Jua Porteros Inic	587.424			
Pcia San Jua Acomod S|Bas	564.590			
Pcia San Jua Serenos Inic	564.590			
Pia San Jua Per Ai Etc Inic	587.424			
Pcia San Jua Per de Afich Inic ...				50.181,8
Pcia San Jua Limp Jor Comp	526.531			
Pcia San Jua Limp 1|2 Jor	287.993			
B R S Juan P 01 operadores Inic	521.368			
B R S Juan P Boleteros S|Bas	521.368			
B R S Juan P Port y Acom Inic	521.368			
B R S Juan P Limpieza Inic	521.368			
B R S Juan P Afichistas Inic				24.103,6
Cines Ai Lib Operadores				20.870,9
Cines Ai Lib Bol y Port				20.870,9
Cines Ai Lib Acom C|Est Prop				20.870,9
Cines Ai Lib Pers Limp				20.870,9
Pcia S Luis Operadores Inic	579.804			
Pcia S Luis Boleteros S|Bas	521.368			
Pcia S Luis Porteros Inic	521.368			
Pcia S Luis Acom S|Bas	521.368			
Pcia S Luis Limp Jor Comp	521.368			
Pcia S Luis Limp 1|2 Jor	276.144			
Res P S Luis Operadores				20.870,9
Res P S Luis Bolet y Port				20.870,9
Res P S Luis Acom C|Est Prop				20.870,9
Res P S Luis Pers Limp				20.870,9
Zona 6 Norte Adm y Enc Administ	640.707			
Adm y Enc Encarg	602.635			
R Adm S Inic	549.367			
R Oper S Inic	617.593			
R Oper Ayud Oper	541.772			
R Bol S Inic	556.987			
Acom C y o P S Ini	526.531			
Limp S Inic	521.368			
Zona 7 Rosario R Adm Bol 3 Enc	694.002			
R Adm Bol Fall Caj	694.002			
R Adm Acom	640.707			
R Adm Por 1 F S|Pro	583.604			
Sereno S|Bas	583.604			
Pers Limp Jor Leg	583.604			
Pers Limp 1|2 Jor	521.368			
Zona 8 Sta. Fe Acom y Por 2 F Dia .	521.368			
Pers Limp Jor Comp	521.255			
Pers Limp 1|2 Jor	260.484			
R Adm Opr 2 Fun D	602.635			
E Adm Oper 1Fun D	526.531			
R Adm Op 3 Fun S M				27.141,3
R Adm Ay Op 2 D	587.424			
R Adm 1 Fun Diaria	521.368			
R Adm 3 F Sem C M				24.103,6

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
R Adm Bol 2 Fun D	541.772			
R Adm Bol 1 Fun D	521.368			
R Adm Bol 3 F Sem				20.870,9
R Adm Bol Relev				20.870,9
R Adm Op Relev				27.141,3
Acom y Port 1 F D	446.236			
Acom Port 3 F S M				19.725,6
Zona 9 La Pampa Emp Adm S Inic ..	564.590			
Emp Adm Oper	610.235			
Emp Adm Ayud Oper	549.367			
Emp Adm Bolet	614.054			
Emp Adm Acom	556.987			
Emp Adm P L J C	572.210			
Emp Adm 1|2 J 4 H	521.368			
Zona 10 Rio Neg Neuq Op Cine A J C	603.593			
Op Cine B 1 2 J	395.204			
3P Cine C 4 JC	439.147			
Op Cine D 4 1|2 JC	362.313			
Bolet A	548.957			

SINDICATO UNICO TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 393 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zona 10 Río Negro Neuquén				
Boletero B	378.745			
Boletero C	439.147			
Boletero D	362.313			
Acomodador A	493.928			
Acomodador B	373.273			
Acomodador C	428.127			
Acomodador D	362.313			
Portero A	493.928			
Portero B	373.273			
Portero C	428.127			
Portero D	362.313			
Zona 11 Sur Chu SCR ET				
Operador A	724.570			
Operador B	483.052			
Operador C	548.957			
Operador D	439.147			
Boletero A	658.644			
Boletero B	455.749			
Boletero C	526.989			
Boletero D	434.747			
Adm y Port Fij A	592.845			
Adm y Port Fij B	450.116			
Adm y Port Fij C	516.019			
Adm y Port Fij D	434.747			
Acomodador A	592.845			
Acomodador B	450.116			
Acomodador C	516.019			
Acomodador D	434.747			
Pintores	645.663			
Serenos	592.845			
Pers Limpieza A	518.152			
Pers Limpieza B	439.147			
Pers Limpieza C	450.116			
Pers Limpieza D	434.747			
Pers C|Func Enc con Vivienda				
1ª Categoría	625.471			
2ª Categoría	588.493			
3ª Categoría	552.502			
4ª Categoría	473.838			
Pers C|Fun Ayud con Vivienda				
1ª Categoría	625.471			
2ª Categoría	588.493			
3ª Categoría	552.502			
4ª Categoría	473.838			
Pers C|Fun Asimil con Vivienda				
1ª Categoría	625.471			
2ª Categoría	588.493			
3ª Categoría	552.502			
4ª Categoría	473.838			
Pers C|Func Mayor con Vivienda				
1ª Categoría	644.291			
2ª Categoría	606.895			
3ª Categoría	588.493			
4ª Categoría	565.079			
Pers C|Fun Más de 1 Fun				
1ª Categoría	625.471			
2ª Categoría	588.493			
3ª Categoría	552.502			
4ª Categoría	473.838			
Gda Coche con Viv en Todas Categ	625.471			
Enc no Perm 4 Hs con Viv	234.607			
Enc no Perm S|Hrio con Viv	201.381			
Gda Coche Enc Sin Vivienda				
1ª Categoría	703.661			
2ª Categoría	665.266			
3ª Categoría	627.836			
4ª Categoría	591.354			
Gda Coche Ayud sin Vivienda				
1ª Categoría	684.345			
2ª Categoría	652.776			
3ª Categoría	609.460			
4ª Categoría	587.836			
Gda Coche Ay S Jor S				
1ª Categoría	342.170			
2ª Categoría	326.336			
3ª Categoría	304.728			
4ª Categoría	293.916			
Gda Coche Asim S Vivienda				
1ª Categoría	684.345			
2ª Categoría	652.776			
3ª Categoría	609.460			
4ª Categoría	587.836			
Gda [illegible] Mayord S|Vivienda				
1ª Categoría	[illegible].205			
2ª Categoría	634.345			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
3ª Categoría	665.266			
4ª Categoría	646.452			
Gda Coche Más 1 Función				
1ª Categoría	703.661			
2ª Categoría	665.266			
3ª Categoría	627.836			
4ª Categoría	591.354			
Gda Coche Encarg Gda Coche S/Viv	703.661			
Encarg Sereno	703.661			
Encarg S/Viv 4 Hs	294.779			
Encarg S/Viv S/Horario	236.932			
Jornalizado 3 Días Semana			22.506	
Jornalizado Suplente			22.506	
Gda Coche Jornali Supl Encag S/Hor	609.460			
Gda Coche Ayudante Temporario			11.252	

SINDICATO DE OBREROS CURTIDORES

Convenio 399 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Planta Prod				
Categoría Ingreso		3.107		
Categoría 1		3.266		
Categoría 2		3.421		
Categoría 3		3.722		
Categoría 4		3.917		
Categoría 5		4.120		
Planta Mant				
1		3.722		
2		3.917		
3		4.120		

FEDERACION ARG. TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AF.

Convenio 400 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operarios				
Categ. Ingreso		3.107		
Categ. 1		3.266		
Categ. 2		3.421		
Categ. 3		3.722		
Categ. 4		3.917		
Categ. 5		3.949		
Pers. Manten.				
Categ. 1		3.564		
Categ. 2		3.758		
Categ. 3		3.949		

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES

Convenio 401 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Dep. Maquin.				
Jefe	1.921.545			
Alstenete de Jefe	1.504.001			
1 Oficial	1.200.344			
2 Oficial	1.067.493			
Radiocomunic.				
Jefe	1.428.095			
1 Oficial	1.143.708			
2 Oficial	1.067.493			
Jefe Sanidad	1.428.095			

FEDERACION ARG. TRABAJADORES INDUSTRIA FIDEERA Y AFINES

Convenio 402 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encargado General	831.222			
Ofic. Ambos Sexos	770.991			
Cocinero Amb. Sexos	687.684			
Medio Oficial	687.684			
Conductor	770.991			
Ayudante	588.616			
Depen. al Mostrador	588.616			
Envasador	587.836			
Pers. Adminis.				
1ra. Categoría	770.991			
2ra. Categoría	659.211			
3ra. Categoría	592.865			
Aprendices				
17 Años Edad 6H P/D.	407.967			
16 Años Edad 6H P/D.	390.472			
15 Años Edad 6H P/D.	373.047			
14 Años Edad 6H P/D.	355.568			
Al Año Antig.				
Ayudante	592.865			
Depend.	592.865			
Envasador	589.589			

FEDER. ARG. ENTIDADES NAVIERAS CENTRO PATRONES DE CABOTAJE

Convenio 407 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Remolc. Puert.				
Categoría				
A Patrón	1.562.162			
B Patrón	1.364.473			
C Patrón	1.263.952			
D Patrón	1.227.972			
Per. Patrones				
Patrón	1.715.904			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Balsas				
Tipo 19 25				
Patrón	1.464.609			
Balsas				
Categoría E				
Patrón	1.464.609			
Remol. Río				
T/R. H 250 CE				
Patrón	1.320.537			
Remol. Río				
Esp. T 999				
Patrón	1.255.719			
P. Grúas/Bomb.				
Patrón	1.194.121			
Cond. Complem.				
Patrones de Lancha	1.030.984			
Buques Tanq.				
Categoría A				
Primer Patrón	1.581.008			
Segundo Patrón	1.496.390			
Categoría B				
Primer Patrón	1.462.418			
Segundo Patrón	1.347.372			
Lanchas Petroleras	1.328.186			

CENTRO PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS

Convenio 408 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Anexo 1				
Patrón Primera	1.464.609			
Patrón Segunda	1.320.537			
Patrón de Lanchas	1.194.121			
Anexo 2				
Categoría A				
1 Patrón	1.704.306			
2 Patrón	1.586.159			
3 Patrón	1.468.595			
Categoría B				
1 Patrón	1.586.159			
2 Patrón	1.468.595			
3 Patrón	1.367.512			
Categoría C				
1 Patrón	1.468.595			
2 Patrón	1.367.512			
3 Patrón	1.273.405			
Categoría D				
1 Patrón	1.367.512			
2 Patrón	1.273.405			
3 Patrón	1.185.974			

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS

Convenio 409 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Marinero Enc.	880.810			
Anexo 1A				
Primera Maestranza	1.118.462			
Segunda Maestranza	1.038.844			
Tercera Maestranza	999.069			
Primera Marinería	859.707			
Segunda Marinería	760.324			
Tercera Marinería	720.544			
Marinero Coc.	847.251			
Anexo III				
Tripulantes Embarc.	614.115			
Mar. Fog. Eng.	779.948			
Tercera Mar.				
Limp. Ay. Mozo Lav.	611.886			
Ap. Cub. o Maq.	587.836			
Segunda Mar.				
Mar. 2da. Fog. Cam.	644.166			
Primera Mar.				
Mar. 1ra. Eng. Cabo. F.	779.948			
Tercera Maes.				
1er. Desp. 1er. Pel.	847.251			
Segunda Maes.				
2do. Mec. 2do. Mec. Fr.	880.810			
Primera Mae.				
Contram. 1er. Mec. Fr.	947.973			
Aprendices				
Cub. Maq. Cámara	587.836			
Marinero Coc.	725.625			

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS

Convenio 410 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categorías				
3ra. Marin.	611.886			
2da. Marin.	644.166			
1ra. Marin.	779.948			
3ra. Maestr.	847.251			
2da. Maestr.	880.810			
1ra. Maestr.	947.973			
Aprendices	418.866			
Esc. Rem. Remo				
Mar. Enc. Cabo. Fog.	880.810			
Mar. Coc.	847.251			
Mar. Fog. Engr.	779.948			
Aprend. Cub. o Maq.	418.866			



ASOCIACION PROFES. DE CAPITANES Y BAQUEANOS DE MARINA MERC.

Convenio 411 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
B Pasaj C A				
Capitán	1.704.306			
Oficial cubierta	1.368.146			
Emp Tipo				
309 Capitán	1.704.306			
309 Ofic baqueano	1.368.146			
304 Capitán	1.620.336			
304 Ofic baqueano	1.300.987			
307 Capitán	1.540.522			
307 Oficial baqueano	1.237.045			
302 Capitán	1.464.609			
302 Ofic baqueano	1.176.415			
Remol de Río				
Oficial baqueano	1.164.963			
B Tanque 980 Estan Enrol				
Baqueano	1.577.003			
Desenr baqueano	1.577.003			

SINDICATO CONDUCTORES FUSIANADOS DE LA RCA ARG.

Convenio 412 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers B Tanqu				
Conductor jefe	1.715.904			
1er conductor	1.581.008			
2do conductor	1.496.390			
B Pasajeros				
Jefe conductor	1.704.306			
1er conductor	1.368.146			
2do conductor	1.116.089			
3er con ayud máq	947.973			
Remol Empuje				
T 309|101123 Jefe conductor	1.704.306			
T 309|101123 1er conductor	1.368.146			
T 309|101123 2do conductor	1.116.089			
T 309|101123 3er conductor	947.973			
T 305|622420 Jefe conductor	1.620.336			
T 305|622420 1er conductor	1.300.987			
T 305|622420 2do conductor	1.061.480			
T 308|71213 Jefe conductor	1.540.522			
T 308|71213 1er conductor	1.237.045			
T 308|71213 2do conductor	1.009.561			
Tipo 302 Jefe conductor	1.464.609			
Tipo 302 1er conductor	1.176.415			
Tipo 302 2do conductor	960.322			
Balsas tipo				
Balsas T|19 Jefe conductor	1.464.609			
Balsas T|19 1er conductor	1.176.415			
Balsas T|19 2do conductor	960.322			
Balsas T|25 Conductores	1.464.609			
Categoría E Jefe conductor	1.464.609			
Caeegoría E 1er conductor	1.176.415			
Categoría E 2do conductor	960.322			
Remol de Río 1er conductor	1.320.537			
Remol de Río 2do conductor	1.164.963			
Remol de Río 3er conductor	957.415			
Esp tipo 999 conduc y|o motoris	1.255.719			
Pontones gru conduc y|o motoris	1.194.121			
Rem emb auto				
Categ. A 1501 1er conductor	1.368.146			
Categ A 1501 2do conductor	1.300.987			
Categ B 651 1er conductor	1.300.987			
Categ 651 2do conductor	1.263.889			
Categ C 401 1er conductor	1.263.889			
Categ C 401 2do conductor	1.227.972			
Cat D 1|400 1er conduc o motor	1.227.972			
Cat D 1|400 2do conduc o motor	1.193.068			
Categ A 1501 1er conductor	1.368.146			
Categ A 1501 2do conductor	1.300.987			
Categ B 651 1er conductor	1.300.987			
Categ B 651 2do conductor	1.263.889			
Categ C 401 1er conductor	1.263.889			
Categ C 401 2do conductor	1.227.972			
Cat D 1|400 1er conduc | motor	(1.227.972			
Cat D 1|400 2do conduc ' motor	1.193.068			
Remol tiro				
Categ A 501 1er conductor	1.704.306			
Categ A 501 2do conductor	1.586.159			
Categ A 501 3er conductor	1.468.595			
Categ B 321 1er conductor	1.586.159			
Categ B 321 2do conductor	1.468.595			
Categ B 321 3er conductor	1.367.512			
Categ C 221 1er conductor	1.468.595			
Categ C 221 2do conductor	1.367.512			
Categ C 221 3er conductor	1.273.405			
Categ D				
Categ D 1|220 1er conduc o motor	1.367.512			
Cat D 1|220 2do conduc o motor	1.273.405			
Cat D 1|220 3er conduc o motor	1.185.974			
Categ A 701 Jefe conductor	1.704.306			
Categ A 701 1er conductor	1.485.397			
Categ A 701 2do conductor	1.351.024			
Categ A 701 3er conductor	1.267.841			
Categ B 501 Jefe conductor	1.620.336			
Categ B 501 1er conductor	1.412.321			
Categ B 501 2do conductor	1.284.684			
Categ C 351 Jefe conductor	1.540.522			
Categ C 351 1er conductor	1.342.920			
Categ C 351 2do conductor	1.221.661			
Cat D 1|350 Jef conduc o motor	1.464.609			
Cat D 1|350 1er conduc o motor	1.276.975			
Cat D 1|350 2do conduc o motor	1.161.855			

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS

Convenio 413 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categorías Marin. En arg.	960.460			
Marin. Coc.	940.335			
Marin.	859.707			

ASOCIACION PROF. DE CAPITANES Y BAQUEANOS DE LA MAR. MERC.

Convenio 420 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría A Capitán	1.606.241			
Baqueano	1.282.313			
Categoría B Capitán	1.510.371			
Baqueano	1.130.193			

FEDERAC. GREMIAL PERSONAL DE LA IND. DE LA CARNE Y SUS DERIV.

Convenio 422 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1	505.926			
2	725.172			
3	792.641			
4	860.096			
5	927.484			
6	995.041			
7	1.056.862			
8A	1.236.732			
8B	1.273.837			
8C	1.310.944			
9A	1.397.733			
9B	1.472.608			
9C	1.541.277			
10 A	1.630.[illegible]2			
10 B	1.706.306			
10 C	1.781.841			
11 A	1.905.743			
11 B	2.020.084			
11 C	2.134.[illegible]86			
12 A	2.268.[illegible]19			
12 B	2.377.697			
12 C	2.492.933			
13 A	2.631.265			
13 B	2.741.682			
13 C	2.857.525			
14 A	2.999.752			
14 B	3.110.558			
14 C	3.228.064			

SINDICATO DE CONDUCTORES FUSIONADOS DE LA REP. ARG.

Convenio 423 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Buq. Trip. Sel. Conductores				
Primero	1.620.336			
Segundo	1.300.987			
Tercero	1.061.480			
Buq. Tip. Nora. Conductores				
Primero	1.540.522			
Segundo	1.237.045			
Tercero	1.009.561			
Buq. Hacienda Conductores				
Primero	1.464.609			
Segundo	1.176.415			
Tercero	960.322			

SINDICATO DE CONDUCTORES FUSIONADOS DE LA REP. ARG.

Convenio 426 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Anexo I				
A de 501 a 700 1a. Conductor	1.704.306			
A de 501 a 700 2do. Conductor	1.586.159			
A de 501 a 700 3er. Conductor	1.468.595			
B de 321 a 500 1er. Conductor	1.586.159			
B de 321 a 500 2do. Conductor	1.468.595			
B de 321 a 500 3er. Conductor	1.367.512			
C de 221 a 320 1er. Conductor	1.468.595			
C de 221 a 320 2do. Conductor	1.367.512			
C de 221 a 320 3er. Cond. o Mot.	1.273.405			
D de 1 a 220 1er. Cond. o Mot.	1.367.512			
D de 1 a 220 2do. Cond. o Mont.	1.273.405			
D de 1 a 220 3er. Cond. o Mot.	1.185.974			
Anexo II				
De 1 a 220 Ce. 1er. Cond. o Mot.	1.367.512			
De 1 a 220 Ce. 2do. Cond. o Mot.	1.273.405			
De 1 a 220 Ce. 3er. Cond. o Mot.	1.185.974			
De 221 a 320 Ce. 1er. Conductor	1.468.595			
De 221 a 320 Ce. 2do. Conductor	1.367.512			
De 221 a 320 Ce. 3er. Cond. o Mot.	1.273.405			
De 321 a 500 Ce. 1er. Conductor	1.586.159			
De 321 a 500 Ce. 2do. Conductor	1.468.595			
De 321 a 500 Ce. 3er. Conductor	1.367.512			
De 501 a 700 Ce. 1er. Conductor	1.704.306			
De 501 a 700 Ce. 2do. Conductor	1.586.159			
De 501 a 700 Ce. 3er. Conductor	1.468.595			

SINDICATO DE CONDUCTORES FUSIONADOS DE LA REP. ARG.

Convenio 427 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Categ. A				
Jefe Conductor	2.132.697			
Categoría B				
2 Conductor	1.863.957			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. A				
2 Conductor	1.855.441			
3 Conductor	1.748.799			
Categ. B				
1 Conductor	2.026.077			
2 Conductor	1.863.698			
3 Conductor	1.762.691			
Categ. C				
1 Conductor	1.919.447			
2 Conductor	1.765.888			
3 Conductor	1.669.930			
Categ. D				
1 Conductor	1.812.805			
2 Conductor	1.707.531			
3 Conductor	1.577.107			

CENTRO DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS

Convenio 428 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría B				
1 Patrón	2.026.077			
2 Patrón	1.863.957			
3 Patrón	1.762.691			
C				
1 Patrón	1.919.447			
2 Patrón	1.765.888			
3 Patrón	1.669.930			
D				
1 Patrón	1.812.805			
2 Patrón	1.707.531			
3 Patrón	1.577.107			

CENTRO DE CAPITANES DE ULTRA Y OFICIALES DE MAR. MER

Convenio 429 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Profesionales				
Capitán	2.206.220			
Jefe Cubierta	1.504.001			
1er Ofic Cubierta	1.200.344			
2do Ofic Cubierta	1.067.493			

SINDICATO ARGENTINO DE MUSICA

Convenio 431 Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pra Part Solistas	1.090.540			
Seg Part	928.587			
Grabaciones				
Dos 1as Horas				115.246,3
½ Hs Ofr Dic				18.322,3
1 ½ H Desp 5 Hs				26.821,8
2 ½ H Desp 5 Hs				36.459,6

LOCUTORES

Convenio 432 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Escala A				
Loc Estab F Jera Ca	707.665			
Boc Estab de Cam	969.507			
Escala B				
Loc Est F Jera de C	589.725			
Loc Est de Camb	807.916			

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

Convenio 434 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Director Médico	1.785.222			
Secretario Técnico	1.255.853			
Jefe de Internado	869.442			
Jefe de Sección	695.543			
Médico de Zona	666.593			
Médico Interno	637.651			
Médico Asistente	587.836			
Direc Laboratori P	2.018.945			
Subdirec Laborat	1.744.611			
Direc Farmacia	2.231.505			
Subdirec Farm	1.947.461			
Bioquímico	1.545.579			
Parteras	587.836			
Odontólogo	587.836			

MINERA

Convenio 435 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A			32.769	
B			30.382	
C			27.738	
D			23.514	
E	764.913			

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA IND. DEL CHACINADO

Convenio 436 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal Femenino				
Oficiales		3.986		
Medio Oficial		3.295		
Tareas Generales		3.074		
Aprendiza		2.587		
Personal Masculino				
Oficiales		4.156		
Medio Oficial		3.450		
Peón		3.137		
Aprendiz		2.587		
Empleadas				
Sueldo Inicial	548.835			
Con Antig Conv	706.307			
Serenos Porteros	674.695			
Encargados	1.035.596			

Expte. 59[illegible].328|75 VIZENTA CAP. CIPA NAVENOR SIND. OB. MARIT. UNIDOS

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría				
2ª Maestr	959.459			
3ª Maestr	926.584			
1er Marin	811.623			

LAUDO 18|75 Expte| 580.348|75 CENTRO CABOT. RIOS Y PTOS. CAM. ARENA

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría C Patrón	1.296.549			
Categoría D Bar Patr	1.383.795			
Categoría E Patrón	1.263.481			
Categoría E Patrón Bar	1.328.967			
Categoría F Patrón	1.230.760			
Categoría F Patrón Bar	1.296.241			
Categoría G Patrón	1.143.540			
Categoría G Patrón Bar	1.273.405			
Categoría H Patrón	1.056.171			

LAUDO 18|75 SIND. COND. FUS. DE RA. Y CAM. ARG. ARENA Y PIEDRA

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
De 1 a 220 Ce 1 Conduct y/o Mot	1.118.000			
De 1 a 220 Ce 2 Conduct y/o Mot	1.090.924			
De 221 a 320 2 Conduct	1.164.525			
De 221 a 320 1 Conduct	1.214.855			
De 321 a 500 1 Conduct	1.276.770			
De 321 a 500 2 Conduct	1.218.280			
De 501 a 700 1 Conduct	1.446.854			
De 501 a 700 2 Conduct	1.379.968			

LAUDO 18|75 SIND. COND. FUS. DE RA. Y CENTRO LANCH. PTO. CAP.

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Hasta 90 Ce				
Unico Motor	1.118.494			
1 Potor	1.114.757			
2 Potor	1.107.369			
De 91 a 140				
Unico Motor	1.153.564			
1 Mototor	1.136.267			
2 Motor	1.114.757			
De 141 a 220				
Unico Condut	1.177.860			
1 Conduct	1.162.062			
2 Conduct	1.124.246			
De 221 a 320				
Unico Condut	1.202.004			
1 Conduct	1.196.836			
2 Conduct	1.183.050			
De 321 a 500				
Unico Condut	1.226.267			
1 Conduct	1.219.672			
2 Conduct	1.214.506			
De 501 a 700				
Unico Condut	1.250.428			
1 Conduct	1.243.831			
2 Conduct	1.238.664			

RES. MT. 796|76 y ME 740|76 Y CCT. 396; 203. 249; 295; 304; 383; 388

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encargado 1A				102.131,8
Encargado 2A				89.377,8
Capaz a Bordo 1A				97.024,4
Capz a Bordo 2A				86.811,9
Capz Tier 1A				91.918,9
Capz Tier 2A				84.272,8
Apuntador				76.598,3
Estibador con Guin				71.491,4
Estibador con Maz				66.385,7
Estibador con Gam				63.846,1
Estibador				56.173,3
Palan				57.732,9
Obreros Paleros				54.613,5
Obreros Paleros	743.067			

SIND. UNICO TRABAJADORES NEGRO DE HUMO

Convenio 439 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A-2		3.834		
B-1		3.910		
B-2		4.084		
C-1		4.175		
C-2		4.265		
D-1		4.370		
D-2		4.563		
E-1		4.946		
E-2		5.288		
Especialista		5.980		

LAUDO 29 UNION OBRERA METALURGICA

Convenio 260 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cat Grales Ofic Mult		6.956		
Ofic		6.139		
Operar Esp Mult		5.783		
Operar Espec		5.309		
Medio Oficial		4.676		
Oper Calific		4.090		
Operario		3.533		
Peón		3.022		
A Per Admin 4 Cat	1.394.675			
3 Cat	1.169.289			
2 Cat	885.270			
1 Cat	704.200			
B Per Tecn 5 Cat	1.533.851			
4 Cat	1.394.675			
3 Cat	1.169.289			
2 Cat	885.270			
1 Cat	784.579			
C Pers Aux 3 Cat	1.169.289			
2 Cat	885.270			
1 Cat	690.229			
Menores Menor Ay Ob 14 y 15 años		2.898		
Menor Ay Ob 16 y 17 años		3.029		
Aprendices 1 año		2.962		
Aprendices 2 año		3.122		
Aprendices 3 año		3.281		
Aprendices 4 año		3.447		
Emp Menores 14 años 6 horas	474.914			
Emp Menores 15 años 6 horas	479.136			
Emp Menores 16 años 6 horas	489.987			
Emp Menores 17 años 6 horas	513.465			
Emp Menores 16 años 8 horas	555.853			
Emp Menores 17 años 8 horas	583.180			

LAUDO 33 UNION OBRERA METALURGICA

Convenio 260 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peón		3.678		
Operario		4.239		
Operario Calif		4.820		
Medio Oficial		5.439		
Operario Especial		6.263		
Operar Espec Mult		6.841		
Oficial		7.135		
Oficial Múltiple		8.470		
Grupo A Pers Adminis Cuarta	1.469.216			
A Pers Adminis Tercera	1.301.123			
A Pers Adminis Segunda	991.682			
A Pers Adminis Primera	807.052			
B Personal Tec Sexta	1.824.039			
B Personal Tec Quinta	1.545.782			
B Perosnal Tec Cuarta	1.443.829			
B Personal Tec Tercera	1.111.177			
B Personal Tec Segunda	931.310			
B Personal Tec Primera	807.052			
C Pers Aux Tercera	1.111.177			
C Pers Aux Segunda	807.052			
C Pers Aux Primera	707.574			

EXPTE. 580.143|75 ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Actor Cat. A	930.657			
Actor Cat. B	860.849			
Actor Cat. C	756.168			
Actor Cat. D	622.383			
Actor Cat. E	523.463			
Transpunte	715.127			
Apuntador	622.383			
Bail. Rev. Solist.	686.367			
Bail. Rev. Cuerpo de	580.911			

RES. DELG. REGIONAL CATAMARCA N 30|75 ASOC. OBRERA MINERA

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 1			23.514	
2			23.514	
3			23.514	
4			23.514	
5			23.514	
6			23.719	
7			24.545	
8			25.379	
9			26.196	
			27.018	

LAUDO 7|75 SIND. PETROLEROS DE CORDOBA

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encargado	784.024			
Operario Playa	690.220			
Operario Servicio	726.068			
Sereno	589.493			
Administrativo	755.755			

LAUDO 4|75 SIND. CONDUCTORES FUSIONADOS R. A.

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1er. Cond.|Mot.	1.004.017			
2do. Cond.|Mot.	924.519			
3er. Cond.|Mot.	771.583			
4to. Cond.|Mot.	685.901			

LAUDO 3|75 CENTRO PATRONES DE CABOTAJE RIOS Y PUERTOS

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Patrón	1.126.347			
2do. Patrón	924.519			

CC. 441 FED. ARG. OBREROS CONF. PIZZEROS Y PIZZEROS Y ALF. STA. FE

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Confiterías Maestro	776.782			
2do. Maestro	737.646			
Hornero	677.024			
Oficial	677.024			
1/2 Oficial	626.100			
Ayud. Inicial	590.157			
Ayud. C|1 Año	591.476			
Fact. y Alfaj. Maestro	737.646			
Oficial	677.024			
Ayud. Inicial	590.157			
1/2 Oficial	626.100			
Ayud. C/1 Año	591.476			
Pizzeros Maestro	737.646			
Oficial	677.024			
Ayud. Inicial	590.099			
Ayud. C/1 Año	591.476			
Cuban. y Doble Oficial	701.420			
1/2 Oficial	626.153			
Ayud. Inicial	590.099			
Ayud. C/1 Año	591.476			
Heladeros Maestro	624.563			
Oficial	592.990			
Ayud. Inicial	587.836			
Ayud. C/1 Año	588.943			

LAUDO 1|75 SIND. OBREROS MARITIMOS UNIDOS

Convenio - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Marinero	587.836			
Cocinero	594.711			
2do. Pescador	594.711			
1er. Pescador	613.073			

(Continuará)



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ARROZ

Reglamentación para la compra de arroz cáscara subtipo B-largo fino.

RESOLUCION
Nº 22.213

Bs. As., 17|6|81.

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de arroz cáscara subtipo B - largo fino para la campaña 1980|81,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Nº 3.246|77 del Poder Ejecutivo de la Nación autoriza a la Junta Nacional de Granos a comprar los granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma.

Que el artículo 4º del mismo decreto faculta a la Junta Nacional de Granos para reglamentar su aplicación.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación anexa para la compra de arroz cáscara subtipo B - largo fino.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

REGLAMENTO DE COMPRAS

1. A partir del 22 de junio de 1981 y hasta el 31 de agosto de 1981 la Junta Nacional de Granos comprará arroz cáscara subtipo B, largo fino almacenado a granel o embolsado.
2. Las compras se efectuarán a productores, mediante el endoso a favor de la Junta Nacional de Granos de:
   a) Certificados de depósito emitidos en los términos de la Resolución "JNG" Nº 21.531 por comerciantes en granos autorizados. A los efectos de la presente reglamentación también podrán emitir dichos certificados los productores autorizados que hayan cumplimentado los requisitos de la Resolución "JNG" Nº 22.005.
   b) Certificados de depósito emitidos por personal autorizado de la Junta Nacional de Granos en sus instalaciones de Diamante o Concepción del Uruguay.
3. La Junta Nacional de Granos establecerá el precio a abonar al productor, el que será ajustado periódicamente en base a las fluctuaciones del mercado.
4. El precio que se determine deberá entenderse para arroz cáscara subtipo B largo fino de acuerdo a las bases estatutarias vigentes.
5. En caso de que el certificado de depósito sea emitido por un comerciante en granos, éste pactará libremente con el productor los gastos de pesaje, carga descarga, análisis comisiones acondicionamiento y acarreo hasta el lugar de depósito si correspondieren.
6. En caso de que el certificado de depósito sea emitido por una instalación de la Junta Nacional de Granos dichos servicios se liquidarán de acuerdo al régimen tarifario vigente.
7. **Calidad**
   La mercadería certificada deberá encontrarse en todo momento dentro de las tolerancias de recibo de acuerdo a las bases estatutarias vigentes.
8. **Liquidación**
   La Junta Nacional de Granos deducirá del precio de compra los siguientes conceptos:
   a) Descuentos por calidad entre la base de comercialización y la calidad certificada.
   b) Impuestos y contribuciones vigentes a la fecha de la operación.
   c) El monto de garantía establecido en el artículo 17 de la Resolución "JNG" Nº 21.531.
9. **Presentación de los certificados y cobro**
   Los certificados debidamente endosados se deberán presentar en

cualquiera de los distritos de la Junta Nacional de Granos en las localidades de: Reconquista Formosa, Paraná, Concordia o Rosario Tala en las delegaciones de la Junta Nacional de Granos en Concepción del Uruguay, Diamante o Barranqueras o en la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos en Buenos Aires.
Dentro de los 7 días de entregados los certificados en la dependencia de la Junta Nacional de Granos elegida la misma entregará al productor el cheque o la orden de pago correspondiente.

10. **Vencimiento de los certificados**

La fecha de vencimiento de los certificados será en todos los casos el 31 de marzo de 1982, obligándose la Junta Nacional de Granos a retirar la mercadería depositada antes de dicha fecha o a negociar con el depositario la continuación del contrato de depósito. Será opción de la Junta Nacional de Granos o de sus nuevos titulares por endoso solicitar la entrega de la mercadería en cualquier momento anterior a la fecha de vencimiento.

11. **Almacenaje**

El certificado devengara una tarifa de almacenaje del equivalente en pesos de 0,05 dólares por tonelada y por día al tipo de cambio comprador que para transferencias fije el Banco de la Nación Argentina, el día hábil inmediato anterior a aquel en que se realice la liquidación.

12. **Arbitraje**

Para la liquidación de diferencias de calidad o cantidad, en caso de que no exista cotización en la Cámara Arbitral, se considerará la que al efecto fije la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ARROZ

Se fija el precio de compra del arroz cáscara -Subtipo B- largo fino.

RESOLUCION
Nº 22.214
Bs. As., 17|6|81

VISTO la resolución "JNG" Nº 22.212 y,

CONSIDERANDO

Que por decreto Nº 3.246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a fijar los precios en base a los niveles de los distintos mercados.

Por ello,

La Junta
Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de compra, por el organismo, del arroz cáscara —subtipo B— largo fino en ochenta y cinco mil pesos ($ 85.000) por quintal.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 22 de junio en curso.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

COMERCIO EXTERIOR

Se aclaran los alcances de la Resolución MEHF Nº 29|81.

RESOL. CONJ.
Nº 164
y
Nº 155
Bs. As., 17|6|81

VISTO lo dispuesto en la Resolución M.E.H.F. Nº 29 del 8 de mayo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 1º y 2º de la resolución citada en el Visto se incrementan derechos de importación cuyos efectos, si bien no se especifican, tal como surge del contexto de la norma debe entenderse que sólo alcanzan a las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Resolución M.E.H.F. Nº 29|81 no debe entenderse como una franquicia referida a los incrementos establecidos en los artículos 1º y 2º sino, como que éstos, no modifican los tratamientos arancelarios establecidos para las mercaderías a que se refieren los artículos 3º y 4º mencionados, para las cuales se mantiene el 0 % de derecho de importación.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 20.545 y 22.450 y en uso de las facultades conferidas en los Decretos Nros. 751|74 y 135|81.

Por ello,

Los Ministros
de Comercio e Intereses
Marítimos
y de Industria
y Minería
Resuelven:

Artículo 1º — Déjase establecido que los aumentos de derechos de importación dispuestos en los artículos 1º y 2º de la Resolución M.E.H.F. Nº 29 del 8 de mayo de 1981 son aplicables, exclusivamente, a las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación

Art. 2º — Aclárase que lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Resolución M.E.H.F. Nº 29|81 significa el mantenimiento del cero por ciento (0 %) de derecho de importación para las mercaderías a que aquéllos se refieren y no una excepción, a modo de franquicia arancelaria, de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la resolución citada.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias, sobre el Patrimonio Neto y sobre los Capitales.
Anticipos.
Retenciones y Percepciones.
Suspensión.
Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.322
Bs. As., 15|6|81

VISTO que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra avocado al estudio de nuevas normas que contemplen un régimen de promoción especial para la Patagonia, habiéndose tomado conocimiento de la inminencia del dictado de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que razones de buen orden administrativo y fiscal hacen necesario que las obligaciones que esta Dirección pone a cargo de los contribuyentes, en ejercicio de sus facultades de organismo recaudador, se compatibilicen con los lineamientos de la política fiscal fijada por el Poder Ejecutivo.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por las Direcciones Recaudación y Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81 7º y 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndense con respecto a las personas físicas y las sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas, respectivamente, en el área comprendida por las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz y a las sociedades, empresas o explotaciones domiciliadas, radicadas o ubicadas en zona aludida, los vencimientos de los anticipos correspondientes a los gravámenes a las ganancias, sobre el patrimonio neto y sobre los capitales, por los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero de 1981.

Art. 2º — La suspensión indicada en el artículo precedente alcanzará únicamente a aquellos contribuyentes que lo obtengan ganancias provenientes de bienes situados, colocados o utilizados económicamente en la zona aludida, de la realización en dicha área de cualquier acto o actividad susceptible de producir beneficios o de hechos ocurridos dentro del límite de la misma, y cuando los bienes que componen su patrimonio o capital computable se hallen ubicados en ella.

Art. 3º — Los sujetos de existencia visible o ideal indicados en el artículo 1º, que obtengan también ganancias y|o posean bienes, que excedan la limitación del artículo 2º, deberán ingresar los anticipos de los gravámenes aludidos, en la proporción que corresponda a las ganancias y|o a los bienes no contempiados en el artículo precedente.

Art. 4º — Los sujetos alcanzados por la presente franquicia deberán comunicar la circunstancia de hallarse comprendidos en la misma, mediante una nota simple a ser presentada en la dependencia de esta Dirección en la que se encuentren inscriptos.

Art. 5º — No les alcanza el beneficio acordado por la presente resolución, aun cuando reúnan los requisitos establecidos en los artículos precedentes, a:

1. Las empresas dedicadas a la exploración, extracción o explotación del petróleo.
2. Las empresas que sean locadoras de obras o servicios para empresas dedicadas a la exploración, extracción o explotación del petróleo, o que presten servicios a las mismas, pero únicamente en la proporción de la ganancia originada en dichas locaciones c prestaciones, subsistiendo la suspensión respecto de sus otras ganancias, en cuanto ello corresponda. No procederá la aplicación de franquicia alguna respecto del impuesto sobre los capitales.
3. Las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526.
4. Las entidades de seguros comprendidas en la Ley Nº 20.091.
5. Las empresas productoras de aluminio.
6. Las empresas, entidades u organismos comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 22.016.
7. Las empresas adjudicatarias de licitaciones de obras públicas efectuadas por el Estado Nacional, las provincias o municipios, o por entidades pertenecientes a los mismos, pero únicamente en la proporción de la ganancia originada en dichas adjudicaciones, subsistiendo la suspensión respecto de sus otras ganancias, en cuanto ello corresponda. No procederá la aplicación de franquicia alguna respecto del impuesto sobre los capitales.

Art. 6º — Suspéndese la obligación de actuar como agente de retención y|o percepción del impuesto a las ganancias prevista en las disposiciones vigentes, sobre rentas provenientes de bienes situados, colocados o utilizados económicamente en la zona antes mencionada, de la realización en dicha área de cualquier acto o actividad susceptible de producir beneficios o de hechos ocurridos dentro del límite de la misma, cuando los sujetos beneficiarios de esas rentas reúnan los requisitos estipulados en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e impuestos varios.
Impuesto a las Ganancias.
Impuesto sobre los Beneficios Eventuales.
Impuesto sobre los Capitales.
Coeficientes e índices de actualización.
Importes actualizados.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.323
Bs. As., 16|6|81

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de mayo de 1981, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las

artículos 3º del Decreto Nº 82|81 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 — inciso b) de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de mayo de 1981, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de julio de 1981, con relación al Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

Año	Coeficiente de Actualización
1914 y anteriores	920.569,71
1915	840.520,17
1916	773.278,56
1917	666.619,45
1918	536.999,00
1919	568.[illegible]7,18
1920	483.[illegible]
1921	552.[illegible]
1922	641.[illegible]
1923	666.619,45
1924	644.[illegible],80
1925	666.[illegible],15
1926	690.427,29
1927	[illegible]
1928	690.4[illegible] 29
1929	690.427,29
1930	690.427,29
1931	805.[illegible] 50
1932	878.725,64
1933	772.278,56
1934	878.725,64
1935	840.520,17
1936	773.278,56
1937	743.[illegible] 08
1938	773.278,56
1939	743.537,08
1940	743.537,08
1941	715.928,67
1942	666.619,45
1943	666.619,45
1944	666.619,45
1945	552.[illegible] 83
1946	471.[illegible] 32
1947	420.260,09
1948	371.768,54
1949	280.17[illegible]
1950	224.796,28
1951	163.850,20
1952	118.601,01
1953	113.717,44
1954	109.840,70
1955	97.6[illegible],18
1956	84.[illegible]89,32
1957	68.310,33
1958	52.248,55
1959	22.374,36
1960	19.331,96
1961	17.850,38
1962	13.700,90
1963	10.639,50
1964	8.434,54
1965	6.807,03
1966	5.672,52
1967	4.516,81
1968	4.120,20
1969	3.885,04
1970	3.405,31
1971	2.441,21
1972	1.379,08
1973	919,08
1974	765,77
1975	
1er. Trimestre	549,08
2do. Trimestre	413,31
3er. Trimestre	213,55
4to. Trimestre	157,36
1976	
1er. Trimestre	84,72
2do. Trimestre	45,94
3er. Trimestre	38,12
4to. Trimestre	31,53
1977	
1er. Trimestre	24,54
2do. Trimestre	20,77
3er. Trimestre	16,62
4to. Trimestre	12,62
1978	
1er. Trimestre	10,19
2do. Trimestre	8,06
3er. Trimestre	6,70
4to. Trimestre	5,26
1979	
1er. Trimestre	4,14
Abril	3,60
Mayo	3,31
Junio	2,99
Julio	2,78
Agosto	2,43
Setiembre	2,31
Octubre	2,28
Noviembre	2,21
Diciembre	2,15
1980	
Enero	2,06
Febrero	1,98
Marzo	1,91
Abril	1,84
Mayo	1,74
Junio	1,62
Julio	1,58
Agosto	1,53
Setiembre	1,49
Octubre	1,41
Noviembre	1,38
Diciembre	1,37
1981	
Enero	1,33
Febrero	1,27
Marzo	1,21
Abril	1,08
Mayo	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantes de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2. Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978, y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de julio de 1981, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente de Actualización
Abril de 1976 y anteriores	48,1497
1976	
Mayo	45,9648
Junio	43,8986
Julio	41,3746
Agosto	38,2942
Setiembre	35,1872
Octubre	33,6939
Noviembre	31,5344
Diciembre	29,6167
1977	
Enero	26,0270
Febrero	24,3218
Marzo	23,4054
Abril	22,1348
Mayo	20,[illegible]17
Junio	19,[illegible]
Julio	18,4[illegible]23
Agosto	16,4090
Setiembre	15,[illegible]52
Octubre	13,4723
Noviembre	12,4354
Diciembre	11,9834
1978	
Enero	10,8701
Febrero	10,3245
Marzo	9,4660
Abril	8,6783
Mayo	7,9630
Junio	7,5988
Julio	7,2428
Agosto	6,6669
Setiembre	6,[illegible]498
Octubre	5,6850
Noviembre	5,2390
Diciembre	4,9253
1979	
Enero	4,4761
Febrero	4,1461
Marzo	3,8369
Abril	3,6044
Mayo	3,3063
Junio	2,9[illegible]
Julio	2,7833
Agosto	2,4275
Setiembre	2,3064
Octubre	2,2823
Noviembre	2,2064
Diciembre	2,1521
1980	
Enero	2,0639
Febrero	1,9817
Marzo	1,9031
Abril	1,8372
Mayo	1,74[illegible]
Junio	1,6[illegible]44
Julio	1,[illegible]81
Agosto	1,5335
Setiembre	1,4905
Octubre	1,4139
Noviembre	1,3[illegible]76
Diciembre	1,3668
1981	
Enero	1,3340
Febrero	1,2685
Marzo	1,2101
Abril	1,0770

Asimismo, los citados coeficientes, serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de julio de 1981, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252 y 2.269— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252 y 2.269— se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de Julio de 1931, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Agosto	3ro.	1,3981
Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
Octubre	2do.	1,7573
Diciembre	1ro.	1.6236

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Setiembre	3ro.	1,4905
Noviembre	2do.	1,3776
1981		
Enero	1ro.	1,3340

Art. 5º — A los fines dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.908 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.024, 2.176, 2.252 y 2.269—, se establece en 1,5122, el factor de corrección aplicable para el cálculo de los anticipos del Impuesto a las Ganancias —personas físicas y sucesiones indivisas— correspondientes al año 1981, cuyos vencimientos deben operarse dentro de los plazos fijados a tales efectos por la precitada resolución general.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de marzo de 1931, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas por la Ley Nº 21.894, es 1.597.487,5.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 7º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de mayo de 1981, hasta la suma de treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos ($ 36.464.817), por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 8º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de once millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta pesos ($ 11.486.550), aplicable para el mes de mayo de 1981.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta - Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 9º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247, modificada por la Resolución General Nº 2.259, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de $ 518.000 (quinientos dieciocho mil pesas).

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el Impuesto a las Ganancias—, la suma de un millón doscientos treinta y cuatro mil pesos ($ 1.234.000).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de un mil cuatrocientos treinta pesos ($ 1.430).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de julio de 1981, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponde a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría - Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 10. — A los fines previstos en el artículo 5º, de la Resolución General Nº 2.045, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.205 y 2.318 para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de julio de 1981, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus moldificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de junio de 1081.

Concepto	RETENCION JULIO DE 1981	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancia no imponible (art. 23, inc. a)	19.219.032	1.601.586
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 19.219.032 (anual) $ 1.601.586 (mensual).		
1) Cónyuge	4.484.448	373.704
2) Hijo	[illegible]9.632	249.136
3) Otras Cargas	2.989.632	249.136
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	16.015.860	1.334.655
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	2.562.540	213.[illegible]
E) Gastos de sepelios (art. 22)	2.562.540	213.545

Ganancias Netas Imponibles Anuales		PAGARAN		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el Excedente de $
0	3.203.172	—	7	0
3.203.172	7.474.068	224.222	8	3.203.172
7.474.068	11.744.964	565.894	9	7.474.068
11.744.964	17.083.584	950.274	10	11.744.964
17.083.584	23.489.928	1.484.136	11	17.083.584
28.489.928	32.031.720	2.188.834	12	23.489.928
32.031.720	40.573.512	3.213.849	13	32.031.720
40.573.512	53.386.200	4.324.282	15	40.573.512
53.386.200	69.402.060	6.246.185	17	53.386.200
69.402.060	85.417.920	8.968.982	19	69.402.060
85.417.920	101.433.780	12.011.895	21	85.417.920
101.433.780	122.788.260	15.375.226	23	101.433.780
122.788.260	149.481.360	20.286.756	26	122.788.260
149.481.360	176.174.460	27.226.962	29	149.481.360
176.174.460	202.867.560	34.957.961	32	176.174.460
202.867.560	234.899.280	43.509.753	35	202.867.560
234.899.280	266.931.000	54.720.855	38	234.899.280
266.931.000	320.317.200	66.892.909	41	266.931.000
320.317.200	—	88.781.251	45	320.317.200

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 11. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de julio de 1981, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

Zona de Trabajo	POR DIA DE TRABAJO O ESTADIA	
	Con Auto Propio	Sin Auto Propio
1º) Capital Federal	24.599	14.706
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	37.302	25.905
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	24.599	14.706
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	37.302	25.905
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia ..	83.631	72.432
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	91.994	83.631
e) Más de 300 km. de la residencia	100.506	89.145
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	24.599	14.706
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	37.302	25.905
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia ..	84.970	73.776
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	92.657	84.290
e) Más de 300 a 500 km. de la residencia ...	101.849	90.654
f) Más de 500 km. de la residencia	102.583	92.657

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 12. — Actualízase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de quinientos noventa y cuatro mil quinientos diez pesos ($ 594.510), aplicable para el mes de julio de 1981.

2.8. Donaciones.

Art. 13. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de julio de 1981, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 820.450).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de doscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos ($ 262.544) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de un millón trescientos doce mil setecientos veinte pesos ($ 1.312.720) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de doce millones setecientos ocho mil pesos ($ 12.708.000), aplicable para el mes de julio de 1981.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 15. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de trece millones setecientos ochenta y dos mil pesos ($ 13.782.000), aplicable para el mes de mayo de 1981.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 16. — Actualízase el importe establecido en el inciso 1) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de seiscientos veintitrés mil cien pesos ($ 623.100), aplicable para el mes de mayo de 1981.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se complementan las cláusulas de la resolución JNG Nº 22.180 dictada el 1º de junio de 1981.

RESOLUCION
Nº 22.219
Bs. As., 17/6/81

VISTO las resoluciones "I" Nº 1.825 T.O. 1979, "JNG" Nros. 21.895 y 22.180, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dar idéntico tratamiento a la mercadería de propiedad del organismo, despachada por los agentes pertinentes mediante vagón ferroviario.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Compleméntanse las cláusulas de la resolución "JNG" número 22.180 dictada el 1º de junio de 1981 en trámite Nº 514.717, considerándose de aplicación los términos de las mismas para la mercadería adquirida por la Junta, cuyo destino sea las instalaciones portuarias del organismo.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Agustín A. Pogliano
Jorge Soto Acebal

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Guía de Procedimientos Técnico-Administrativos que deberán observar con el sistema, equipo o aparato de uso médico que se hubiere acogido a los beneficios de la Ley Nº 21.908.

RESOLUCION
Nº 355
Bs. As., 15/6/81.

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 21.908 y lo establecido en las Resoluciones Nº 1.161/79 y 1.906/79 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la citada ley establece la competencia de este Ministerio para el otorgamiento del Certificado de Necesidad respecto de aquellos sistemas, equipos y aparatos de uso médico de avanzada tecnología que reúnan los requisitos previstos en el artículo 1º de la mencionada normal legal;

Que para dichos fines se entiende necesario la instrumentación de un procedimiento dinámico en cuanto a la recepción y calificación de las solicitudes que se formulen vinculadas al tema;

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de introducir modificaciones en lo referente al Cronograma de Procedimiento técnico administrativo establecido en la primera de las Resoluciones enunciadsa en el Visto de la presente;

Que además, es conveniente adecuar el texto del Modelo de Convenio a que se refiere la Resolución citada en segundo término, en el Visto de la presente;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente Resuelve:

Artículo 1º — Establecer como "Guía de Procedimientos Técnico-Administrativos" respecto de las solicitudes para acogerse a la Ley Nº 21.908, el que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — Establecer, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 21.908, como "Modelo de Convenio" el que como Anexo II se adjunta a la presente.

Art. 3º — En oportunidad de la recepción de la comunicación fehaciente, al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, de la puesta en funcionamiento del sistema, equipo o aparato acogido a los beneficios de la Ley Nº 21.908, se procederá a dar intervención para su pertinente toma de conocimiento, a la Dirección Nacional de Establecimientos Sanitarios y al Catastro Nacional de Recursos y Servicios para la Salud.

Art. 4º — La información mensual que la "Entidad que presta el servicio" debe remitir a este Ministerio será enviada a la Dirección Nacional de Establecimientos Sanitarios quien será la responsable de efectuar las correspondientes Supervisiones para verificar el cumplimiento del Convenio que se suscriba a los fines previstos en la Ley Nº 21.908.

Art. 5º — La "Entidad que presta el servicio" deberá habilitar sendos registros donde consten las prestaciones efectuadas y las supervisiones que a la misma se le efectuaren, los euales deberán ser foliados y rubricados por la Subsecretaría de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud.

Art. 6º — En el registro de pacientes deberán asentarse todas las prestaciones que se brinden con el sistema, equipo o aparato de uso médico que se hubiese acogido a los beneficios de la Ley número 21.908, consignándose en aquellos cuyas prestaciones correspondieren a la cesión efectuada, la dependencia que lo hubiere derivado.

Art. 7º — Facúltase a la Subsecretaría de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud a dictar, las modificaciones que considerare conveniente en cuanto a la "Guía de Procedimientos Técnico-Administrativos" se refiere y que fueran consecuencia de su aplicación.

Art. 8º — Deróganse las Resoluciones Nº 1.161/79 y 1.906/79, correspondientes al registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

Argüelles

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Concurso Público Nº 3

El Comité Federal de Radiodifusión llama a concurso público a partir del 22 de junio de 1981 para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión:

A privatizar

La estación de Radio LT16 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La estación de televisión LU91 TV Canal 12 de la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

Nuevas

Una estación de radio en las siguientes localidades:

San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.

Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

Apóstoles, Provincia de Misiones.

San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Puerto Santa Cruz, Puerto San Julián y Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, Avenida Paseo Colón Nº 315, Piso 6º, Capital Federal, a partir de la fecha, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 700.000.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiofusión, a partir del día 18 de agosto de 1981, en días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 24 de agosto de 1981, a las 10 horas, oportunidad en que se llevará a cabo la apertura del concurso.

e. 22/6 Nº 4.496 v. 26/6/81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 111/81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 338 y 339/81, para la obtención de un préstamo de 29.700.000.000 pesos con el sellado de ley a cargo de Y C F plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 29 de junio de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 25 de julio de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 22/6 Nº 4.500 v. 24/6/81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 43/81 de acuerdo con la Solicitud Nº 333/81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, oficina 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 31.000.000.000 (treinta y un mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y/o 180 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora de clausura del concurso: 23/6/81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 25/6/81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja- del edificio ubicado en la calle Balcarce Nº 236, Capital, de 11 a 12 horas del día 23/6/81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 76.000 e. 22/6 Nº 63.735 v. 22/6/81

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
FONAVI

37 Locales Comerciales en Capital Federal (Desocupados)

Ubicación: Conjuntos urbanos:

Piedrabuena: (Avda. Gral. Paz y Zuviría).

Villa Soldati: (Avda. Cnel. Roca y Lacarra).

Villa Lugano: (Avda. Cruz, Saladillo y Chilavert).

Bases de venta: desde $ 20.000.000.

Remate: El día 17 de julio de 1981, a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, 1º piso, Capital Federal.

Informes y prospectos. En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, (T.E. Nº 392-1694), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto del Remate: seña 10%. — Comisión 3 por ciento en efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.

Saldo: Con facilidades a 5 años.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

e. 22/6 Nº 4.490 v. 19/7/81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

22 DE MAYO DE 1981

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063/57

104.276 — Acción — Nº 20 — Tucumán — Lules, III/81.
104.277 — Administración de Empresas — Nº 132 — Bs. Aires, Capital, II/81.
104.278 — Los Andes — Nº 32038/066 — Mendoza, V/81
104.279 — El andino — Nº 4451/75 — Mendoza, V, 81.
104.280 — Boletín de Derecho Fiscal — s/n. — Bs. Aires, Cap., IV/81.
104.281 — Boletín Municipal de San Roque — Nº 30 — Ctes. S. Roque, III/81.
104.282 — Chispa — Nº 2852/55 — Rojas, IV/81.
104.283 — Derecho Fiscal — Nº 357 — Bs. Aires, Capital, IV/81.
104.281 — Orientación Empresaria — Nº 407 — Santa Fe, Rafaela, III/31.

Inscriptas:

104.320 — El toque de Satán — aut.: Kenneth Royce — trad.: Diana Trujillo — edt.: Emecé Distribuidora — Bs. Aires XII/80.
104.321 — Cinco retratos — autor: Enrique Williams Alzaga — edt: Emecé Edit. — Bs. Aires. XII/80.
104.322 — La federalización de Buenos Aires — autor: Isidoro J. Ruiz Moreno — edt.: Emecé Edit. — Buenos Aires, XII/80.
104.323 — Una mujer necesaria — aut.: Helen van Slyke — trad.: Valeria Watson — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires, XII/80.
104.324 — Los hechiceros de la tribu — autora: Alicia Jurado — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires, XII/80.
104.325 — Pasajeros en los trenes de América — autor: Paul Theroux — trad.: Rolando Costa Picazo — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires XII/80.
104.326 — Pedro El Grande — autor: Henri Trovat — trad.: Estela Canto — edt.: Emecé Edit. — Buenos Aires, XII/80.
104.327 — La Dinastía — aut.: Lynn Guest — trad.: Aníbal Leal — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires, XII/80.
104.328 — El décimo mandamiento — autor: Lawrence Sanders — trad.: Raquel Albornoz — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires. XII/80.
104.329 — Boletín Rural — mens — Nº 94 — prop.: Soc. Rural. Ptdo de Gral. Pinto — dir.: Rogelio M. S. Caso — Bs. Aires. IV/81 — Cnel. Granada.
104.330 — Cuadernos Monásticos — trim. — a.15 — Nº 55 — prop.: Abadía de Santa Escolástica — dir.: Cándida María Cymbalista — Cba 4º trim. 1980.
104.331 — Ajedrez — mens — a. 28 — Nº 325 — prop. Edit.: Sopena Argentina — dir.: Mercedes Sopena — Buenos Aires. Cap., V/81.
104.332 — Ciencia divulgada — trim. — a.1, Nº 1 — prop. dir.: Fernando Yonni — Bs. Aires, V/81. — S. Peña.
104.340 — Noti Riel — mens. — a. 5 — Nº 61 — prop. dir.: Jorge Rubén Cerigliano — Bs. Aires, Capital, V/81.
104.361 — Patagonia — zamba — aut. y edt.: R. Enrique Castanera — Buenos Aires IV/81 (música).
104.378 — Boletín Impositivo — Leyes Nros. 22.294 - 20629/73, y/o — autor: Anón. — Recop. Gerardo M. I. B. Mitre — edt.: Editorial Impositiva — Bs. Aires, IV/81.
104.412 — Libro astrológico del amor — autora: Lilly Sullos — colab.: Ludwig Sullos — ilustr. Aniko Szabo — edt.: Albatros — Bs. Aires, I/81 — Lanús.

104.423 — La tabla del uno — canción — música: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet, y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.424 — La tabla del dos — marcha — Mús.: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.426 — Multiplicando por cuatro — canc. — Mús.: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet, y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.427 — La tabla del cinco — canción — Mús.: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet, y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.425 — Multiplicando por tres — canción — Mús.: Gustavo M. Loubet - Pedro A. Favini — edt.: San Javier — Bs. Aires IV|81.
104.428 — La tabla del seis — canción — mús.: Pedro A. Favini - Gustavo M. Louvet, y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.429 — Multiplico por siete — canc. — Mús.: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.430 — Mutliplico por ocho — cumbia — Mús.: Gustavo M. Loubet - Pedro A. Favini — edt.: San Javier — Buenos Aires, IV|81.
104.431 — La tabla del nueve — marcha — mús.: Saúl O. Iribarren - Pedro A. Favini, y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.432 — La tabla del diez — guajira — mús.: Luis A. Ortega - Gustavo M. Loubet, y|o — edt.: San Javier — Bs. As., IV|81.
104.433 — La tabla del uno — canción — Letra: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet, y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.434 — La tabla del dos — canción — letra: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet, y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.435 — Multiplicando por tres — can- — Letra: Gustavo M. Loubet - Pedro A. Favini — edt.: San Javier — Buenos Aires, IV|81
104.436 — Multiplicando por cuatro — canc. — Letra: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet, y|o — edt.: San Javier, Bs. Aires, IV|81.
104.437 — La tabla del cinco — canción — letra: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.438 — La tabla del seis — canción — letra: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet, y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.439 — Multiplico por siete — canción — letra: Pedro A. Favini - Gustavo M. Loubet — edt.: San Javier — Buenos Aires, IV|81.
104.440 — Multiplico por ocho — cumbia — letra: Gustavo M. Loubet - Pedro A. Favini — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.441 — La tabla del nueve — marcha — letra: Saúl D. Iribarren - Pedro A. Favini, y|o — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.442 — La tabla del diez — guajira — Letra: Luis A Ortega - Gustavo M. Loubet y|o — edt.: San Javier, Buenos Aires, IV|81.
104.444 — Amor, cuando digo amor — canción — letra: Víctor Hugo Yunes - Norberto A. Gurvich — edt.: San Javier — Buenos Aires, IV|81.
104.445 — Amor, cuando digo amor — canción — música: Víctor Hugo Yunes - Norberto A. Gurvich — edt.: San Javier — Bs. As IV|81.
104.446 — Juan levanta su casa — canc. — Letra: Pedro A. Favini - Jorge Carlos Portunato — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.447 — Juan levanta su casa — canc. — mús.: Pedro A. Favini - Jorge Carlos Portunato — edt.: San Javier — Bs. Aires, IV|81.
104.448 — Es una señorita — canc. — Letr. Pedro A. Favini - Norberto A. Gurvich — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.449 — Es una señorita — canc. — Mús. Pedro A. Favini - Norberto A. Gurvich — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.450 — Diploma de hombre — canc. — Letr. Pedro A. Favini - Norberto A. Gurvich — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.451 — Diploma de hombre — canc. — Mús. Pedro A. Favini - Norberto A. Gurvich — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.452 — Eres mi mañana — canc. — Letr. José A. Ragone - Pedro A. Favini — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.453 — Eres mi mañana — canc. — Mús. José A. Ragone - Pedro A. Favini — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.455 — Lo que veo en mi espejo — canc. — Letr. Pedro A. Favini - José A. Ragone — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.456 — Lo que veo en mi espejo — canc. — Mús. Pedro A. Favini - José A. Ragone — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.457 — Por una manzana — canc. — Letr. Pedro A. Favini - Norberto A. Gurvich, y|o — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.458 — Por una manzana — canc. — Mús. Pedro A. Favini - Norberto A. Gurvich, y|o — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.459 — Qué ha pasado con tu corazón — vals — Letr. Norberto A. Gurvich - Pedro A. Favini, y|o — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.460 — Qué ha pasado con tu corazón — vals — Mús. Norberto A. Gurvich - Pedro A. Favini, y|o — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.461 — Abuelo, dulce abuelo — canc. — Letr. Héctor Quatromano - Norberto A. Gurvich — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.462 — Abuelo, dulce abuelo — canc. — Mús. Héctor Quatromano - Norberto A. Gurvich — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.463 — Señor amor — canc. — Letr. Pedro A. Favini - Oscar Valles — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.464 — Señor amor — canc. — Mús. Pedro A. Favini - Oscar Valles — edt. San Javier — Bs. As. IV|81.
104.467 — La Ciudad — mens. — a. 3 — Nº 24 — prop. dir. Susana Silvia Cincotta de Moccero — Bs. As. V|81. — Cnel. Suárez.
104.468 — Código Aduanero — Ley Nº 22.415 — aut. Anón. — Comis. Redactora: Mario A. Alsina - Enrique Carlos Barreira - Ricardo Xavier Basaldua, y|o — edt. Guía Práctica del Exportador e Importador — Bs. As. V|81.
104.528 — Inglés Técnico — fasc. 1 — aut. Anón. — edt. Instituto Isef — Bs. As. IV|81.
104.529 — Química Experimental - QEX — fasc. 2 — aut. Anón. — edt. Instituto Isef — Bs. As. IV|81.
104.530 — Química Experimental - QEX. fasc. 1 — aut. Anón. — edt. Instituto Isef — Bs. As. XII|80.
104.531 — Análisis Clínicos — fasc. 1 — aut. Anón. — edt. Instituto Isef — Bs. As. III|81.
104.532 — Electrónica y Circuitos Digitales — fasc. 3 — aut. Anón. — edt. Instit. Isef — Bs. As. IV|81.
104.533 — Electrónica y Circuitos Digitales — niv. A — f. 2 — aut. Anón. — edt. Instituto Isef — Bs. As. IV|81.
104.534 — Anatomía y Fisiología Humana — AFH — fasc. 2 — aut. Anón. — edt. Instit. Isef — Bs. As. I|81.
104.535 — Liquidación de Impuestos — fasc. 2 — aut. Anón. — edt. Inst. Isef — Bs. As. III|81.
104.536 — Fantasía azul (Sonando un poco) — fantasía — Mús. M. Fugain edt. Pamsco — Bs. As. II|81.
104.537 — Fantasía azul (Sonando un poco) — Fantas. — Letr. francés: C. Lemesle — edt. Pamsco — Bs. As. II|81.
104.538 — Coquimaroleando — chamame — Mús. Coquimarola — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.539 — Paraíso Yacaré — chamamé — Mús. Coquimarola - Samuel Claus, y|o — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.540 — Los Maidana Peguara — chamamé — Mús. Jorge Balmaceda — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.541 — Amanecer de esperanza — chamamé — Mús. Coquimarola — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.542 — Aquel amor sin tiempo — chamamé — Mús. Antonio Arias - Domingo Quiroz — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.543 — Ausencia lastimera — chamamé — Mús. Jorge Balmaceda — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.544 — Campa Palito — chamamé — Mús. Coquimarola — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.545 — Ña Quika — chamamé — Mús. Jorge Balmaceda - Catalino Verón — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.546 — Amanecer de esperanza — chamamé — Letra: Antonio Arias-Raul O. Rabez — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.547 — Aquel amor sin tiempo — chamamé — Letr. Osvaldo Ramón Obregón — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.
104.548 — Ausencia lastimera — chamamé — Letr. Argentino Vargas - Florencio Ramón Maidana — edt. Pamsco — Bs. As. III|81.

Discos:

104.363 — Nº 1-2: A: Plegaria, y|o — B: Amor de Cristo, y|o — (B. Santos) — Int. Conj. Austro — edt. Tagliani — Sta. Cruz, II|81.
e. 22|6 Nº 4.329 v. 22|6|81

---

26 DE MAYO DE 1981

104.550 — Boletín del Centro Comercial. Industrial y Ruarl de Cda. de Gómez — Nº 81 — C. de Gómez, V|81.
104.551 — Boletín Oficial de la Provincia — Nº 11170|220 — Salta — Capital, V|81.
104.552 — Freyre Social — Nº 486 — Freyre, Cba., V|81.
104.553 — Noticias — Nº 220 — Bs. Aires V|81 — P. del Rey.
104.554 — Pregón de Ramírez — Nº 804|12 — E. R.|III|81 — Gral. Ramírez.
104.555 — Corriedale — Nº 186|89 — Bs. Aires, Capital, V|81.
104.556 — Sancor — Nº 147 — Sunchales, V|81.
104.557 — Suplemento revista Corriedale — Nº 125|36 — Bs. Aires, Capital, V|81.
104.558 — Verdad — Nº 1892|1903 — Bs. Aires III|81, Luján.
104.559 — La voz de Correa — Nº 843|44 — Santa Fe — Correa, III|81.

Inscriptas:

104.564 — Francia en su hogar — Nº 1 — autora: Adriana Cortese - Lucien Creus, y|o — edt.: Vidsa — dib.: Georgette de Creus — Bs. Aires, III|81.
104.677 — Noticias de Bunge y Born — trianual — Nº 84 — prop.: Bunge y Born S.A. — dir.: Rodolfo Jorge Etchegaray — Bs. Aires. Capital, cuatrim., setiembre-diciembre|80.
104.678 — Cuerecón — bim. — Nº 67 — prop.: Edic. Cuerecón S.R.L. — dirección: Julio A. Villa — Bs. Aires, 1er. bim.|81 — San Isidro.
104.679 — Payhar — bim. — Nº 11 — prop.. dir.: E. Gabriel Guzzo — San Juan, XII|80.
104.680 — El panadero del oeste — quinc. — a.65 — Nº 1980 — prop. dir.: José Campos — Bs. Aires, Capital, IV|81.
104.681 — Berisso — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. dir.: Hugo Javier Martínez de León — Bs. Aires, V|81.
104.682 — Quantum Cuerecón — quinc. — Nº 28 — prop.: Edic. Cuerecón S. R.L. — dir.: Julio A. Villa — Buenos Aires, V|81 — S. Isidro.
104.683 — Psicología Médica — semestr. — Nº 3|4 — vol. 5 — prop.: Fundación Argentina para la Salud Mental — dir.: Amelia E. Musacchio de Zan — Bs. Aires, Capital, XII|80.
104.684 — Boletín Informativo Diario — diaria — Nº 32334 — prop. Minist. de Comercio e Intereses Marítimos — Administración de Mercados Mayoristas — Dep. Mercados Nac. Concentradores de Papas — dir.: Arturo Barreiro — Buenos Aires. Capital, V|81.
104.705 — Guía anual los proveedores del transporte — 2ª ed. — autor: Anón. — dir.: Juan Ovidio Zavala — edt.: edit. — Tiym. S.A. — Bs. Aires, I|81.

Discos:

104.719 — Nº 2029: Volaremos juntos, y|o (C. A. Da Costa) y|o — Int.: Habeas Corpus — edt.: Los Meridianos S.R.L., Bs. Aires, VI|80 — San Martín.
e. 22|6 Nº 4.328 v. 22|6|81

---

27 DE MAYO DE 1981

104.793 — Boletín de la Empresa O. Sanitarias de la Nación — Nº 4.503|509 — Bs. As., Capital, V|81.
104.794 — Boletín del Instituto — Número 79|84 — Bs. As., Capital, V|81.
104.795 — Boletín Informativo — Nº 130 — Bs. As., Capital, V|81.
104.796 — Cefiloza — Nº 36 — Bs. As., V|81 — L. de Zamora.
104.797 — Fotos musicales — Nº 68|71 — Bs. As., V|81 — Mar del Plata.
104.798 — Informaciones económicas — Nº 1 — Bs. As., Capital, V|81.
104.799 — Prosperidad — Nº 117 — Bs. As., Capital, V|81.
104.800 — Salimos — Nº 69 — Bs. As., Capital, V|81.
104.801 — Tabor — Nº 1|4 — Bs. As., Capital, V|81.
104.802 — Vaga — Nº 1|7 — Bs. As., Capital, IV|81.

Inscriptas

104.821 — El carnaval de Margarito — marcha — Mús. Waldo Belloso — edt. Gala — Bs. As., III|81.
104.822 — El carnaval de Margarito — marcha — Letr. Zulema Alcayaga — edt. Gala — Bs. As., III|81.
104.823 — Matracas y cornetas — marcha — Letr. Zulema Alcayaga — edt. Gala Bs. As., III|81.
104.824 — Matracas y cornetas — marcha — Mús. Waldo Belloso — edt. Gala — Bs. As., III|81.
104.825 — Gracias por darme tu vida — canc. — Letr. Mathías — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.826 — Gracias por darme tu vida — canc. — Mús. Mathias — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.827 — Como barco sin vela — canc. — Mús. Mathías — edt. Relay — Bs. Aires, III|81.
104.828 — Como barco sin vela — canc. — Letr. Mathías — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.829 — Tú y yo, toda la vida — bolero — Letra: Mathías — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.830 — Tú y yo, toda la vida — bolero — Mús. Mathías — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.831 — Mujercita del ayer — canc. — Letr. Mathías — edt. Relay — Buenos Aires, III|81.
104.832 — Mujercita del ayer — canc. — Mús. Mathias — edt. Relay — Buenos Aires, III|81.
104.833 — Quién la va a cuidar ahora — canc. — Letr. Mathías — edt. Relay — Bs. As., III|81.
184.834 — Quién la va a cuidar ahora — canc. — Mús. Mathías — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.835 — Libertad, un grito de hermano — canc. — Mús. Mathías — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.836 — Libertad, un grito de hermano — canc. — Letr. Mathías — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.837 — Con mi guitarra quiero cantarle — pasiaito — Mús. Koli Arce — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.838 — Liliana tú eres mi vida — cumbia — Mús. Koli Arce — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.839 — Marcela Gracias por tu amor — pasiaito — Mús. Koli Arce — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.840 — Solo vivo pensando en vos — merengue — Mús. Koli Arce - Marcelo Veliz edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.841 — Pensar que no quería — merengue — Mús. Andrés A. Gutiérrez — Edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.842 — Por su boquita — merengue — Mús. Andrés A. Gutiérrez — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.843 — Al fin hoy te encontré — merengue — Mús. Koli Arce - Marcelo Veliz — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.844 — Siento frío en el vacío de mi pieza — cumbia — Mús. Koli Arce - M. Gramajo — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.845 — Ay, Alicia de mi vida — cumbia — Mús. Koli Arce - Marcelo Veliz — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.846 — Ella tiene a quién querer — bolero — Mús. Koli Arce — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.847 — Por eso cantando vivo — merengue — Mús. Koli Arce - Marcelo Veliz edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.848 — Santiago mi ciudad — paseo — Mús. Andrés A. Gutiérrez — edt. Relay — Bs. As. III|81.
104.849 — Con mi guitarra quiero cantarle — pasiaito — Letra: Koli Arce — edt. Rely — Bs. As. III|81.
104.850 — Liliana tú eres mi vida — cumbia — Letr. Koli Arce — edt. Relay — Bs. As., III|81.
104.851 — Marcela gracias por tu amor — pasiaito — Letr. Koli Arce — edt. Relay — Bs. As., III|81
104.852 — Solo vivo pensando en vos — merengue — Letr. Koli Arce - Marcelo Veliz — edt. Relay — Bs. As. III|81.
104.853 — Pensar que no quería — merengue — Letr. Andrés A. Gutiérrez — edt. Relay — Bs. As. III|81.
104.854 — Por su boquita — merengue — Letr. Andrés A. Gutiérrez — edt. Relay — Bs. As. III|81.
104.855 — Al fin hoy te encontré — merengue — Letr. Koli Arce - Marcelo Veliz — edt. Relay — Bs. As. III|81.
104.856 — Siento frío en el vacío de mi pieza — cumbia — Letr. Koli Arce - M. Gramajo — edt. Relay Bs. As. III|81.
104.857 — Ay, Alicia de mi vida — cumbia — Letr. Koli Arce - Marcelo Veliz — edt. Relay — Bs. As. III|81.
104.858 — Ella tiene a quien querer — bolero — Letr. Koli Arce — edt. Relay — Buenos Aires III|81.
104.859 — Por eso cantando vivo — merengue — Letr. Koli Arce - Marcelo Veliz — edt. Relay — Bs. As. III|81.
104.860 — Santiago mi ciudad — paseo — Letr. Andrés A. Gutiérrez — edt. Relay — Bs. As. III|81.
104.861 — International Truth — mens. — Nº 2 — prop. dir. Guillermo Julio Olivera Doll — Bs. As. Cap. IV|81.
104.862 — Riachuelo, una várice que recorre la ciudad — bimestr. — a.1 — Nº 3 — prop. dir. Angel Pedro Fichera — Bs. As. Avellaneda XII|80.
104.863 La Opinión — triseman. — número 6.358 — prop. Dir.: Antonio Chiappinotto - Rodolfo Melnyk, y|o — S. Fe V|81 — V. Tuerto.
104.864 — Mensuario Energético Argentino Energeia — Nº 13 — prop. Alfredo José Luis Carella — dir. Alfredo Carella — Bs. As. Cap. V|81.
104.875 — Contabilidad III — auts. Alicia Marta Zanetti de Londra - Olga Ballone de Luchetta y|o — edt. Los autores — Bs. As. III|81 — S. Miguel.
194.876 — Contabilidad mecanizada — aut. Alicia Marta Zanetti de Londra — Rev. Olga Ballone de Luchetta y|o — Edt. La autora y Revisores — Buenos Aires III|81 — S. Miguel.
104.929 — Y... Pensar — canc. — Mús. Dino Ramos - Omar Sánchez — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
104.930 — Y... Pensar — canc. — Letr. Dino Ramos - Omar Sánchez — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
104.964 — Historia antigua y de la edad media — 7º ed. — aut. A. Haber — edt. Cesarini Hnos. — Bs. As. III|81.

104.965 — Cultura musical — 3º 30º ed. — aut. E. L. Benvenuto - E. G. Benvenuto — edt. Cesarini Hnos. — Bs. As. II|81.
104.966 — Historia 3: Argentina desde 1832 y el mundo contemporáneo — aut. Martha B. Etchart - Martha C. Douzon — y|o— edt. Cesarini Hnos. — IIIº — Buenos Aires II|81.
104.967 — Algebra 3 — 20º ed. — aut. Miguel M. Tajani - Manuel J. Vallejo — edt. Cesarini Hnos. — Bs. As. V|80.
104.968 — Geometría y trigonometría 3 — esc. industriales — aut. Miguel M. Tajani - Manuel J. Vallejo — edt. Cesaniri Hnos. — 20º ed. — Bs. As. VIII|80.
104.969 — Histroia 1: antiguedad y tiempos medievales — 2º tirada — aut. Martha B. Etchart - Martha C. Douzon, y|o — edt. Cesarini — Hnos. — Buenos Aires I|81.
104.970 — Historia 2: Tiempos modernos y Argentina hasta 1832 — 2º tirada — aut. Martha B. Etchart - Martha C. Douzon, y|o — edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires I|81.
104.971 — Biología 3 — IIIº aut. Norma C. Dembo — edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires II|81.
104.974 — Petalos del amor y de la vida — aut. y edt. Miguel Nourikhan — Córdoba, IV|81.
104.975 — Un mundo de gracia — aut. Matilde Guberman — ilustr. Marcela Evangelina Nigro — edt.: Edic. Tiempo de hoy — Bs. As. II 81.
104.978 — Aprendizaje en el aula — 5º gr. — aut. Damián Bustos - Demetrio Paez — edt. Unitec S.R.L. Bs. As. IV|81.
104.980 — Curso de timonel de yate a vela — 1: Los movimiento del yate y sus consecuencias — 2: El arte de fondear — aut. Alberto Enguix — edt. Publicaciones Médicas Argentinas — Bs. As. V|81 — (Boating Club).

Discos: edt. por Sicamericana Buenos Aires XII|80

104.811 — Nº ATC CN 18.005: La morena que yo adoro (G. Díaz) — y|o — (del cancionero de La Sablonara) — Int. Coro de niños del Teatro Colón — dir. Valdo Sciammarella.
104.812 — Nº ATC L 12 Tu eres mi destino, y|o — Aut. var. — Int. Estela Raval.
104.813 — Nº 14.550|9: Popina mi amor, y|o — (C. Serrano, y|o) — Int. La Orquestina — T. De Rose.
104.814 — Nº 14.547: Si, y|o — aut. var. — Int. Gianni Nazaro.
104.815 — 14.551|2: Castillos en el aire, y|o — Aut. var. — Int. y Aut.: Alberto Córtez.
104.816 — Nº 14.546|6: Aquarela brasileira, y|o — Aut. var. — Int. Maracaibo Ensemble.
104.817 — Nº 14.543|7: Adonde quiera que voy y|o — Aut. var. — Int. Miguel Cantilo y Punch, y|o.
104.818 — Nº 50-14542-4: Adonde quiera que voy, y|o — Aut. var. — Int. Miguel Cantilo y Punch.
104.819 — Nº 14.537-8: Estas Ok — y|o — Aut. var. — Int. Patrick & Sue Timmel.
104.820 — Nº 2.666-4: Fragm. de: El Casamiento, y|o — Aut. var. — Int. Pepe Canuto y su Bandita.

e. 22|6 Nº 4.327 v. 22|6|81

28 DE MAYO DE 1981

104.987 — Milco — agenda — Nº 20|22 — Bs. Aires, Cap., V|81.
104.988 — Energeia — Nº 12 — Bs. As., Cap., V|81.
104.989 — La Gaceta — Nº 24917|46 — S. M. de Tucumán, V|81.
104.990 — Informaciones de Defensa Civil — Nº 30 — Jujuy, V|81.
104.991 — Lenguaraz — Nº — Necochea, V|81.
104.992 — El Mensajero de Ntra. Sra. de Itatí — Nº 692 — Ctes. III|81 — Itatí.
104.993 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 815|16 — Bs. Aires, Capital, III|81.
104.994 — Tribuna Farmacéutica — Nº 11 — Cba. III|81.
104.995 — Presencia — Nº 129 — Coronel Suárez, V|81.
104.996 — Presente — Nº 77 — Galvez, IV|81.

Inscriptas

10.508 — Skate — teacher's Book — autora: Celia Zubiri - Moira Thomas — dib.: Rosa Linda Browne — edt.: Kel. S.A. — Bs. Aires, III|81.
105.009 — Skate — workbook — I — autora: Celia Zubiri - Moira Thomas — dib.: Rosa Linda Browne — edt.: Kel. S.A. — Bs. Aires, IV|81 — 2ª impresión.
105.016 — Pan caliente — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop.: Bernardo Krygel - Julio Baldi — dir.: Jorge Pistocchi — Bs. Aires, Capital V|81.
105.017 — Galicia — bim. — Nº 623 — prop.: Centro Gallego de Buenos Aires — dir.: Rodolfo Alonso — Buenos Aires, Cap., XII|80.
105.018 — Gaceta del Mandatario — quinc. — prop.: Cámara de Mandatarios y Gestores de los trámites del Automotor y af. de la Rep. Argentina — dir.: José Rodríguez Salgado — Bs. Aires, Cap., III|81.
105.019 — Boletín de Información — semestral — Nº 10 — prop. dir.: Rafael Arcángel Amaya — Bs. Aires Capital, V|81.
105.020 — Ojos de la Esperanza — cast.-alemán — bimestral — Nº 1 — prop.: Comunidad Benei Tikva — dir.: Luis Alberto Schlesinger — Buenos Aires, Cap., VI|81 — año 1.
105.021 — Magyar — Lelkiseg — cast.: húngaro — mens. — Nº 5 — prop.: Asoc. de los Húngaros Católicos en la Argentina — dir.: Ladislao Domonkos svd. — Bs. Aires, Capital, V|81.
105.054 — De las relaciones reales — autor: Alberto D. Molinario — edt.: Universidad — Bs. Aires, III|81.
105.057 — Los invasores — autor: Neil Grant — trad.: Albertina Juliot — edt.: Sigmar — Bs. Aires I|81. — Ilustr.: Vivienne Brown, y|o.
105.058 — Los descubridores — autor: Neil Grant — trad.: Delia de Acuña edt.: Sigmar — ilustr.: John Berry, y|o — Bs. Aires, I|81.
105.059 — El renacimiento — texto: Simón Goodenough — trad.: Delia de Acuña — ilustr.: Vivienne Browne — edt.: Sigmar — Bs. Aires, I|81.
105.062 — Vení a la fiesta — gaita — mús.: Gualberto Martinengo - Sergio Paoletti — edt.: Disa — Bs. Aires, III|81.
105.063 — Vení a la fiesta — gaita — letra: Tony Caribe - Don Angelo — edt.: Disa — Bs. Aires III|81.
105.064 — Llega la Nochebuena — paseo — letra: Eliseo Sabala - Tony Caribe, y|o — edt.: Disa — Bs. Aires, III|81.
105.065 — Llega la Nochebuena — paseo — mús.: Eliseo Sabala - Tony Caribe, y|o — edt.: Disa — Buenos Aires, III 81.
105.066 — Cuando tú seas grande — balada — letra: Tony Lupara — edt.: Disa — Bs. Aires, V|81.
105.067 — Cuando tú seas grande — balada — música: Tony Lupara — edt.: Disa — Bs. Aires V|81.
105.070 — Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería — t. II — 2ª ed. — autor: Pedro P. Acosta — edt.: ACME — fasc.: 12 - 2 — Buenos Aires, X|80.
105.123 — Los destructores de diques — autor: Paul Brickhill — ertd.: Inés Oyuela de Estrada — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires, I|81 — 2ª ed.
105.124 — Crímenes imperfectos — autor.: Alain Demouzon — trad.: Susana Soba Rojo — edt.: Emecé — Buenos Aires, I|81.
105.125 — Dos mujeres y un hereje — aut.: Hellen Ferro — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires, I|81.
105.126 — Los Alvear — autor: Pedro Fernández Lalanne — edt.: Emecé Edit.: — Bs. Aires, XII|80.
105.127 — Dersu Uzala — autor: Vladimir Arseniev — trad.: Estela Canto — edt.: Emecé Edit. — Bs. Aires I|81.
105.128 — Radiografía de un aeropuerto — aut. Brian Moynahan — trad. Inés Regina Alvarez — edt.: Emece Edit. — Bs. As. I 81.
105.129 — El nido del aguila — aut. Joseph Dimona — trad. Valeria Watson — edt. Emece Edit. — Bs. As. I|81.
105.130 — Me esperan muchachos — aut. Carlos Alberto Dávila — dib. Rubén Omar Bruno — edt. Artes Gráficas Taladriz — Bs. As. II 81.
105.133 — Horas de arena — aut. Sara Belsky — edt. Edic. Marymar — Bs. As. XII|80 — R. de Escalada.
105.134 — Alerta argentinos — aut. y edt. Osvaldo L. Ruiz — (Edic. Ancora) — Bs. As. I|81 — R. de Escalada.
105.135 — Utopía y nostalgia — aut. Vauvenargues — selecc. y trad. Werner M. Guth — edt. Marymar — Bs. As. I|81 R. de Escalada.
105.136 — Carpeta de actividades para matemática — 5º gr. — aut. Pablo J. Gabba — edt. Marymar — Bs. As. II|81 R. de Escalada.
105.137 — Carpeta de actividades para ciencias — 4º gr. — auts. Jorge Ratto - Norberto J. Zuccoli — ilustr. Eduardo Mangialardi — Bs. As. II 81 — R. de Escalada.
105.138 — Más desaforismos — aut. Abel Jorge Fortunato — edt. Marymar — Bs. As. XII|80 — R. de Escalada.
105.139 — Tomar distancia — aut. Nelida Salvador — edt. Edic. Marymar — Bs. As. XI|80 — R. de Escalada.
105.140 — Dos sombras de mujer — aut. María Elena Ramos Mejía — edt. Edic. Marymar — Bs. As. X|80 — R. de Escalada.
105.141 — Arco Iris del pensamiento — aut. Erik R. Calvo — edt. Edic. Marymar — Bs. As. I,81 — R. de Escalada.
105.144 — Me llaman el cumbiador — cumbia — Letr. Diana María Rebechi — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.145 — Me llaman el cumbiador — cumbia — Mús. Teddy Mur — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.147 — María y la cumbia — cumbia — Mús. Teddy Mur — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.148 — Y, adónde llegarás? — tango — Letr. Abel M. Aznar — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.149 — Y, adónde llegarás? — tango — Mús. Héctor Varela — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.150 — The gambler — (El jugador) — Letr. inglés: Don Schlitz — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.151 — The gambler (El jugador) — Mús. Don Schilitz — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.153 — Mañana de septiembre — Letr. Cast. Doris Band — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81 (versión).
105.154 — Mañana de septiembre — Mús. Neil Diamond-Gilbert Becaud — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.155 — Nacido para vivir — Letr. Vers. cast.: Buddy Mary Mc Cluskey — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.156 — Nacido para vivir — Mus. Patrick Hernández — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.157 — Kiskaloro - kiskaloro — chacarera — Letr. Cristóforo Juárez — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.158 — Kiskaloro - kiskaloro — chacarera — Mús. Manuel Augusto Jugo — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.159 — Gato de Navidad — gato — Mús. Hnos. Simón — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.160 — Gato de Navidad — gato — Letr. Juan Carlos Carabajal — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.

Discos - Edit. por Phonogram

104.997 — Nº 6399058: Todo el camino, y|o — aut. var. — Int. Kiss — III 81.
104.998 — Nº 6399059: Servicio de alcoba, y|o — aut. var. — Int. Kiss — III|81.
104.999 — Nº 6347472: Desde el alma, y|o — aut. var. — Int. Susana Rinaldi — III|81.
105.000 — Nº 2475723: Libre, y|o — Aut. var. — Int. Nino Bravo — III|81.
105.001 — Nº 2387192: Por ti me hice poeta, y|o — Aut. var. — Int. Los Visconti — III|81.
105.003 — Nº 6347424: La Pomeña, y|o — Aut. var. — Int. Mercedes Sosa — I|81.
105.004 — Nº 6313109: Bailaré, bailarás, y|o — Aut. var. — Int. Orqu. de Paul Mauriat — I|81.
105.005 — Nº 2311102: Agrio y torcido, y|o — Aut. var. — Int. Roger Daltrey — b|pelíc. Mc Vicar — I|81.
105.002 — Nº 388058: Porqué te alejas, y|o — Aut. var. — Int. Cantares de la Cañadita — I 81.

e. 22|6 Nº 4.326 v. 22|6|81

29 DE MAYO DE 1981

105.172 — Asociación de expedicionarios al desierto — Nº — Bs. As. Cap. V|81.
105.173 — Ajedrez — Nº 325 — Bs. As. Cap. V|81.
105.174 — Esto es música — Nº 6 — Bs. As. Cap. V|81.
105.175 — Hogar verde hogar — Nº 3 — Bs. As. Cap. V|81.
105.176 — Hombres y máquinas — número 9|10 — E.R. Paraná V|81.
105.177 — La industria del pan — número 205|12 — Bs. As. Cap. II|81.
105.178 — Inta en su tranquera — número 8 — Gálvez, V 81.
105.179 — Oficio gráfico — Nº 27|28 — Bs. As. Cap. V|81.
105.180 — Santa Gertrudis — Nº 58 — Bs. As. Cap. IV 81.
105.181 — Surge — Nº 1.467|87 — Bs. As. V|81 — Los Hornos — La Plata.

Inscriptas

105.228 — Revista de la cooperación — trim. — Nº 201 — prop. Federac. Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. — dir. Oscar Díaz Pérez — Bs. As. Capital Federal II|81.
105.229 — La danza del ratón — trim. — a.1 — Nº 1 — prop. Dir. Javier Bernardo Cofreces — Bs. As. Cap. V|81.
1055.230 — Presario de los espectáculos — mens. — a.8 — Nº 93 — prop. dir. Miguel Smirnoff — Bs. As. Cap. V|81.
105.231 — Encuentro — bimestr — a.12 — Nº 44 — prop. Asociac. vecinal de V. Real Olegario V. Andrade — dir. Benjamín Libenson — Bs. As. Capital Federal III|81.
105.232 — Burbujas — mens. — a.12 — Nº 86 — prop. Biblioteca Argentina para ciegos — dir. Gladys Nazareno — Bs. As. Cap. III|81.
105.233 — Hacia la luz — mens. — a.53 — Nº 669 — prop. Biblioteca Argentina para ciegos — dir. José Fernández — Bs. As. Cap. IV|81105234
105.234 — Resultado — seman. — número 14 — prop. dir. Américo Argentino Altavista — Bs. As. V|81 — Mercedes.
105.235 — Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos — trim. — Nº 79 — prop. Instit. de Numismática e Historia de S. Nicolás de los Arroyos dir. Miguel Angel Migliarini — Bs. As. 1º trim.|81 — S. Nicolás.
105.239 — Infantería — bim. — a.1 — Nº 1 — prop. Helmut E. W. Kupczyk — dir. Adalberto Carlos Agozino — Bs. As. Cap. IV|81.
105.257 — Código de procedimiento en materia penal — aut. Anón. — Rev. y actualización: Mario I. Chichizola — edt. Policial — Bs. As. III|81.
105.259 — Al flaco lo queremos — canc. — Letra: Gustavo Manuel — edt. Bakanal — Bs. As. V|81.
105.260 — Al flaco lo queremos — canc. — Mús. Cacho Castaña — edt. Bakanal — Buenos Aires V|81.
105.261 — Pueblo, tu nombre es Argentina — canc. Letr. Gustavo Manuel — edt. Bakanal — Bs. As. V|81.
105.262 — Pueblo, tu nombre es Argentina — canc. — Mús. Cacho Castaña — edt. Bakanal — Bs. As. V|81.
105.263 — El torito cordobés — canc. — Letr. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana — edt. Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.264 — Petizo y agrandado — canc. — Letr. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana — edt. Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.265 — Si me quiere mucho poquito o nada — canc. — Letr. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana — edt. Korn Intersong Bs. As. V|81.
105.266 — Abracadabrante — canc. — Letr. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana — edt. Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.267 — El cumpleaños del delfín — canc. — Letr. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.268 — Alma blanca y piel morena — cumbia — Letr. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana, y|o — edt.: Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.270 — Chocolate por la noticia — canc. — Letr. Berna Bevilacqua - Dante A. Franco, y|o — edt.: Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.271 — La pura verdad, te quiero — canc. — Letr. Berna Bevilacqua - Dante A. Franco, y|o — edt.: Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.272 — Pertenezco a otro amor — cumb. — Letr. Berna Bevilacqua - Dante A. Franco, y|o — edt.: Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.273 — Que flor de secretaria — canc. — Letr. Berna Bevilacqua - Pablo E. Nobile, y|o — edt.: Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.277 — El torito cordobés — canc. — Mús. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana — edt. Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.278 — Petizo y agrandado — canc. — Mús. Berna Bevilacqua N. Campana — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.279 — Si me quieres mucho, poquito o nada — canc. — Mús. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.280 — Abracadabrante — canc. — Mús. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana — edt. Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.281 — El cumpeaños del delfín — canc. Mús. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana — edt. Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.282 — Alma blanca y piel morena — cumbia — Mús. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana, y|o edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.269 — Pájaro viejo no entra en la jaula — catumbe — Letr. Berna Bevilacqua - Rogelio N. Campana, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.283 — Pájaro viejo no entra en la jaula — catumbe — Mús. Berna Bevilacqua -Rogelio N. Campana — y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.284 — Chocolate por la noticia — canc. — Mús. Berna Bevilacqua - Dante A. Franco, y|o — edt.: Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.285 — La pura verdad, te quiero — canc. — Mús. Berna Bevilacqua - Dante A. Franco, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.286 — Pertenezco a otro amor — cumbia — Mús. Berna Bevilacqua - Dante A. Franco, y|o — edt.: Korn Intersong — Bs. As. V|81.
105.287 — Que flor de secretaria — canc. Mús. Berna Bevilacqua - Pablo E. Nobile, y|o — edt.: Korn Intersong — Buenos Aires V|81.
105.316 — Impuesto Nacional 1981 — núm. extraord. de la Información — aut. Anón. — edt. Cangallo — Buenos Aires IV — 1.
105.315 — Costos y Presupuestos — aut. Luis Martín Domínguez — edt. Cangallo — Buenos Aires IV|81.
105.317 — Poesía y prosa de Tucumán — auts. Nilda María Flawia de Fernández - Mirta Estela Assis — Programa Nº 63 — edt. Fac. de Filosofía y Letras U. Nac. de Tucumán — Tucumán XI 80.

e. 22|6 Nº 4.325 v. 22|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2a. Serie de v$n. 800 Nº 2.335.046 y de v$n. 8.000 Nos. 3.097.082|083, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 20.000 e. 22|6 Nº 62.488 v. 22|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A las Entidades Financieras:

Ref.: Régimen de garantía de los depósitos (Circulares R. F. 860, 1070 y 1084).

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para hacerles conocer el texto de la Resolución Nº 183 dictada por el Directorio de esta Institución:

"Se consideran depósitos efectuados por entidades financieras excluídos de la garantía otorgada por el artículo 56 de la Ley Nº 21.526 aquellos en que se determine que los fondos proceden de las mismas entidades o cuando, en forma directa o indirecta, éstas hubieran participado en la negociación secundaria de los instrumentos representativos de esos depósitos".

e. 22|6 Nº 4.536 v. 22|6|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 900|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Fernández, José s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JOSE FERNANDEZ, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele a infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 3.978.422, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.505 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 893|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Torres Guerrero, Amancia s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a AMANCIA TORRES GUERRERO, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 3.548.862, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.506 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 899|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Branco, Sergio Hortale C. B. s|infracción arts. 172 y 198, Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a SERGIO HORTALE C. BRANCO, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 2.955.408, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.507 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 897|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Noccarato, Alberto s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ALBERTO NOCCARATO, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 4.199.445, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.508 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 69|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Marconi, Carlos Alberto y otro s|infracción arts. 187 y 194 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FELIPE BARLETTA citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 187 y 191 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor plaza de la mercadería asciende a $ 3.600, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.521 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 920|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Franca, Geraldo Luiz de s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a GERALDO LUIZ DE FRANCA citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor plaza del automotor asciende a pesos 903.207, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.522 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 553|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Kolly, Jorge Enrique s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JORGE ENRIQUE KOLLY citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho ,evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intantare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor, asciende a $ 478.650, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.523 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 565|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Lloret, María del Carmen s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARIA DEL CARMEN LLORET, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenta a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intantare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conform elo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor FOB del automotor, asciende a $ 1.100.000, sujeto reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.524 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 193|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Drovetta, Hugo Nelson s|infracción arts. 140 ter y 171, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a HUGO NELSON DROVETTA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 795.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.501 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 902|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Castilho, José Luis de, s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JOSE LUIS DE CASTILHO, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho

por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 552.559, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.502 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 898|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Cabrera Mano, Matilde s|infracción arts. 172 y 168, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MATILDE CABRERA MANO, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 168 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 5.304.563, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.503 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 901|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Brizuela, José Edgard s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JOSE EDGARD BRIZUELA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 1.937.389, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.504 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 903|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Trinsa, Juan Brunel Xavier s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JUAN BRUNEL XAVIER TRINSA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 17.097.474, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.529 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 896|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Vallada, María de Lourdes s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARIA DE LOURDES VALLADA, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 4.436.079, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.530 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 904|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Ayala Recalde, Eulogio s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a EULOGIO AYALA RECALDE, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 564.504, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.531 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 905|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Pestana, Valter Mario s|infracción arts. 172 y 198, ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a PESTANA, VALTER MARIO, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada) debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 1.806.414, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.532 v. 22|6|81

En SA-12 Nº 892|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Llosa Larrabure Eduardo s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a EDUARDO LLOSA LARRABURE citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 2.318.249, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.513 v. 22|6|81

En SA-12 Nº 863|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Méndez Moura Aníbal s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ANIBAL MENDEZ MOURA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 2.069.038, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.514 v. 22|6|81

En SA-12 Nº 888|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Cintra Leite Mario s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARIO CINTRA LEITE, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescrito por los arts. 46º, 47º, 48º, y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 2.202.337, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.515 v. 22|6|81

En SA-12 Nº 889|80, caratulado "Aduana de Clorinda s|Segura Zamora Enrique E. s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ENRIQUE E. SEGURA ZAMORA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía; conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación ((arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 2.202.337, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.516 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 890|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Mendonga Nougueira Douglas s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a DOUGLAS MENDONGA NOUGUEIRA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor en plaza del automotor asciende a $ 1.970.512, sujeto a reajuste. — Firmado. Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.517 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 891|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Hermida Daniel Héctor s|infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a DANIEL HECTOR HERMIDA citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48 y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 3.536.375, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.518 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 412|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Gómez Rolón, Horacio Agustín s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a HORACIO AGUSTIN GOMEZ ROLON, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor FOB del automotor asciende a $ 450.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.519 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 408|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Velázquez, Oscar Francisco, s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a OSCAR FRANCISCO VELAZQUEZ citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 de la Ley —de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor FOB del automotor, asciende a $ 223.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.520 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 894|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Moreno Gregorio Reinaldo s|Infracción Art. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a GREGORIO REINALDO MORENO citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta

causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 3.31[illegible], sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.509 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 392|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Dia Medina Héctor Leonardo s|Infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a HECTOR LEONARDO DIA MEDINA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plazo del automotor asciende a $ 1.940.136, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.510 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 860|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Luis Carlos Ribeiro D. Avila s|Infracción Arts. 172 y 198 Ley A. N. A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a LUIS CARLOS RIBEIRO D. AVILA citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberán acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a pesos 1.205.772, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.511 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 861|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Espósito Luis Alberto s|Infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a LUIS ALBERTO ESPOSITO citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 2.281.786, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.512 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 913|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Klein Ignes Helielcia s|Infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a KLEIN IGNES HELIELCIA, citándola y emplándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor en plaza del automotor asciende a $ 2.318.249, sujeto a reajuste.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.533 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 409|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Anderson de Galarbos, María T. S|Infracción arts. 140 ter, y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARIA T. ANDERSON DE GALARBOS, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter, y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor FOB del automotor asciende a $ 375.000, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.534 v. 22|6|81

En SA - 12 - Nº 914|80 caratulado "Aduana de Clorinda c|Barbosa, Ednei Napoleao s|Infracción arts. 172 y 198 Ley A.N.A", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a EDNEI NAPOLEAO BARBOSA, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. — Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — Valor plaza del automotor asciende a pesos 2.202.336, sujeto a reajuste. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.535 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 164|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Barrios, René Alfredo s|Infracción Arts. 140 ter y 171 Ley A. N. A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a RENE ALFREDO BARRIOS, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 270.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.525 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 254|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Filartiga Ferreira Hugo Osvaldo s|Infracción Arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a HUGO OSVALDO FILARTIGA FERREIRA citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones, imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a pesos 63.000, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.526 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 596|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Verón, Segunda s|Infracción Arts. 140 ter y 171 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a SEGUNDO VERON citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez díaz hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter y 171 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. Valor FOB del automotor asciende a $ 711.700, sujeta a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.527 v. 22|6|81

En SA-12-Nº 895|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Martínez Guillermo Francisco s|Infracción Arts. 172 y 198 Ley A.N.A.", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a GUILLERMO FRANCISCO MARTINEZ citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándosele la infracción a los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana en vigencia. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza del automotor asciende a $ 637.518, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador Aduana de Clorinda.

e. 22|6 Nº 4.528 v. 22|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos notifica a la firma Dienfer C.I.S.C.A., que en el expediente Nº 1685|80, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 22.144 que dispone lo siguiente:

"Artículo 1º — Imponer a la firma Dienfer C.I.S.C.A., inscripción Nº 14.654, una multa de seis millones setecientos noventa y dos mil seiscientos sesenta pesos ($ 6.792.660), equivalente al 15% del valor FOB de venta de los 216.000 kilogramos de alpiste -excluido para semilla- no embarcados, emergentes de la Declaración Jurada de Venta al Exterior Nº 4496".

"Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa aplicada en el artículo 1º, dentro de los veinte (20) días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, en el domicilio de este organismo, Paseo Colón 367, Capital Federal".

"Artículo 3º — En el caso de que la inculpada no abonara la multa aplicada en el artículo 1º, autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar las acciones judiciales correspondientes".

Francisco Vicchio, Prosecretario General, Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, junio de 1981.

e. 22|6 Nº 4.486 v. 24|6|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma Novinsa S.A.C.I. y E. que en el expediente Nº 624|80, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 22.142 que dispone lo siguiente

"Artículo 1º — Imponer a la firma Novinsa S.A.C.I. y E. inscripción Nº 14.734, una multa de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos ocho pesos ($ 1.487.808), equivalente al 15% del valor FOB de venta de los 180.000 kilogramos de pellets harina de soja, emergentes de la Declaración Jurada de Venta al Exterior Nº 387|77".

"Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa aplicada en el artículo 1º, dentro de los veinte (20) días, a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, en el domicilio de este organismo, Paseo Colón 367, Capital Federal".

"Artículo 3º — Autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar las acciones judiciales correspondientes, en el caso de que la infractora no efectúe el pago de la multa aplicada en el artículo 1º".

Francisco Vicchio, Prosecretario General, Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, junio de 1981.

e. 22|6 Nº 4.485 v. 24|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

AREA CONTRATACIONES DEL ESTADO — ACTUALIZACION DE PRECIOS

Leyes Nros. 21.391 y 21.392 - Indice General de Precios Mayoristas Elaborado por el INDEC

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de mayo de 1981 el índice de precios al por mayor - Nivel General - con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Mayo	1980	1.108.713,9
Junio	1980	1.190.067,7
Julio	1980	1.224.989,0
Agosto	1980	1.260.672,5
Setiembre	1980	1.297.036,0
Octubre	1980	1.367.261,2
Noviembre	1980	1.403.320,9
Diciembre	1980	1.414.426,4
Enero	1981	1.449.209,0
Febrero	1981	1.524.008,8
Marzo	1981	1.597.487,5
Abril	1981	1.794.975,6
Mayo	1981	1.933.196,4

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (art. 2º a) 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 22|6 Nº 4.493 v. 22|6|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 71

Buenos Aires 10 junio 1981

Visto el Expediente Nº 190.033|75 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Electrocon Com. e Ind. S.R.L., con domicilio en la calle República de la India Nº 2867, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 1455-9 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 21) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los incumplimientos en que ha incurrido la firma.

Que promovido el correspondiente proceso administrativo que corresponde, la Contaduría General de la Nación por Disposición Nº 32 de fecha 2|6|78, apercibió a la firma (fs. 177|8).

Que nuevamente Subterráneos de Buenos Aires da cuenta de incumplimientos en que incurrió la firma según consta a fs. 180|1, 182|3, 184|5, 186|7, 188|9, 190|1, 192|3, 194|5, 196|7, 201|2, 203|4, 205|6, 207|8; 209|10, 212|3 y 219|20, rescindiendo en cada caso las Ordenes de Compra emitidas.

Que a fs. 198|9 el Jefe del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos por RDA. Nº 2|79 procedió a rescindir la Orden de Compra Nº 363|78 por falta de entrega de los elementos licitados.

Que atento las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 5) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 se solicitó a la

firma por Form. 1011-5 (fs. 215) la presentación de documentación para actualizar su legajo a fin de verificar si mantenía las condiciones necesarias para continuar habilitada registralmente, lo que no cumplimentó, razón por la cual se ha hecho pasible a disponer su baja del Registro.

Que en la misma fecha se envió Form. 1023 2 citando a la firma para tomar vista de los incumplimientos comunicados por los distintos Organismos (fs. 214-217) no concurriendo, a pesar de haberse cumplido con exceso el plazo otorgado, quedando en consecuencia los actuados en estado de resolver.

Que la falta de presentación de los descargos, presupone carencia de argumentos para justificar actitudes reñidas con el comportamiento que debe observar el proveedor y que la Administración, en salvaguarda de su intereses, debe tratar de evitar aplicando las sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Que los incumplimientos en que ha incurrido, revelan una conducta poco satisfactoria en sus relaciones con Organismos del Estado, provocando como es lógico inconvenientes difíciles de resolver, atento a que cuando la Administración emite una Orden de Compra prevé el cumplimiento fiel de aquello a lo que el proveedor se obligó.

Que a Fs. 222 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720/72).

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Electrocon Com. e Ind. S.R.L. Legajo Nº 1455-9, con domicilio en la calle República de la India Nº 2867, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9 ,apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 e individualmente a los Socios Gerentes: Omar Celman Daher (C.I. Nº 5.155.077 P.F.) y Omar Manuel Edigio Romero C.I. Nº 2.982.152 P.F.) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º. — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el Artículo 1º de la presente Disposición, por aplicación del Inciso 5), útlimo párrafo, de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º. — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A Blardunl

e. 22|6 Nº 4.492 v. 22|6|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 7.853|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 40 a cargo del Dr. José Luis Mó, comprendidos entre los años 1945 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 22|6 Nº 4.477 v. 24|6|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 7.856|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo Ramírez, Secretaría Nº 14 del Dr. Rómulo Eliseo Di Iorio, comprendidos entre los años 1950 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 22|6 Nº 4.478 v. 24|6|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 7.854|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 28 a cargo del Dr. Luis María Gaibrois, comprendidos dentro de los años 1946 a 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 22|6 Nº 4.479 v. 24|6|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 7.855|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Lilia Germano, comprendidos entre los años 1950 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 22|6 Nº 4.480 v. 24|6|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n. 6.000 Nros. 3.068|701|716 y 3.068.732, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de abril de 1981.

$ 440.000 e. 26|5 Nº 59.980 v. 24|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de $ 50.081,5? Nros. 10.022.274 y 10.022.975; de pesos 100.163,14 Nº 12.057.624; de $ 200.326,28 Nros. 14.083.521; 14.085.780; 14.105.510; 14.126.000; 14.129.118; 14.159.568 y 14.222.732 y de $ 500.815,70 números 16.124.520|521 y 16.210.096|097.

$ 420.000 e. 29|5 Nº 59.342 v. 26|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
MUTUAL DEL PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(En liquidación)
RESOLUCION Nº 20
ACTA Nº 24

Rosario, 11 de junio de 1981.

Visto el Artículo 1º de la Resolución Nº 11|80, que fijó el plazo de noventa días hábiles a partir del 27 de noviembre de 1980, para la verificación de los créditos por ahorros y

CONSIDERANDO:

Que dentro del plazo establecido se verificaron créditos por un importe aproximado al 99,2 % del total del pasivo contable;

Que con posterioridad a la fecha límite, se presentaron asociados que por diversos y justificables inconvenientes no pudieron cumplir con el trámite en término, los que solicitaron el reconocimiento pleno de sus créditos;

Que los importes correspondientes a los créditos de tales asociados resultan de ínfima incidencia en el total de los verificados en término;

Que el artículo 1º de las normas de verificación homologadas por Resolución Nº 878|80 INAM, faculta al suscripto para fijar y ampliar de oficio los plazos de verificación, con la limitación del Artículo 8º, último párrafo;

Que por las razones apuntadas precedentemente, se juzga razonable ampliar el plazo inicial de noventa días, de modo que aquellos asociados que no pudieron hacerlo en su momento, tengan una nueva oportunidad para verificar de pleno derecho sus créditos liquidatorios por ahorro;

Por ello,

El Interventor Liquidador en la Mutual del Personal Junta Nacional de Granos, resuelve:

1 — Ampliar hasta el día 14 de agosto de 1981 el plazo por el Artículo 1º de la Resolución Nº 11|80 de esta Intervención Liquidadora.

2 — Transcribir la presente Resolución en el Libro de Actas de Asambleas de la entidad ,efectuar las publicaciones de rigor y dar cuenta al Instituto Nacional de Acción Mutual.

Germán P. Gutiérrez

e. 19|6 Nº 4.456 v. 25|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la "Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Cañuelas Limitada", matrícula 8590, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 4?|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.417 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la "Cooperativa de Transporte de Pasajeros 12 de Junio Limitada", matrícula 7935, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 491|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.418 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Justicia Social Limitada, matrícula 8090, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 461|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante

e. 18|6 Nº 4.419 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Lobos Limitada, matrícula 2188, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 463|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante

e. 18|6 Nº 4.420 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Limitada de Crédito, Ahorro y Consumo del Personal de Establecimientos Mecánicos Argentinos S. A., matrícula 4268, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 460|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.421 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada de Compras, Producción y Ventas de Lanús (C.A.M. y A. L.), matrícula 3452, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 468 81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, instructor sumariante.

e. 18|6 Nº 4.422 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Pavimentación, Vivienda y Urbanización de Mármol Limitada, matrícula 4761, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 462|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor sumariante.

e.18|6 Nº 4.423 v.22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese al señor Presidente de la Cooperativa de Producción Consumo y Vivienda Perla Limitada, matrícula 6431, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 489| 81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Doctor Eduardo Ingallina. Instructor sumariante.

e.18|6 Nº 4.424 v.22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada "El Camino" Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula Nº 8185, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 486|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Doctor Eduardo Ingallina. Instructor sumariante.

e.18|6 Nº 4.425 v.22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo "General Mosconi" para el fraccionamiento transporte promoción y venta de especialidades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Limitada, matrícula 8024, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 367|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor sumariante.

e.18|6 Nº 4.426 v.22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase el señor Presidente de la Cooperativa Cabritera Ojo de Agua Limitada, matrícula 7156, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 358|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Juan Alberto Boari, Instructor sumariante.

e.18|6 Nº 4.427 v.22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la "Cooperativa de Trabajo Norte Limitada", matrícula 7.697, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 481|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.412 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese al señor presidente de la Cooperativa de Provisión de Carniceros de Buenos Aires Limitada, matrícula 7.489, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 482|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.413 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Provisión de Carniceros de Ituzaingó Limitada, matrícula 6.518, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 480|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.414 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la entidad denominada Acción Cooperativa Personal Expreso Liniers "A.C.O.P.E.L. Cooperativa de Vivienda Limitada", matrícula 8.329, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 488|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.415 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Trabajo del Arte de Curar del Partido de Tres de Febrero Limitada, matrícula 7.639, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 485|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.416 v. 22|6|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AGUIRRE, Ernesto
BANCHIO, Daniel Claudio
BORGATELLO, Carlos
CLAROTTI, Angel Camilo
CRISPINA, Omar Telespro
CALDERON, Gaspar
D'AGOSTINO, Alfredo
DELLA CASA, Luis Osvaldo
DURO, Eladio Laurentino
GOMEZ, Gregorio
GONZALEZ, Roberto Oscar
CHAYLE, Eleuterio
IBAÑEZ, Gerardo
INSURRALDE, José Omar
JIMENEZ, Javier Oscar
RIOTORTO, Hugo Alberto
LAMAS, Claudio
LAZARTE, Oscar Luis
MEDINA, Julián Carlos
MUNI, Luis Angel
MUJICA, María Celia Cayetana
OMELCHUK, Nicolás
OTTONE, Cristian Gabriel
PICLU, Antonio
QUIJADA, Agapito
REA, Jesús Adolfo
SARAVIA, Ramón A.
VELOZO, Godoy Juan Ramón
VIDELA, Washington
WAMBOLT, Roberto Luis

e. 12|6 Nº 4.247 v. 25|6|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 6|7|81

Nº 15.81 E — 2125.81 — Por la provisión de películas radiográficas, tipo industrial.

Retiro de pliegos:

En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avenida del Libertador 7517, Buenos Aires de lunes a viernes hábiles; en el horario de 8 a 12 horas; sin cargo.

e. 22|6 Nº 4.481 v. 23|6|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 7 de julio de 1981

Nº 14,81 E — 2.124 81 — "Por la provisión de materiales de consumo para máquina heliográfica."

Retiro de pliegos:

En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avenida del Libertador 7517, Buenos Aires de lunes a viernes hábiles; en el horario de 8 a 12 horas; sin cargo.

e. 22|6 Nº 4.475 v. 23|6|81

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 008|81

Apertura: 20 de julio de 1981, a las 16 horas, en la Delegación COMFER, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Rivadavia 3452, 5º piso, Of. 514|515.

Referencia: Alquiler de un departamento, casa o local, en la zona céntrica de Santa Fe; por el término de dos años y opción a prórroga.

Informes: Pliegos y consultas técnicas: Delegación COMFER, Rivadavia 3452; 5º piso, Of. 514|515; Santa Fe; provincia del mismo nombre, días hábiles de 9 a 17 horas

e. 22|6 Nº 4.495 v. 23|6|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 30 de junio de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18; en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 103-81 II Llamado "Para la adquisición de ceniceros, medallas, cuteaux etc.; con destino a la Superintendencia de Secretaría General."

Presupuesto Oficial: $ 55.000.000.

e. 22|6 Nº 4.457 v. 23|6|81

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 10 de julio de 1981; a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes; de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 146-81 "Para la adquisición de equipos estériles tubos jeringas, etc; con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto Oficial: $ 125.000.000.

e. 22|6 Nº 4.459 v. 23|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública 147|81. "Para la adquisición de películas radiográficas, anestesia, eugenol, etc. con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: pesos 170.880.000.

e. 22|6 Nº 4.460 v. 23|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas-, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 149|81. "Adquisición de zapatillas, medias, etc. solicitado por la División Almacenes". Presupuesto oficial: 217.500.000 pesos.

e. 22|6 Nº 4.461 v. 23|6|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1 de julio de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150|81. "Provisión de forraje, con destino al Cuerpo de Policía Montada". Presupuesto oficial: $ 320.500.000.

e. 22|6 Nº 4.458 v. 23|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO S.A.
EN LIQUIDACION
Realización del Activo Permanente
Licitación Nº 4 - Bienes de Uso y de Cambio:

Objeto: Venta de materia prima, autopartes y herramental.

Fecha de Apertura Viernes 24 de julio de 1981, a las 10 hs.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

Licitación Nº 5 - Automotores:

Objeto: Venta de vehículos nuevos y usados, de carga y de pasajeros que comprenden:

— 9 unidades terminadas, sin uso
— 21 unidades sin terminar, sin uso
— 14 unidades usadas

Fecha de Apertura: Viernes 24 de julio de 1981, a las 11 hs.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

Lugar de apertura y recepción de ofertas.

Industrias Mecánicas del Estado S. A. —en liquidación— Gerencia Administrativa Regional, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5,5, Córdoba, 5103.

Adquisición de pliegos e informes.

En venta hasta 24 hs. antes de la fecha fijada de apertura en la dependencia citada precedentemente y además en: Industrias Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación— Gerencia Administrativa Local, San José 317, Buenos Aires, 1076.

Reconocimiento de los bienes que se licitan: De lunes a viernes de 7 a 12 hs, previa adquisición de los pliegos correspondientes. Con el fin de facilitar las visitas guiadas y explicativas a las instalaciones que posibiliten la mejor atención de los oferentes, se recomienda solicitar turno en el lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, a los teléfonos 66309 y 61008 ó personalmente.

$ 128.000 e. 22|6 Nº 62.014 v. 22|6|81

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81, para el día 29 de julio de 1981 a horas 15 por: "Provisión, Ensayos y Supervisión en Fábrica, Supervisión del Montaje, Puesta en Marcha y a Punto de Veintiún (21) Rreactores Monofásicos.

Valor del Pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 22|6 Nº 4.467 v. 1|7|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Taller Regional Quilmes

Llamado: Licitación Pública Nº 1|81 (Ventas).

Objeto: Venta de automotores, motores, rezagos varios y máquinas.

Exhibición: Taller Regional Quilmes, (Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa, Quilmes, Pcia. Bs. As., de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Apertura: 1º de julio de 1981, a las 10 horas, en Tall Reg. "Quilmes".

Pliego de condiciones: Retirar en Taller Regional "Quilmes", División Economía.

Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil).

Garantía: 5% del importe total ofertado.

Informes: En Taller Regional "Quilmes", Div. Economía, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e. 22|6 Nº 4.488 v. 26|6|8.

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 08|81 para la adquisición de uniformes para verano, sacones tipo marinero y sobretodos.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 14 de julio de 1981, a las 11.

e 22|6 Nº 4.491 v. 26|6|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 25|81

Adquisición 12 máquinas contadoras de billetes.

Pliego de condiciones: Retirar en División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. piso, Of. 455, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: El 1º|7|81, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 22|6 Nº 4.471 v. 24|6|81

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Llamado a Licitación Pública CMC Nº 2|81.

Para la adquisición de instrumental de laboratorio, destinado al Servicio de Control de Calidad, para frutas, hortalizas y pescados, del Mercado Central de Buenos Aires, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Precio del pliego de licitación: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

Fecha y hora de apertura de ofertas: 28 de julio de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura de ofertas: Reconquista 609, 6º piso, Capital Federal.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en las oficinas de la Corporación, Reconquista 609, 6º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas, hasta el día 22 de julio de 1981.

Las ofertas se recibirán en el horario de 9 a 17 horas en el lugar fijado para la apertura, hasta las 15 horas del día 28 de julio de 1981.

e. 22|6 Nº 4.540 v. 26|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 2|81

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de julio de 1981, a las 16 horas, para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia Cooperativa de Extensión Rural La Carlota, en la Localidad de La Carlota, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia Cooperativa de Extensión Rural La Carlota, Sobremonte 240, La Carlota (Cba.).

La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez, INTA, en el día y hora indicados.

e. 22|6 Nº 4.484 v. 23|6|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 44|981 hasta el día 30 de junio de 1981 a las 9 horas, para la adquisición de: cuadernales.

Estimación oficial: pesos treinta millones ($ 30.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. — Horario: de 9 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 22|6 Nº 4.472 v. 23|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario — T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 654 hasta el día 7 de julio de 1981, a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para ser-

de transporte personal embarcado (6... Km.) treinta y cinco agentes.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego. treinta mil pesos ($ 30.000).

Franqueo: ocho mil pesos ($ 8.000).

e. 22|6 Nº 4.466 v. 23|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 315.759|81

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, con el objeto de: construcción de la 2a. etapa de un local comedor, destinado al Club de Niños y Campamentos, en el Centro Deportivo "José Hernández", ubicado en la Ciudad Martín Miguel de Güemes, La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1981, a las 15 horas.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e. 22|6 Nº 4.462 v. 26|6|81

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 284-DCS-1981

Llámase a Licitación Pública Nº 29|1981, para la adquisición de capas impermeables, botas de goma y zapatos tipo tractor. — Fecha de apertura: 2 de julio de 1981, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital Federal. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes, de 7 a 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 22|6 Nº 4.469 v. 23|6|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 103.488|80
Licitación Pública Nº 64|81

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de julio de 1981 a las 17 horas para la adquisición de guardapolvos, capas, botines y botas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 22|6 Nº 4.541 v. 26|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1646-DGA hasta el día 29 de junio de 1981 a las 15.30 horas para:

Contratación de Servicio de Refrigerio diario para el personal de la Subsecretaría de Intereses Marítimos (Sector Pesca) por el término de seis (6) meses a partir del 6|7|81 al 5|1|82 140 servicios diarios.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 3º Piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en habilitación, 3º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 22|6 Nº 4.468 v. 23|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

—Llámase a Licitación Pública Nº 08|81 para la adquisición de una (1) microfilmadora lector-impresor de microfichas para creación de archivo de información científica.

M|E.

Apertura de las propuestas: 30|6|81 10.30 hs.

—Llámase a Licitación Pública Nº 09|81 para la adquisición de material de vidrio, plástico y drogas.

M|N.

Apertura de las propuestas: 30|6|81, 11 hs.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros —INIDEP—, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 22|6 Nº 4.476 v. 23|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 10.629|81

Eliminación de filtraciones por impermeabilización con perforaciones e inyecciones de "GEL" en las Líneas A, B, C, D y E.

Apertura: 6 de julio de 1981 a las 10 horas.

Valor del pliego: 100.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 22|6 Nº 4.494 v. 23|6|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Púb. Internacional Nº 30|81

Prov. montaje y puesta en servicio de un sistema de telecomunicaciones por onda portadora sobre líneas de transmisión eléctrica en 500 Kv. (Prov. Córdoba, Catamarca y Tucumán).

Postergada: para el día 20|7|81, hora 10.00.

e. 22|6 Nº 4.543 v. 24|6|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 40|81

Apertura: 7|7|81 a las 10 hs.

Adquisición de 15.250 medidores de energía eléctrica activa, monofásica, para 220 V 5 (40) A. y 4.635 medidores de energía eléctrica, activa, trifásica, tetrafilar para 3 x 220|370. V. 5 (40) A. y para 15 (120) A.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación, Lavalle 1554, 1º piso oficina 107 de 11 a 16 horas Capital Federal.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 22|6 Nº 4.542 v. 26|6|81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1185-0 hasta el día 14 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de renovación de la instalación de la Sala de calderas, en el edificio del Ministerio de Economía sito en la Avenida Paseo Colón Nº 135, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 270.000.000.

Importe de la garantía: $ 2.700.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Precio de la documentación: $ 170.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 16 hs.

e. 22|6 Nº 4.464 v. 3|7|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea Gral. Urquiza

Licitación Privada Nº 8115.

Descripción: Estación Paso de los Libres conexión de agua potable a la red de O.S.N.

Apertura. Día: 13|7|81; Hora: 14.00.

Valor del pliego: $ 40.000.

Licitación Privada Nº 8116.

Descripción: Estación Felipe Yofre - Construcción vía 4ta. y relleno parcial de la playa.

Apertura. Día: 16|7|81; Hora: 14.00.

Valor del pliego: $ 25.000.

Consulta y venta de pliegos: Estación F. Lacroze, Dpto. Aprovisionamiento, 5º piso, Capital, días hábiles de 12 a 16.30 horas.

Sección Papelería Concordia, sito en Paraná e H. Yrigoyen en Concordia (E. Ríos) División Control Reaprovisionamiento Paraná, sito en Boulevar Racedo y 9 de Julio, Paraná (E. Ríos). Días hábiles de 8 a 11 horas. Almacén General Mte. Caseros Línea Urquiza, días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 22|6 Nº 4.493 v. 24|6|81

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 775|81 (Adquisición de alambre de cobre con alma de acero) prevista para el 23|6|81 a las 15.00 horas, ha sido prorrogada para el día 3|7|81 a las 15.00 horas. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Privada Nº 366|81.

Descripción: Adquisición de tranchas para cortar rieles en caliente, según Plano GVO. 557 y Especificación FA. 7032|71.

Apertura. Día: 8|7|81; Hora: 12.00.

Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Internacional Nº 815|81.

Adquisición de tranchas para cortar en frío de acuerdo a Plano GVO. 556 y Especificación FA. 7012 de junio|71.

Apertura. Día: 12|8|81; Hora: 15.00

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 10.30 a 14.00 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E. C. 90|81.

Descripción: Bulones cabeza cuadrada; cabeza exagonal, cuello circular, tuerca exagonal, s|planos (varias medidas).

Apertura. Día 7|7|81; Hora: 14.00.

Valor del pliego: $ 140.000.

Licitación Pública Nº E. C. 12.81.

Descripción: Caño de acero cincado s| costura para equipos de freno a aire comprimido, con rosca y cupla de 3|4" (19,1 mm.) de diámetro.

Apertura. Día: 8|7|81; Hora: 14.00.

Valor del pliego: $ 10 000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja, Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 11.00 a 17 00 horas.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 80.

Descripción: Provisión de 80.000 Tn. de piedra apta para balasto.

Apertura. Día: 14|7|81; Hora: 14.00.

Valor del pliego: $ 140.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12.00 a 15.30 horas.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº M:81|113.

Descripción: Concesión servicio de coches comedores, bares, cantinas y mozos vendedores ambulantes en los trenes generales. Línea D. F. Sarmiento.

Apertura. Día: 3|7|81: Hora: 16.00.

Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº M:81|114.

Descripción: Carga, descarga, movimiento de materiales, corte de pasto y provisión de jornales. Luján.

Apertura. Día: 13|7|81; Hora: 16.00.

Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº M:81|106.

Descripción: Enganche central a tornillo.

Apertura. Día: 16|7|81; Hora: 14.00.

Valor del pliego: $ 100.000.

AREA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº G.M. 6|81.

Descripción: Renovación vía única enlace entre estaciones Tapiales y Aldo Bonzi.

Apertura. Día: 15|7|81; Hora: 14.00.

Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº O. 81|19.

Descripción: Estación Once de Setiembre. Reparación red del sistema de calefacción a vapor a baja presión del edificio Administración General Línea D.F. Sarmiento.

Apertura. Día: 2|7|81; Hora: 14.00.

Valor del pliego: $ 250.000.

POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº O. 81|14 (Línea Principal. Talleres Liniers Elevación Andén. Parada Talleres), prevista para el día 30|6|81 a las 14.00 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº S.A. 510.

Descripción: Por la reparación de 100 camisas de cilindro para Locs. D. E. General Electric.

Apertura. Día: 6|7 81; Hora: 11.00.

Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|6 Nº 4.499 v. 24|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 21|81

Monto total solicitado: $ 27.000.000.000.

Conformidad B.C.R.A. Nº: 348|81.

Plazo de reintegro: 180 días.

Fecha de disposición de los fondos: 26|6|81.

Fecha de apertura de las Ofertas: 24|6|81. — Hora: 11.

Retiro de Pliegos y apertura: Corrientes 707, piso 6º (lado torre). — Dirección de Finanzas, en el horario de 11 a 16 horas.

e. 22|6 Nº 4.545 v. 22|6|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 2.091-LP-81

Provisión de rodamientos.

Apertura: 30|6|1981 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 22|6 Nº 4.487 v. 23|6|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 10.892-LP-81

Contratación del servicio de transporte de personal por un total de novecientos quince (915) viajes desde la sede de la Delegación Zonal Chubut (Comodoro Rivadavia) hasta la Reserva de 40.000 m3.

Apertura: 1º|7|81 a las 12 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555, Comodoro Rivadavia (Chubut).

Pliegos en el citado lugar.

e. 22|6 Nº 4.473 v. 25|6|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 10.891-LP-81

Contratación del servicio de transporte de seis mil metros cúbicos (6.000 m3.) de gas oil desde la Planta de almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Comodoro Rivadavia hasta las Estaciones Elevadoras del Acueducto Lago Musters situadas en Cerro Dragón Valle Hermoso y Sarmiento.

Apertura: 7|7|81 a las 12 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555 Comodoro Rivadavia (Chubut). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 22|6 Nº 4.474 v. 1º|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 03510|81
Resolución Nº 1.257|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1.386, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de junio de 1981 a las 16 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de un (1) mimeógrafo y una (1) grabadora electrónica con destino a organismo central.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (C.P. 1096), de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 22|6 Nº 4.470 v. 23|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|81
Expediente Nº F-5-403|81

Licitación Pública para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Facultad de Ingeniería y Administración de esta Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 10 de julio de 1981. — Hora: 11.

La apertura de las ofertas se reali-

zará en la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), Lavalle y Mitre 1º piso, 5700, San Luis, TE 24689 o 24938 (Interno 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la secretaría antes mencionada y en la representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009, Capital Federal, T.E. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.
e. 22|6 Nº 4.483 v. 22|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0
Actuación Nº 573302
Carpeta Nº 8543
Licitación Pública Nº 30|81
Llámase a Licitación Pública Nº 30|81, por primera vez, para la provisión de formularios continuos con destino a la Gerencia de Programación y Control de Gestión.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles, de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30-6-81, a las 17 horas, en el mencionado departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 22|6 Nº 4.544 v. 23|6|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0123|81
Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 13 de julio de 1981, a las once horas, para la contratación del servicio de limpieza del edificio Canning 2886, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1981 y el 31 de agosto de 1982.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 22|6 Nº 4.497 v. 24|6|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 43|81, el día 30 de junio de 1981, a las 14 horas, por un sistema de locación de tres (3) equipos fotocopiadores, por el período comprendido entre el 1º-8-81 al 31-12-81.
Pliego de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el certificado original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 22|6 Nº 4.538 v. 23|6|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 42|81, el día 30 de junio de 1981, a las 14 horas, para la adquisición de hojas de papel continuo para máquina impresora D.T.E. 05-tipo 3767 serie 34271 origen 00 marca I.B.M.
Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el certificado original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 22|6 Nº 4.537 v. 23|6|81

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 22.785|81 - INOS
Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, para el día 30 del mes de junio de 1981, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas, con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Mantenimiento equipos fotocopiadores marca Ricoh DT 1800-R y Nashua 1220-S hasta el 31 de diciembre del presente año.
e. 22|6 Nº 4.539 v. 23|6|81

CENTRO UNICO PROCESAMIENTO DE ESTADISTICAS Y DATOS
Expediente Nº 00982|81
Llámase a Licitación Pública Nº 18|81 para el día 26 de junio de 1981, a las 17 horas, por la adquisición de una abrochadora industrial y un equipo encuadernador de formularios continuos.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|6 Nº 4.489 v. 23|6|81

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.755|81 Cde. 13
Llámase a Licitación Pública Nº 19|81 para la adquisición de repuestos para el mantenimiento del avión Merlin|Metro II, matrícula LQ-MLV perteneciente a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, Departamento Aviación, sito en Salguero 3457, Capital Federal.
Fecha de apertura: 3 de julio de 1981, a las 16 horas.
Retiro, recepción, consulta y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.
e. 22|6 Nº 4.463 v. 23|6|81

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA - JEFATURA COMPRAS
Licitación Pública Nº 5|81
Materiales para fotocopias y microfilmación.
Apertura: 30|6|81.
Hora: 16.
Retiro y presentación de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.
e. 22|6 Nº 4.482 v. 23|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adq. de pólizas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesado sen el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura: el día 26|6|81, a las 13 horas.
e. 22|6 Nº 4.465 v. 23|6|81

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.492
Llámase a Licitación Pública Nº 69, por la ejecución de la Obra "Bacheo y finalización playa de estacionamiento - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 17 de julio de 1981.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: setecientos cincuenta millones ($ 750.000.000).
Valor del pliego: trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 16|6 Nº 4.316 v. 6|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.478
Llámase a Licitación Pública Nº 75, por la provisión de "cromatógrafo para gases controlado a microprocesador".
Apertura: 30 de junio de 1981.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 19|6 Nº 4.438 v. 22|6|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.535
Llámase a Licitación Pública Nº 74, por la ejecución de la obra "Edificio Servicio Médico - 1º Etapa - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura, 22 de julio de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Un mil cuatrocientos noventa y cinco millones de pesos ($ 1.495.000.000).
Valor del pliego: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 18|6 Nº 4.399 v. 8|7|81

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 16|81
Apertura: 2-7-81. Hora. 10.30.
Adq. de lámparas cuarzo halógeno tipo CP 40.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 17 hs.
$ 72.000.— e. 18|6 Nº 63.381 v. 22|6|81

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 15|81
Apertura. 26|6|81.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de Control de Edición p| Grabadoras V.C.
Pliego de condiciones y presentación de las ofert. en el Departamento de Compras, Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 hs.
$ 96.000.— e. 18|6 Nº 63.380 v. 22|6|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Prorrógase hasta nuevo aviso la apertura de la Licitación Pública número 135|81, referente a la adquisición de mobiliario, de fecha 26|6|81, en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 411|81 del 8|5|81.
e. 19|6 Nº 4.452 v. 22|6|81

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 6 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143|81. "Adquisición de solución para diálisis detergente alcalino etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: $ 463.670.000.
e. 15|6 Nº 4.304 v. 24|6|81

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1|81
(Obra Pública). — Referente: Remodelación del quirófano Nº 6 del Hospital Policial Bartolomé Churruca. — Apertura: 23-7-81. — Hora: 9.30. — Informe y retiro de pliegos en la Superintendencia de Bienestar, División Compras y Suministros, Independencia 353, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, de 8 a 19 horas.
Presupuesto oficial: $ 325.000.000.
e. 18|6 Nº 4.408 v. 1º|7|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 5459|81 DGA
Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 30|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de paño. Con destino a: División Suministros (DN).
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 hs.
e. 19|6 Nº 4.442 v. 22|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 4290|81 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 96, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, el día 24|7|81 a las 14 horas, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: Remodelación del IV Pabellón de Cadetes, sito en el predio interno de la Escuela Penitenciaria de la Nación, ubicada en el partido de Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, por el sistema de Ajuste AL zado presupuesto oficial $ 780.000.000
Importe de la garantía: $ 7.800.000.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e.3|6 Nº 3.882 v.23|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 5461|81 (DGA)
Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el día 1º|7|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de brin, color azul, con destino a: División Suministros (DN).
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 hs.
e. 19|6 Nº 4.446 v. 22|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 3 de julio de 1981, a horas 15 por: "Provisión, instalación, prueba y puesta en funcionamiento de dos mesas de operadora de central telefónica".
Valor del Pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 12|6 Nº 4.202 v. 25|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 21 de julio de 1981 a las 15 horas, por ampliación taller de fundición.
Valor del pliego: $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 15|6 Nº 4.292 v. 24|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091, Int. 172-178
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 10 de julio de 1981, a las 11 horas, por la provisión de electrodos cilíndricos de grafito.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 15|6 Nº 4.285 v. 24|6|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán
Provincia de Santa Fe
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 02|81 para el día 1º de julio de 1981 a las 10.30 horas, por:
Aceros varios - Rezagos de latón con adherencia de plomo - Rezagos de aluminio - Viruta de aluminio - Escoria de plomo - Alambres de: aluminio, hierro y cobre - Hierro en flejes y en chapas - Plomo en chapa, fleje y munición - Aluminio: trafilado, perfilado, en caño y en piezas inutilizadas - Zinc en chapa y en polvo - Níquel - Viruta de acero - Piedras esmeriles varias medidas, nuevas - Cables - Chatarra de acero liviana - Fuel oil - Correas - Brocas - Guarniciones de amianto y de goma - Piezas de material refractario - Inodoros a la turca nuevos - Tintas varias para imprenta - Cerraduras varias nuevas - Papeles nuevos para imprenta varios - Tacos de fieltro varios calibres - Cartulinas nuevas - Pinturas - Válvulas varias.
Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 15|6 Nº 4.300 v. 23|6|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 829116 2000 - Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|81, con apertura el día 30 de junio de 1981 a las 11 horas por la venta de:

Furgón Ford F. 350, modelo 1970, naftero, caja metálica. Máquinas de sumar, calculadora electrónica, calculadoras impresoras, máquinas de escribir, distintas marcas y modelos. Aceros, distintos tipos y medidas. Aluminio. Fundiciones. Lotes de brocas y alisadores, distintos tipos y medidas. Lotes de herramientas y dispositivos, distintos —tipos y usos. — Lote de limas, distintas medidas y formas. — Lote de maderas, distintos tipos y medidas. — Calibres, micrómetros, relojes comparadores, mármol de ajuste, durómetros, pie a coliza, bloques calibradores, taquímetros, cronómetro, etc. — Microscopio. — Proyector óptico de perfiles. — Equipo ultrasónico para ensayos de materiales. — Crisoles industriales. — Lotes de artículos varios de electricidad y ferretería. — Relojes eléctricos. — Lote de lubricantes. — Prensa manual, Plato Pulidor, Tornos, Enderezadora, Afiladora de Herramientas. — Afiladora de Brocas, Perforadora Vertical, Fresadoras, Perforadoras horizontales. Contrapunta.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

Exhibición: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

15|6 Nº 4.289 v. 24|6|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 04|81

Por 10 días. Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Reparación Escuadrón Tropas. 1º etapa". Presupuesto Oficial $ 520.000.000. Plazo de Ejecución 90 días. Fecha Hora y lugar de apertura: 26 de junio de 1981, a las 11 hs. Despacho Jefatura. Grupo Base I Brigada Aérea "El Palomar". Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía. Días hábiles de 8 a 15 hs. Precio del pliego $ 520.000.

e. 12|6 Nº 4.251 v. 25|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 04|981

Apertura 23 de junio de 1981, a las 14. "Venta al contado de una vivienda y dos lotes de terrenos baldíos ubicados en la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770. Capital Federal) y|o en la sucursal Río Gallegos (Gral. Roca 908. 1er piso, de esa localidad), en el horario de 10 a 16.

e. 12|6 Nº 4.246 v. 23|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 26 de junio de 1981, a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 120|81, "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias", distribuidas en las siguientes localidades:

Unidad I - Deleg. Buenos Aires: 3 sistemas.

Unidad I - Deleg. Villa Constitución: 2 sistemas.

Unidad III - Deleg. Rosario: 2 sistemas.

Unidad IV - Deleg. Rosario: 2 sistemas.

Informes y pliegos: Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución, sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Pcia. Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, Pcia. Santa Fe.

e. 4|6 Nº 3.928 v. 24|6|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 42|981 hasta el día 29 de junio de 1981 a las 9 horas para la adquisición de artículos de limpieza (cepillos y escobas).

Estimación oficial: pesos diecisiete millones ($ 17.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. — Horario, de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 19|6 Nº 4.444 v. 22|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 43|981 hasta el día 29 de junio de 1981 a las 10 horas, para la adquisición de goma en plancha.

Estimación oficial: pesos treinta millones ($ 30.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. — Horario, de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 19|6 Nº 4.443 v. 22|6|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Concurso de precios Nº 37,81

Reposición bolardo faltante y construcción de dos (2) muertos de anclaje. Canal lateral oeste, Puerto La Plata.

Apertura: 13|3|71, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Presupuesto oficial estimado: pesos 49.750.000.00.

Valor del pliego: $ 25.000.

e. 17|6 Nº 4.369 v. 23|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para lograr la locación de un inmueble destinado a oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba y por el término mínimo legal de dos (2) años, debiendo ser su radio de ubicación la zona delimitada por las calles: al norte, San Martín, al sur, Sarmiento y Pellegrini; al este Rivadavia y al oeste Hipólito Yrigoyen, con una superficie de 235 metros cuadrados, con una tolerancia del 10 por ciento más o menos. Contará con la debida instalación eléctrica y tomas corrientes, y como mínimo, con una línea telefónica.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de junio de 1981, a las 10 horas, en Distrito Cruz del Eje, San Martín 243, Pasaje España, 1er. piso, ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

Para retirar pliegos de condiciones, consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables, en el horario de 8 a 15 horas.

e. 19|6 Nº 4.441 v. 22|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.855|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la locación de un inmueble destinado a las oficinas para la sede de Región Río Cuarto de esta Repartición ubicado en la ciudad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de julio de 1981, a las 11 horas, en la sede de la Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto (Córdoba).

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 19|6 Nº 4.451 v. 30|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.252|80

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 a fin de lograr el alquiler de un inmueble para oficinas de esta Dirección General, con una superficie útil de 4.500 m2, con 5 líneas telefónicas en funcionamiento como mínimo, ubicado en el radio deltal Federal: Brasil, Defensa, Av. Caseros, Av. La Plata, Río de Janeiro, J. R. mitado por las siguientes calles de Capide Valazco, Av. Canning, Cabello, Salguero y Río de la Plata: o, como alternativa dos edificios de 3.200 m2 y 1.300 m2 de superficie útil, respectivamente, debiendo contar el primero con 4 líneas telefónicas en funcionomiento, como mínimo, y el segundo con 2, siempre dentro del mismo radio de ubicación, pudiendo adjudicarse uno solo o ambos renglones de esta alternativa.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de junio de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º p., Bs. As.

e. 11|6 Nº 4.144 v. 22|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5933, hasta el día 1º de julio de 1931, a las 16.00 horas, para la reparación, asistencia técnica y mantenimiento en planta motriz; equipos auxiliares; planta frigorífica; aire acondicionado; etc., en las Dragas 34 y 35-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: $ 850.000.000

Garantía de oferta a constituir: $ 8.500.000

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. España 2221, 1º piso. Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 120.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 3|6 Nº 3.883 v. 23|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVEGABLES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5936, hasta el día 2 de julio de 1981 a las 15.00 horas para la adquisición de 4 Motocompresores rodantes para un caudal entre 10 a 12 m3|minuto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, 1º piso. Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 15|6 Nº 4.293 v. 24|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional número 10.233

Contratación de trabajos de determinación de espesor de cañerías para detectar fallas por corrosión microfisuras, folladuras, puntos duros y cualquier otra anomalía que pueda ser origen de posibles colapsos en el sistema, mediante el uso de equipos especiales, a realizarse en los tramos del Gasoducto del Sur ubicados entre las Provincias de Buenos Aires-Chubut y Santa Cruz (Total km. 1.243,014). Apert. 20|7|81: 9 hs. Valor doc. $ 620.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital. de 8.30 a 15 hs

e. 11|6 Nº 4.145 v. 22|6|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.234

Ejecución de los trabajos con destino a "Provisión y montaje de tres sistemas de filtrado de aire en Planta Compresora Gral. Cerri, Provincia de Buenos Aires". Apert. 17-7-81; 9 horas. — Valor Doc. $ 62.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e. 19|6 Nº 4.450 v. 24|6|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|81

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Gerencia de Abastecimientos. — Apertura: 1º|7|81, hora: 10.30 — Contratación alquiler por el término de 1 año, de los siguientes vehículos, sin chofer:

1 Camión marca Mercedes Benz, med. Unimog 416, p|transportar hasta 10 personas, o hasta 2 toneladas de carga. Zona utilización: Concordia (Prov. de Entre Ríos).

1 camión ídem anterior y 1 camión mediano, cabina doble p|6 personas p|utilizar en línea Rosario Oeste, Gral. Rodríguez (Prov. S. Fe y Buenos Aires).

1 camioneta pesada, cabina doble p|6 personas, destinada a la localidad de S. Tomé (Prov. de Corrientes).

1 camioneta ídem anterior, zona utilización Rosario (Prov. S. Fe).

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Cap. Federal, de 11 a 16 horas. Irigoyen 288, Paraná (Prov. E. Ríos), Bv. Oroño 1260, Rosario (Prov. S. Fe), y Edison 80 (Prov. de Corrientes).

Apertura de propuestas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Cap. Federal.

e. 18|6 Nº 4.434 v. 24|6|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 38|81

Apertura 19|8|81 hora 10. Por cuenta y cargo de la Provincia de Jujuy.

Aprovechamiento integral Ríos Perico y Grande (Prov. Jujuy). Construcción de una presa de derivación sobre el río Las Pavas y un canal principal que restituye caudales al río Perico, en el Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Consulta-retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 16.6 Nº 4.323 v. 22|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 82-P|81 que trata la Construcción, Provisión e Instalación de las Obras de Infraestructura de los radioenlaces de alta capacidad Villa Mercedes (San Luis) — Rufino (Santa Fe) — General Pico (La Pampa) — Huinca Renancó - (Córdoba) — El Trébol (Santa Fe) — San Jorge (Santa Fe), cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 8|7|81 a las 9 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

e. 19|6 Nº 4.455 v. 22|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 81-P-81 que trata la Construcción, Provisión e Instalación de las Obras de Infraestructura para el sistema de comunicaciones del R. E. de alta capacidad Moisés Ville - Morteros (Provincia de Córdoba) y mejoras y ampliaciones en la Repetidora Colonia Ferrari-(Provincia de Buenos Aires) de R. E. Maipú - Gral Madariaga, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 13|7|81 a las 9 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

e.19|6 Nº 4.454 v.22|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 91-P|81

Apertura: 15|7|81.

Hora: 9.

Trabajos de Remodelación y refacción de los Salones Télex y Datos en los Edificios "Córdoba", Alvear Nº 66, - B. (Pcia. de Córdoba).

"Rosario", Salta y San Nicolás, P. 3º (Pcia. de S. Fe), y "Bahía Blanca", Berutti 54, P.B. (Pcia. de Bs. As.).

Presupuesto oficial: $ 2.294.000.000.

Pliego: $ 500.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Lima 1631, P. 5º, Pcia. de Córdoba.

Rosario: Pte. Roca 1027, Santa Fe; Mendoza 2430, P. 1º, Pcia. de S. Fe.

Bahía Blanca: Sarmiento 159, Pcia. de Bs. As., y La Plata: Calle 47 Nº 603, Pcia. de Bs. As.

e. 17|6 Nº 4.366 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 85-P|81

Apertura: 6|7|81.

Hora: 9.

Pliego: 100.000.

Adq. Archivo para trajetas, Banco para electricista, Botiquín, Llavero, Mesa de madera, etcétera.

Inf. y|o venta de pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.15|6 Nº 4.296 v.23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 90-P|81
Apertura: 13|7|81.
Hora: 9
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de Equipos para Línea compartida.
Inf. Av. La Plata 1540 - 3º piso de 8.30 a 14.30 horas.
e.19|6 Nº 4.448 v.29|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 86-P|81
Apertura: 2 de julio de 1981.
Hora: 10.
Pliego: $ 75.000.
Adquisición de Anillas — Arandelas — bujes de expansión — Bulones — Tornillos — Tuercas de ojo etcétera.
Inf. Avenida La Plata 1540 — 3º; Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.15|6 Nº 4.290 v.23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 78|81
Llámase a Licitación Pública para adquirir "balanzas reloj".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 52.000.
$ 320.000 e. 16|6 Nº 62.788 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 76|81
Llámase a Licitación Pública para adquirir "Bloques y talonarios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 457.000.
$ 320.000 e. 16|6 Nº 62.789 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 77|81
Llámase a Licitación Pública para adquirir "Ovillos de hilo para máquinas atadoras B.S.M."
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sec. Compras (DAB), 6º P., Local 639 de la Empresa Nac. de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 284.000.
$ 352.000 e.16|6 Nº 62.791 v.25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 75|81
Llámase a Licitación Pública para adquirir "Sesenta mil libretas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 124.000.
$ 320.000 e.16|6 Nº 62.790 v.25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 27, DM-81, para el día 29 de junio de 1981 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reconstrucción de la mansarda de una cúpula adyacente a la calle Bouchard, correspondiente al Palacio Central de la ENCOTEL.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: Pesos 853.000.000.
Importe de garantía: Pesos 8.530.000.
Valor del pliego: Pesos 344.000.
e. 3|6 Nº 3.388 v. 23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 3720 Encotel|80
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 1981; a las 16 en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal entre Correo Central y Sucursal Ciudad General Martín Miguel de Güemes (B).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB); Corrientes 172; piso 6º; local 643; Correo Central, Capital Federal.
Valor del pliego de bases: $ 100.000.
e.11|6 Nº 4.166 v.22|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expte. Nº 19.755|81
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 04|81, para la "terminación viviendas personal" - "Facultad de Ciencias de la Alimentación", los trabajos a realizarse son: Mampostería, enlucidos, tratamientos de fachadas, cubiertas, pisos, instalaciones eléctricas y sanitarios, aberturas, pintura, etc.
Ríos.
Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre
Lugar de consulta y retiro de los pliegos y bases de condiciones:
Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos (3260).
Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Día de apertura de propuestas: 25 de junio de 1981.
Hora de apertura de las propuestas: 10 hs.
Monto de la garantía: Pesos tres millones ($ 3.000.000).
Valor del pliego de bases y condiciones: Pesos doscientos mil ($ 200.000).
e. 17|6 Nº 4.391 v. 23|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 02|81
Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, subárea Formativa Laboratorios Livianos, ubicación Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción del edificio Subárea Formativa Laboratorios Livianos, comprendido en el área Educativa de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto Oficial: $ 32.618.045.000.
Valor de los pliegos: $ 10.000.000.
Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos del Rectorado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia el día 20 de julio a las 10 horas.
Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Venta de pliegos: En las oficinas administrativa del Rectorado en la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia a partir del día 17|6|81.
e. 16|6 Nº 4.337 v. 6|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01|81
Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, Infraestructura eléctrica, ubicación Km. 4 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción de la infraestructura eléctrica 1º etapa comprendidos en el área educativa de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto Oficial: $ 718.000.000.
Valor de los pliegos: $ 1.000.000.
Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos de la Universidad en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, el día 17 de julio a las 10 horas.
Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia.
e. 16|6 Nº 4.388 v. 6|7|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL DE CORRIENTES
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Corrientes, de 500 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. — Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el Radio limitado por las calles Rivadavia, Tucumán, Avda. España y Placido Martínez o Avda. Costanera, de la Ciudad de Corrientes.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, en la Calle Mendoza Nº 655|69, Corrientes.
Apertura de propuestas: el día 30 de junio de 1981 a horas 11.
e. 12|6 Nº 4.205 v. 23|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (I.N.O.S.)
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 1|81
Expediente Nº 20.583|81
Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papel. Valor del pliego: $ 1.530.000, a retirar en Callao 1415, Cap. de 13.30 a 16.30 hs. Apertura día 8|7|81, a partir de las 15 hs. Dto. Compras y Abast.
$ 108.000 e. 18|6 Nº 63.307 v. 22|6|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-8014|81-7
Llámase a Licitación Pública Nº 29|81, para el día 6 del mes de julio de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Vacuna Antisarampionosa, solicitados por Vigilancia Epidemiológica e Inmunizaciones.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 17|6 Nº 4.364 v. 26|6|81

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para el día 25 de junio de 1981 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de hacienda vacuna en pie, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24; Kilómetro 23; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
El Director del Sanatorio Nacional Baldomero Sommer'
General Rodríguez 19 de junio de 1981.
e.19|6 Nº 4.447 v.22|6|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 197|81 para el día 6 de julio de 1981 a las 9 horas, con el objeto de adquirir "una planta de 20.000 a 28.000 metros cuadrados cubiertos, ubicada dentro de la zona comprendida por Av. Sáenz, Carlos Calvo, Río de la Plata y Riachuelo. — Area de hasta 500 mts. aprox. a ambos lados de las autopistas A U1 (25 de Mayo y Tte. Gral. Dellepiane). — Area de hasta 500 mts. aprox. a ambos lados de la autopista A U6 (Perito Moreno)", con destino a la instalación de' Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención la público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 17|6 Nº 4.370 v. 26|6|81

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 191|81, para el día 3 de julio de 1981 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la instalación de la red de gas natural en el edificio de la calle 25 de Mayo 245 de esta Capital.
Apertura, pliegos, informes y entrega de propuestas: Subsecretaría de Administración. División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
Monto de la garantía: Un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).
Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).
e. 19|6 Nº 4.445 v. 25|6|81

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.241
Licitación Pública Nº 133
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 100.000 kilogramos de papel obra segunda de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros de ancho - diámetro no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.
Alternativa I: 100.000 kilogramos de papel diario satinado de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros, diámetro de la bobina no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.
Alternativa II: 100.000 kilogramos de papel encapado tipo "rotosuper" de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros, diámetro de la bobina no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.
Pliegos de condiciones: Retirar en la subdirección de Administración de la Imprenta del Congreo de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: el día 13 de julio de 1981 a las 15,30 horas en la Subdirección de Administración.
e. 12|6 Nº 4.241 v 23|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Llámase a Licitación Pública Nº 45|81 para contratar la obra "Cercado — Barrio Nuevo Colegiales".
Presupuesto Oficial: $ 139.992.100.
Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Plazo de Ejecución:
1º Entrega: 17 días laborables.
2º Entrega: 27 días laborables.
3º Entrega: 42 días laborables.
Apertura de ofertas: 6 de julio de 1981, a las 10 horas.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.
e.19|6 Nº 4.440 v.25|6|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquinas magnetizadoras para Dependencias Varias.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 hs
Valor del Pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura el día 2 de julio de 1981, a las 11 horas.
e 16|6 Nº 4.309 v. 25|6|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Nº 35|81
Postérgase hasta el día 16 de julio de 1981, a las 10.00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 35|81. "Conjunto Urbano Ingeniero Alberto R. Mascías, Construcción de Viviendas".
Presupuesto Oficial: $ 24.388.441.646.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Plazo de ejecución:
1º Entrega. Grupo III. 320 días laborables.
2º Entrega. Grupo II. 440 días laborables.
3º Entrega. Grupo I. 530 días laborables.
Valor del pliego. $ 1.500.000.
La presente obra es financiada con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 14.00 horas y adquirido de 8.00 a 13.00 horas.
e. 8|6 Nº 4.033 v. 26|6|81